

Diario de Sesiones del Pleno



MADRID

Fecha de edición: 9 de junio de 2017

Número 1.446

Pleno del Ayuntamiento de Madrid

Sesión (15/2017), ordinaria celebrada el martes, 30 de mayo de 2017

Presidencia de D.^a Manuela Carmena Castrillo

SUMARIO

* * * *

Presidenta: doña Manuela Carmena Castrillo, Alcaldesa y Presidenta del Pleno.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales asistentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: doña María Carmen Castell Díaz, don Orlando Chacón Tabares, don Pedro María Corral Corral, doña Alicia Delibes Liniers, doña Beatriz María Elorriaga Pizarik, doña Paloma García Romero, don Álvaro González López, don Iñigo Henríquez de Luna Losada, doña María Begoña Larrainzar Zaballa, doña Almudena Maíllo del Valle, don Percival Manglano Albarcar, don Fernando Martínez Vidal, don José Luis Martínez-Almeida Navasqués, doña María Isabel Martínez-Cubells Yraola, don José Luis Moreno Casas, don Jesús Moreno Sánchez, doña Ana María Román Martín, doña Isabel Rosell Volart y doña María Inmaculada Sanz Otero.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: doña Rommy Arce Legua, don Javier Barbero Gutiérrez, don José Manuel Calvo del Olmo, don Pablo César Carmona Pascual, don Jorge García Castaño, doña Marta Gómez Lahoz, doña Esther Gómez Morante, doña Marta María Higuera Garrobo, doña Rita Maestre Fernández, doña Celia Mayer Duque, don Ignacio Murgui Parra, don Francisco Pérez Ramos, doña Yolanda Rodríguez Martínez, doña Inés Sabanés Nadal, don Carlos Sánchez Mato, don Pablo Soto Bravo, don Mauricio Valiente Ots y don Guillermo Zapata Romero.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Ignacio de Benito Pérez, don Antonio Miguel Carmona Sancipriano, doña Purificación Causapié Lopesino, don José Manuel Dávila Pérez, doña María del Mar Espinar Mesa-Moles, doña María de las Mercedes González Fernández, don Julio Ransés Pérez Boga, doña Érika Rodríguez Pinzón y don Ramón Silva Buenadicha.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: don Sergio Brabezo Carballo, doña Ana Domínguez Soler, don Bosco Labrado Prieto, doña Sofía Miranda Esteban, don Miguel Ángel Redondo Rodríguez, doña Silvia Saavedra Ibarrondo y doña Begoña Villacís Sánchez.

Asiste también el Viceinterventor General don César Fernández López.

* * * *

Se abre la sesión a las nueve horas y veinticuatro minutos	
Página.....	5

ORDEN DEL DÍA

1. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas del Tercer Teniente de Alcalde (Por delegación de la Alcaldesa)

Punto 1.- Propuesta de la Tercera Tenencia de Alcaldía para quedar enterado de la renuncia a la condición de concejala del Ayuntamiento de Madrid de doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma, electa por la candidatura del Partido Popular (PP) y, asimismo, dirigir petición a la Junta Electoral Central para que designe el nombre del siguiente candidato que corresponda por dicha lista, a efectos de cubrir la vacante ocasionada por esta renuncia.	
Página	5
– Intervenciones de la Presidenta y del Secretario.	

2. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Comparecencias

Punto 2.- Comparecencia n.º 2017/8000709 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, al efecto de que informe sobre los datos conocidos y las actuaciones llevadas a cabo por el gobierno municipal sobre los contratos realizados y los pagos efectuados, relativos al Máster de Tenis de la Ciudad de Madrid, que motivaron la presentación de una denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción.	
Página	5
– Intervenciones de la Presidenta, la Sra. Espinar Mesa-Moles, el Sr. Sánchez Mato, la Sra. Miranda Esteban, la Sra. Rosell Volart y el Secretario.	
Punto 3.- Comparecencia n.º 2017/8000852 de la concejala doña Rommy Arce Legua, presidenta de los distritos de Arganzuela y Usera, interesada por el Grupo Municipal del Partido Popular, <i>“al objeto de explicar los sucesos acaecidos durante las fiestas de San Isidro, el pasado día 13 de mayo, tras la actuación del grupo ‘EMBOLO’ y las gestiones que hizo con la Policía Municipal a raíz de dichos sucesos”</i> .	
Página	15
– Intervenciones de la Presidenta, la Sra. Sanz Otero, la Sra. Arce Legua, el Sr. Barbero Gutiérrez, la Sra. Domínguez Soler, el Sr. Silva Buenadicha y el Secretario.	

Preguntas

Punto 4.- Pregunta n.º 2017/8000855, formulada por el concejal don Percival Manglano Albacar, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer <i>“cuántas personas han sido contratadas con fondos públicos municipales desde el inicio de la legislatura y cuántas más serán contratadas antes de su final”</i> .	
Página	24
– Intervenciones de la Presidenta, el Sr. Manglano Albacar, la Sra. Maestre Fernández y el Secretario.	
Punto 5.- Pregunta n.º 2017/8000859, formulada por la concejala doña Ana Domínguez Soler, del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interesando conocer del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias <i>“cómo concibe la planificación de los recursos humanos en el SAMUR, de cara a la celebración del World Pride, el próximo mes de junio”</i> .	
Página	25
– Intervenciones de la Presidenta, la Sra. Domínguez Soler, el Sr. Barbero Gutiérrez y el Secretario.	
Punto 6.- Pregunta n.º 2017/8000860, formulada por el concejal don Sergio Brabezo Carballo, del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interesando conocer de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad <i>“su valoración sobre el servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado”</i> .	
Página	26
– Intervenciones de la Presidenta, el Sr. Brabezo Carballo, la Sra. Sabanés Nadal y el Secretario.	

- Punto 7.-** Pregunta n.º 2017/8000861, formulada por el concejal don Bosco Labrado Prieto, del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interesando conocer *“qué acciones judiciales ha emprendido el Equipo de Gobierno para desalojar el edificio situado en el Paseo del Prado nº 30, actualmente ocupado ilegalmente por colectivos apoyados explícitamente por Concejales de Ahora Madrid”*.
Página 28
– Intervenciones de la Presidenta, el Sr. Labrado Prieto, el Sr. García Castañón y el Secretario.
- Punto 8.-** Pregunta n.º 2017/8000862, formulada por la concejala doña Begoña Villacís Sánchez, del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interesando conocer del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias *“qué opinión le merece la reapertura de expedientes disciplinarios a funcionarios del Cuerpo de Policía Municipal, después de la concentración el 16 de febrero de 2016, en rechazo a la supresión de una de las Unidades Centrales de Seguridad”*.
Página 29
– Intervenciones de la Presidenta, la Sra. Villacís Sánchez, el Sr. Barbero Gutiérrez y el Secretario.
- Punto 9.-** Pregunta n.º 2017/8000863, formulada por la concejala doña Érika Rodríguez Pinzón, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer *“por qué se incumplieron los términos del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento sobre el traslado de los empleados de la Agencia para el Empleo del centro de Ronda de Toledo, 10; y se continúan vulnerando las disposiciones de su convenio colectivo”*.
Página 31
– Intervenciones de la Presidenta, la Sra. Rodríguez Pinzón, el Sr. Valiente Ots y el Secretario.

Información del Equipo de Gobierno

- Punto 10.-** Dar cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 19 de abril de 2017, por el que se modifica el acuerdo de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura y Deportes.
Página 32
- Punto 11.-** Dar cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 6 de abril de 2017, por el que se modifica el acuerdo de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.
Página 32
– Intervenciones del Secretario, la Presidenta, el Sr. Bosco Labrado Prieto, el Sr. Henríquez de Luna Losada y el Sr. Sánchez Mato.
- Punto 12.-** Dar cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 21 de abril de 2017, por el que se avoca la competencia para autorizar la utilización de la vía pública en la plaza de Pablo Ruiz Picasso s/n, y se delega en la titular del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.
Página 34
– Intervenciones de la Presidenta, la Sra. Miranda Esteban, la Sra. Rodríguez Pinzón, la Sra. Maíllo del Valle y la Sra. Higuera Garrobo.
- Punto 13.-** Dar cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 19 de abril de 2017, por el que se inadmite a trámite el Plan Especial para el edificio sito en la calle de Vitruvio número 19, promovido por particular. Distrito de Chamartín.
Página 36
– Intervenciones de la Presidenta, el Sr. Labrado Prieto, la Sra. García Romero, el Sr. Calvo del Olmo y el Secretario.
- Punto 14.-** Dar cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 19 de abril de 2017, por el que se deniega la aprobación inicial del Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la modificación de la actividad de sala de fiestas, por aumento de aforo hasta 746 personas, en el local sito en la avenida del General Perón número 29, promovido por Galliano Hostelería, S. L. Distrito de Tetuán.
Página 38
– Intervenciones de la Presidenta, el Sr. Labrado Prieto, la Sra. García Romero, el Sr. Calvo del Olmo y el Secretario.

Punto 15.- Dar cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 27 de abril de 2017, por el que se inadmite a trámite el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el edificio sito en la calle del Pez número 21, promovido por Nivel 29, S. L. Distrito de Centro.	
Página	39
– Intervenciones del Secretario, la Presidenta, el Sr. Labrado Prieto, la Sra. García Romero y el Sr. Calvo del Olmo.	
Punto 16.- Dar cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 27 de abril de 2017, por el que se inadmite a trámite el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el local sito en la calle de Jorge Juan número 22, promovido por Restaurante La Máquina, S. A. Distrito de Salamanca.	
Página	42
Punto 17.- Dar cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 4 de mayo de 2017, por el que se inadmite a trámite el Plan Especial para el edificio sito en la calle de Valverde número 4, promovido por Benignus, S. L. Distrito de Centro.	
Página	42
Punto 18.- Dar cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 4 de mayo de 2017, por el que se aprueba el Plan de Acción "Madrid, ciudad amigable con las personas mayores 2017-2019".	
Página	42
– Intervenciones de la Presidenta, la Sra. Elorriaga Pisarik y la Sra. Higuera Garrobo.	
Punto 19.- Dar cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 4 de mayo de 2017, por el que se inadmite a trámite la modificación del Plan Especial para la finca sita en la plaza del Carmen número 2, promovida por Sociedad Anónima Deportes y Espectáculos. Distrito de Centro.	
Página	43
Punto 20.- Dar cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 11 de mayo de 2017, por el que se aprueban las directrices sobre la actividad convencional del Ayuntamiento de Madrid.	
Página	43
– Intervenciones de la Presidenta, la Sra. Saavedra Ibarrodo, el Sr. Henríquez de Luna Losada, la Sra. Maestre Fernández y el Secretario.	
Punto 21.- Dar cuenta de la suplencia de la Alcaldesa los días 20 y 21 de mayo de 2017.	
Página	45
<u>Dar cuenta de la elección del nuevo portavoz del grupo municipal del Partido Popular</u>	
Punto 22.- Dar cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal del Partido Popular por el que se comunica el nombramiento del nuevo portavoz del mismo.	
Página	45
3. MOCIONES DE URGENCIA	
Punto 23.- Moción de urgencia n.º 2017/8000903, presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, interesando la creación de una Comisión de Investigación, al objeto de aclarar todas las circunstancias derivadas del convenio firmado con la empresa WIZCRAFT INTERNATIONAL y los gastos abonados por el Ayuntamiento de Madrid.	
Página	45
– Intervenciones de la Presidenta, el Sr. Martínez-Almeida Navasqués	
– Votación y rechazo de la procedencia del debate.	
Finaliza la sesión a las trece horas y diez minutos	
Página	46

(Se abre la sesión a las nueve horas y veinticuatro minutos).

La Presidenta: Buenos días. Vamos a comenzar la sesión del plenario de hoy. Vamos a dar la palabra al señor secretario.

El Secretario General: Existe *quorum*.

La Presidenta: Me manifiesta el señor secretario que tenemos *quorum*. Audiencia pública. Comienza la sesión.

Muchas gracias. Señor secretario, tiene la palabra.

El Secretario General: Muchas gracias, señora alcaldesa. Muy buenos días.

Sesión ordinaria 15/2017, ordinaria del Pleno convocada para hoy, martes 30 de mayo de 2017.

Punto 1.- Propuesta de la Tercera Tenencia de Alcaldía para quedar enterado de la renuncia a la condición de concejala del Ayuntamiento de Madrid de doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma, electa por la candidatura del Partido Popular (PP) y, asimismo, dirigir petición a la Junta Electoral Central para que designe el nombre del siguiente candidato que corresponda por dicha lista, a efectos de cubrir la vacante ocasionada por esta renuncia.

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

En virtud del contenido de esta propuesta del punto primero, el Pleno queda enterado de la renuncia de doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma, concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, y a efectos de cubrir su vacante se dirigirá el escrito correspondiente a la Junta Electoral Central para solicitar el nombre y la credencial del candidato o la candidata que haya de cubrir la vacante producida.

Señor secretario, tiene la palabra.

El Secretario General: Muchas gracias, señora alcaldesa. Así se actuará.

(El Pleno queda enterado de la renuncia a la condición de concejala del Ayuntamiento de Madrid de doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma y, en consecuencia, dirige petición a la Junta Electoral Central del nombre del siguiente candidato que corresponda por la lista de la candidatura del Partido Popular (PP), a efectos de cubrir la vacante producida).

Punto 2.- Comparecencia n.º 2017/8000709 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, al efecto de que informe sobre los datos conocidos y las actuaciones llevadas a cabo por el gobierno municipal sobre los contratos realizados y los pagos efectuados, relativos al Máster de Tenis de la Ciudad de Madrid, que motivaron la presentación de una denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción.

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Interviene en primer lugar la solicitante, la señora Mar Espinar, del Grupo Municipal Socialista, por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Portavoz adjunta segunda del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles:** Muchas gracias. Buenos días a todos.

Quiero aclarar que mi intervención no reprocha la persecución de conductas delictivas presuntas si se tiene conocimiento de ellas, ¡faltaría más! Contra la corrupción y el delito, tolerancia ninguna desde mi grupo, pero sí a las retorcidas formas sobre cómo se ha gestado esta maniobra, que más parece política interna que interés general.

El pasado día 24, en la cadena SER, la ex consejera delegada de Madrid Destino, Ana Valera, aseguraba que existió una relación directa entre su cese y la denuncia del Madrid Open. Fue más allá y aseguró que el equipo de Carmena había sido informado de todas las acciones que se iban tomando y que acabaron, como sabemos ahora, con la presentación del informe ante Fiscalía Anticorrupción.

Voy a intentar ordenar la historia con los datos que tengo.

El 17 de marzo de 2016, Ana Varela, como coordinadora del área, solicita un primer informe jurídico. No le gusta la respuesta y pidieron otro el 17 de noviembre de 2016, firmado por usted, señor Mato, como presidente en funciones, al que los servicios jurídicos municipales responden el 24 de noviembre.

El 13 de diciembre usted requiere uno nuevo como presidente en funciones y además añade su cargo de delegado de Economía y Hacienda. Señor Mato, en infinidad de ocasiones le he escuchado decir que hay que venir a este Pleno con el trabajo hecho de casa, con la documentación leída y preparada; le recomiendo que incluso aunque no tenga Pleno lo haga. Mire, en la respuesta que le aporta asesoría el 24 de noviembre, el director general le indica la necesidad de firmar un convenio entre Madrid Destino y el Ayuntamiento para que los letrados puedan asumir el asesoramiento que usted solicita. ¿Por qué no se plantearon hacer ese convenio entre las dos partes? ¿Por qué insisten en preguntas que sabían que traspasaban las competencias de los funcionarios? ¿Saben por qué creó que lo hicieron? Porque ustedes, defensores a ultranza de lo público en teoría, necesitaban una hoja de ruta que justificase la decisión de acudir a un bufete privado, y debe ser consciente de que aunque acudiera a ellos con la nariz tapada —un gesto que parece a usted darle fuerzas para traicionar sus principios—, los suyos necesitaban algo más. ¿Por qué se adjudicaron sin publicidad esos informes? ¿Qué tiene su dedo que no tenga el resto, señor Mato? ¿Cuánto nos van a costar realmente esos informes jurídicos?

Sabemos que han pagado 50.000 euros por ambos, pero también hemos leído en el encargo que eran 50.000 euros a la firma del mismo y otro tanto a

la entrega de los informes. ¿Queda algo por pagar? ¿Nos puede asegurar que además de todo lo que ya ha pasado, no nos vamos a encontrar ante una reclamación de estos dos bufetes por los otros 50.000 euros pendientes? ¿Qué personas del gobierno conocían que se iba a solicitar un informe a esos despachos? ¿Hablaron en algún momento con el señor Cueto o con el personal de confianza de la alcaldesa para indicarles que se iba a proceder a pedir estas opiniones jurídicas externas? Ana Varela asegura que el equipo de Carmena conocía de sus intenciones; Carmena asegura que no. En su mano está el desempate, señor Mato.

La memoria justificativa de Madrid Destino para contratar los bufetes privados habla ya de un análisis que supuso la detección de una serie de posibles irregularidades que necesitaban de aclaración. Las suposiciones se fundamentan en una auditoría externa que emitió un informe jurídico objetivo en 2016 del que no tengo ningún conocimiento; que puso de manifiesto que el acuerdo suscrito estaba a falta de contraprestación para la actual Madrid Destino, incurriendo así en una posible causa de nulidad. Así, se trata de justificar la contratación de los dos bufetes bajo las siguientes premisas: la urgencia, destacando que el torneo estaba cerca; la no publicidad, ya que según ustedes se necesitaba a alguien de absoluta confianza que garantizara la confidencialidad —no fuera a ser que lo filtraran antes de tiempo—, y la desconfianza propia ninguneando a los servicios jurídicos de este Ayuntamiento. Miren, les recomiendo que sean valientes porque al otro lado del megáfono ustedes parecían invencibles. Digan en voz alta que no se fían de los letrados del Ayuntamiento, y acabamos antes.

(Aplausos).

Y por todo esto, y a ojo de buen cubero, se marca la cifra de 50.000 euros por servicio. ¿Y saben lo que nos ocurre cuando leemos esto? Que nos da la sensación de que buscaron amigos para hacer el informe, justificando su contratación de la forma más torticera posible. Y eso, aunque ya no dependa de nosotros, le da fundamentos al Partido Popular para presentar la querrela que han anunciado.

Mire, como puede ver, tenemos muchas dudas aún sin resolver sobre este proceso en sí, un proceso que se hizo a espaldas del consejo de administración; que podía o no haberse sumado pero al que hay que respetar en sus funciones porque para eso está, ¿o es que acaso le molestan a usted los consejos de administración de las empresas municipales? Un proceso que se hizo de espaldas a sus propios compañeros de gobierno y de espaldas a la alcaldesa, que lo ha tildado de error. Es un ejercicio de deslealtad inimaginable en un gobierno que se autocalifica y presume de transparente; es más, el coordinador de la Alcaldía, sobre el que han puesto ustedes la diana, ha dicho hace unos días que de ser por él no habría presentado la denuncia. Quizás esta sea la razón por la que este tema nunca pasó por el consejo de administración, ya que el señor Cueto es vicepresidente del mismo.

Mire, cuando hablo de deslealtad no sólo me estoy refiriendo a su condición de miembro de un

órgano colegiado al que no había consultado, a su condición de miembro de un gobierno municipal al que no había informado, a su condición de concejal de gobierno nombrado por una alcaldesa a la que ha ignorado o a su condición de miembro de una corporación municipal que representa a toda la ciudad. Su deslealtad va más allá, señor Mato, es a la ciudad entera, porque usted y la señora Mayer hacen pública la denuncia presentada en la víspera del inicio del Open de Madrid, sabiendo de sobra la repercusión que esta noticia tendría en los medios de comunicación, es decir buscando un daño a la imagen nacional e internacional de la ciudad, cuyo alcance ahora desconocemos pero ya le aseguro que no será neutral.

Mire, esto que han hecho ustedes ha pulverizado los cimientos de la «mala follá granaína», y yo que soy de allí sé de lo que hablo.

Estamos en contra del convenio, pero el Master de Tennis es un evento deportivo de ámbito internacional que promociona la imagen de esta capital a nivel mundial. Es un acontecimiento seguido por más de 500 millones de personas, por lo que el tratamiento de noticias de este tipo debe hacerse con una prudencia exquisita.

Visto el tiempo transcurrido desde la presentación de la denuncia, podían haberse esperado a la finalización del torneo, pero su ego, su afán de protagonismo y el pasar facturas entre ustedes mismos les cegó hasta ese punto de no considerar el daño que pudieran haber provocado a la imagen de Madrid. Bastante tenemos con el daño que la corrupción del Partido Popular está haciendo a la imagen de este país para que ahora ustedes contribuyan a ese daño, manejando unos tiempos que nada ayudan a destapar esa corrupción, pero sí a dañar la imagen de la capital. Eso, señor Mato, no se lo podemos perdonar.

Señor Mato, una cosa es la corrupción y otra muy distinta la forma de acabar con ella; el fin no justifica los medios. Su fin no entiende de medios, señor Mato. Ustedes han dicho: Tiene que ser esto. No se puede acabar con la corrupción actuando desde la impunidad y la opacidad más absoluta, no es un buen camino para destapar las posibles irregularidades de un convenio que nosotros como grupo hemos criticado desde su nacimiento.

Miren ustedes, a mi grupo le parece una aberración el modelo de convenio porque no es equitativo y es claramente favorable a los intereses de la empresa. Ya lo denunciábamos en legislaturas pasadas y lo volvemos a hacer ahora, estamos en contra, totalmente en contra de ese tipo de convenios que sangran nuestras arcas. ¿Pero por qué se creen ustedes que tienen más legitimidad moral que el resto?

El Partido Popular tomó una decisión política con la que nosotros no estamos de acuerdo, ni cuando se hizo ni ahora, pero nuestro campo de batalla es este Pleno, es el debate, es tener un proyecto, es el respeto al ordenamiento jurídico, es buscar y defender lo mejor para Madrid.

El Grupo Municipal Socialista tiene unas reglas de juego, a las que le recomiendo que se sume: primero,

no ningunear a los funcionarios del Ayuntamiento, ellos son quienes hacen funcionar a esta institución, sin ellos el motor no arranca; segundo, respetar a las demás fuerzas políticas y buscar consenso y colaboración siempre que sea posible; y, tercero, lo que pasa en Las Vegas que se quede en Las Vegas, jamás usar Madrid como campo de batalla para mostrar fracturas internas.

En la pasada Comisión de Cultura, la alcaldesa afirmó que los concejales y la directora general que tomaron esa decisión han asumido que no lo hicieron bien, que fue un error; por cómo ha hablado la señora Varela en los últimos días no parece muy arrepentida que digamos, ¿usted lo está? Esta es su oportunidad de demostrarlo; de no ser así, volverá a contradecir las palabras de nuestra alcaldesa.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: Muchas gracias, señora Espinar.

A continuación, tiene la palabra, por el gobierno municipal, el señor Sánchez Mato.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejel del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Muchas gracias, alcaldesa.

Gracias, en primer lugar, quizá por la intervención no lo merecería, pero, de verdad, lo digo de manera sincera, señora Espinar, por la petición de comparecencia, porque yo creo que sí que es imprescindible explicar, explicar las cosas, y explicar las cosas con todo nivel de detalle para evitar que intenciones torticeras, que desgraciadamente parece que han adornado en parte su intervención, nos desvíen de lo realmente importante. Respeto completamente su análisis e intentaré responder a las preguntas, evidentemente, entrando en el tema desde el inicio.

En este caso, la denuncia a la que hace referencia, y a la que hace referencia la petición de comparecencia, se basa en la obligación legal de dar traslado a la autoridad competente de la existencia de presuntas irregularidades con posible relevancia jurídico-penal, es decir, indicios de delito en la gestión de una empresa pública. Es decir, actuó, en este caso, tanto la presidenta en ese momento de Madrid Destino, la señora Mayer, como yo como vicepresidente primero, como la consejera delegada, en atribución de los poderes que tenemos delegados por parte del consejo de administración, no al margen de esos poderes; no ningunearnos al consejo de administración, actuamos en delegación de los poderes que el consejo de administración nos ha otorgado, para hacer eso y para hacer otras muchas cosas que realizamos o hemos realizado en el ejercicio de nuestro cargo, siempre velando en todo caso por el buen uso del dinero público, cosa que me encantaría compartir con usted y con su grupo, señora Espinar.

¿Qué hechos se habían producido durante los años de vigencia de los convenios a los que hacemos referencia? Pues un incremento progresivo e injustificado en el precio total aportado por el conjunto del sector público municipal a la empresa MTP.

Estamos hablando de un incremento progresivo y significativo que, para que la gente se haga una idea, pasamos en el año 2006 —antes incluso hay cantidades, por supuesto— de 1.700.000 euros a, en el año 2010, 10.469.000. Las justificaciones que figuran en el convenio, como perfectamente ha indicado la señora Espinar, no parecen ser suficientes, no a ojos de este delegado o de este, en este caso, vicepresidente primero en ese momento del consejo de administración de Madrid Destino, sino también, por ejemplo, del Grupo Municipal Socialista que lo ha denunciado en repetidas ocasiones. Ahora parece que ese tipo de cosas carecen de importancia y estamos hablando de otras diferentes.

Además de ese incremento progresivo e injustificado en el precio total aportado por el sector público municipal a MTP, hay ausencia de transparencia manifestada en una irregular tramitación del procedimiento de contratación, en una complicación de la fiscalización de ese gasto público mediante la duplicación de negocios jurídicos y diversificación de objetos desde el año 2009, y una inexistencia de cuantificación de la cesión del uso de instalaciones y estructuras de espacios publicitarios y de oficinas.

Todo eso, además, iba unido a la inexistencia de control público administrativo sobre el destino dado a los derechos de acceso privilegiado, tanto entradas como palcos, y a la inexistencia de control sobre el retorno económico para el sector público municipal de su contribución a la celebración del torneo.

(Rumores).

La Presidenta: Guarden silencio, por favor.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejel del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Yo entiendo que, evidentemente, al Partido Popular, y siento que sea así, le importe muy poco el uso del dinero público, nos tienen acostumbrados a ello y, evidentemente, el cúmulo de sumarios que adornan al Partido Popular demuestra claramente lo que les importa el dinero público.

Sin embargo, en este caso, además a los dos puntos anteriormente citados, hay que incorporar la inexistencia —en términos jurídicos se expresa de esta manera— de una adecuada relación sinalagmática, es decir, de equilibrio de prestaciones entre una parte y la otra; la precariedad de los derechos de la propia empresa MTP; la inestabilidad de la posición jurídica del sector público municipal y la dependencia de los derechos de la voluntad tanto de ATP como de la WTA, o sea de las organizaciones que tienen los derechos, y que realmente éramos desconocedores desde el sector público municipal cuando se firmaron esos contratos, cuando ustedes firmaron esos contratos, hasta de la propiedad de esos derechos, porque en ningún sitio aparece que realmente esos derechos estuvieran en poder de esta empresa. Esa precariedad respecto de los derechos de sede afecta también a otros derechos, entre otros, a los de patrocinio y publicidad.

Estamos hablando de un cúmulo de irregularidades suficientemente significativas y con coste elevadísimo para las arcas públicas, ya sea desde Madrid Destino, ya sea desde el Ayuntamiento, que entiendo que a alguien que le importe el dinero público y el uso del mismo le debe hacer investigar y actuar en consecuencia.

En este caso, de acuerdo con los informes de los abogados penalistas contratados al efecto, los hechos pueden ser susceptibles de un concurso medial, artículo 77 del Código Penal, de los delitos de prevaricación administrativa y malversación de caudales públicos contenidos en los artículos 404 y 432 del Código Penal, cometido en régimen de continuidad delictiva, artículo 74 del Código Penal. Con esos informes, que ahora explicaré por qué fueron contratados, para responder a su cuestión, el 23 de marzo de 2017 la presidenta de Madrid Destino, el vicepresidente primero y la consejera delegada presentamos en Fiscalía Anticorrupción una denuncia relacionada con esos negocios jurídicos celebrados entre la empresa municipal y sus antecesoras y la sociedad Madrid Trophy Promotion, organizadora de ese torneo de tenis al que hemos hecho referencia.

A partir de ahí, solamente indicar que mi persona, este delegado, como no puede ser de otra manera, considera que ha cumplido con la obligación como, en este caso, consejero de Madrid Destino a la hora de poner en conocimiento de Fiscalía Anticorrupción de unos hechos presuntamente susceptibles de ser delito, y hemos trasladado a esa autoridad judicial toda la información relevante y toda la información obrante en el expediente, absolutamente toda. Lo que hay que hacer es respetar la actuación de Fiscalía Anticorrupción.

Me ha acusado de una cosa muy fea, señora Espinar, una cosa feísima, que es utilizar ese tipo de situación como arma arrojadiza. Y, bueno, creo que el tiempo simplemente transcurrido demuestra que no es así; ni por mis declaraciones ni por mis actuaciones podrá encontrar otra cosa que interés en defender el sector público municipal, y ninguna otra cosa. En todo momento hemos defendido, también en el momento en que teníamos posición, teníamos cargo en Madrid Destino, la oportunidad del Madrid Mutua Open de Tenis, otra cosa era el coste que estábamos pagando, que es diferente; no es rechazar el evento sino seguramente rechazar el coste que hemos tenido. Y esa es la situación que guió la petición de informes.

Claro, además, esto está relacionado con la opacidad que tiene la contraparte con la cual tenemos firmado ese convenio, que creo que sería oportuno que la gente fuera consciente de que esa situación da lugar, lógicamente, a la necesidad de investigar por parte de Fiscalía Anticorrupción.

Yo no voy a entrar en más detalles en lo relacionado con esos eventos que la señora Espinar ha desarrollado porque, evidentemente, esto lo único que hace es oscurecer la realidad de la problemática existente.

El Ayuntamiento de Madrid formalizó un primer convenio con MTP, que afirmaba ser titular de esos derechos de celebración por parte de la Asociación de

Tenistas Profesionales, en el año 2001. Ese es el primer convenio que se realiza. El objetivo era trasladar un open que se estaba celebrando hasta ese momento en Stuttgart, para que se cerrara en Madrid, en el marco de la celebración futura y en el marco de la consolidación de la candidatura olímpica de Madrid para el año 2012. Claro, ocurrieron cosas por el camino, y ocurrieron cosas, entre otras, que hacen analizar si es conveniente o si es lógico que Madrid pague lo que no paga Roma. Yo creo que es algo interesante de analizar por parte, en este caso, de los responsables de la empresa pública.

Todas las relaciones contractuales existentes entre Madrid, entre el Ayuntamiento de Madrid y MTP relacionadas con este convenio y todas las obligaciones incluidas, bueno, pues fueron progresivamente complicadas, complejizadas con la actuación y la intervención de más empresas públicas en la sucesiva celebración de convenios. Y todo eso, todo eso es lo que hace que existan dudas razonables que exijan la petición de informes.

Yo no sé por qué supone tanto problema el hecho de que se pidan informes externos cuando no existe, como perfectamente indicaba la señora Espinar, no existe convenio entre Madrid Destino y la Asesoría Jurídica Municipal que permita que esa Asesoría Jurídica dé cumplida información y cumplida actuación de determinadas actuaciones, desde el punto de vista de relevancia civil o penal, que puedan tener que ver con convenios celebrados en Madrid Destino.

Le advierto también, señora Espinar, que eso se lo va a encontrar en más empresas públicas, en más empresas públicas, y que ha habido negocios jurídicos en el pasado, y muchos, que han sido fruto de contratos con bufetes privados precisamente derivados de esa situación. De hecho, ahora mismo tenemos alguna que otra situación, no está el señor Silva, pero se lo podía acreditar como consejero de la Empresa Funeraria, en el que tenemos que contratar bufete externo porque la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento no puede defendernos ante una determinada situación, que tenemos, de pleito con un socio privado.

Eso es una cosa no solamente habitual, es que es bastante más habitual de lo que usted quiere hacer ver, señora Espinar, cuando intenta citarlo como excepcionalidad o como elemento o eslabón de una lucha interna que en absoluto existe.

Lo que tiene muy claro este gobierno es que ante irregularidades, ante dificultades a la hora de analizar un contrato, lo que hay que hacer es pedir la información, pedir el mejor de los dictámenes y, si existe algún tema de posible relevancia penal, ponerlo en conocimiento de las autoridades judiciales. En eso nos encontrará siempre de acuerdo a todo el Equipo de Gobierno.

Y sí que me decía que... no sé si utilizaba la palabra arrepentimiento, sí que tengo, evidentemente, analizada la situación con retrospectiva, sí tengo un elemento por lo que, además, se lo he comentado directamente a mi alcaldesa. Desde luego, la información, en este caso, el detalle de cuándo íbamos

a personarnos en Fiscalía y esos detalles pues yo no hablé con mi alcaldesa, y eso, evidentemente, debí haberlo hecho. De eso, claramente me arrepiento. Claramente me arrepiento porque es un tema que podría haber sido evitado de manera bastante sencilla.

Ahora, que eso merezca la importancia de una comparecencia cuando estamos hablando de una relación económica claramente en desventaja para el Ayuntamiento, que supone pagos durante la vigencia de los convenios superiores a 140 millones de euros, que eso suponga su atención de manera tan exquisita, pues me parece, me parece, sinceramente, incomprensible. Incomprensible porque, ya le digo, en este caso lo que sí que existe es una absoluta concordancia de hechos a la hora de defender que el uso del dinero público tiene que ser exquisito, exquisito. Y precisamente porque tiene que ser exquisito, si existe alguna circunstancia que pudiera tener relevancia penal y que pueda ser discutible... Un fiscal anticorrupción puede ver caso y otro no; de hecho, a eso estamos acostumbrados. Lo que en este caso he hecho siempre en toda mi vida ha sido respetar la actuación de la justicia, y lo he hecho en el pasado, lo he hecho en el pasado y me ha costado, ¿eh?, me ha costado porque también he tenido situaciones de travesía del desierto en los cuales pues el que denunciaba era señalado con el dedo. A mí me ha pasado. Pero, ¿saben ustedes?

(Rumores).

Sí, sí, hasta el Tribunal Supremo nos ha dado la razón cuando hemos recorrido la travesía completa.

Yo, simplemente, lo que les digo es que respeten el paso y el camino de la justicia. Lento, desgraciadamente lento, nos gustaría que fuera muchísimo más rápido, pero el tiempo dará y quitará razones.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: Muchas gracias, señor Sánchez Mato.

Continuamos el debate. Tiene la palabra la señora Miranda, por diez minutos, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Sofía Miranda Esteban:** Muchas gracias, señora presidenta y muy buenos días a todos.

No, no quiero andarme con rodeos, no quiero titubear porque desde aquí, desde esta tribuna, hoy y en este Pleno, donde están representados todos los madrileños, solicitamos el cese inmediato del señor Sánchez Mato y la señora Celia Mayer de los cargos que desempeñan como concejales de gobierno de este Ayuntamiento.

(Aplausos).

Y solicito el cese en sus funciones porque ambos han perdido la legitimidad para estar al frente de áreas de responsabilidad municipal, que merecen ser desempeñadas con honestidad, con responsabilidad y con transparencia.

Y han perdido la legitimidad para desempeñar sus cargos —sí, señor Sánchez Mato, no me mire así— porque en la denuncia presentada ante la Fiscalía por el convenio que tiene suscrito el Ayuntamiento con la ATP no han actuado ustedes conforme al Estado derecho, han incumplido la Ley de Sociedades de Capital, han incumplido los estatutos de Madrid Destino, han incumplido el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y han incumplido las instrucciones que en materia de contratación tiene aprobadas Madrid Destino; no han podido incumplir más porque no hay nada más que incumplir, si no, también lo hubieran hecho.

Y es que ustedes, en representación del consejo de Madrid Destino, han actuado deliberadamente a espaldas del consejo, han ocultado deliberadamente información al resto de consejeros, han contratado deliberadamente sin solicitar tres ofertas, han vulnerado deliberadamente el consenso de las decisiones del consejo, han ninguneado deliberadamente al órgano de gobierno de la empresa para beneficio suyo, propio, interés político puro y duro; han actuado deliberadamente en contra de las normas del buen gobierno y buen hacer, guiados nuevamente por esa rentabilidad política que tanto buscaban, y han vulnerado deliberadamente, fíjese usted, la fidelidad y lealtad al consejo de administración que prevé el artículo 20 de los estatutos y el artículo 233 de la Ley de Sociedades de Capital.

(Aplausos).

Porque, efectivamente, usted tiene delegación de poderes, pero me sorprende mucho la visión tan absolutista y totalitaria que usted tiene de ese poder, porque también está obligado a tener ese deber de lealtad y de información al consejo por el artículo 20 de los estatutos. Le recomiendo que se los lea.

Y para rematar, han traicionado deliberadamente a la alcaldesa de Madrid, con un desprecio absoluto a su cargo y a su rango. ¿Cómo me voy a fiar yo de alguien que traiciona a sus propios compañeros, señor Sánchez Mato?

(Aplausos).

¿Cómo, señor Sánchez Mato, podemos dejar en sus manos la gestión y administración de nada más y nada menos que de todos los recursos municipales?

Ustedes, que presumen ser el gobierno de la transparencia, de la información, de la participación, no han predicado con el ejemplo, porque en esta denuncia han vulnerado esos tres principios: no ha habido transparencia, no ha habido información y no ha habido participación. ¿Qué es lo que conocemos, entonces, *a posteriori*, como siempre, por supuesto, la Oposición de lo que ha pasado? Pues que en 2016 ustedes ya tenían la mosca detrás de la oreja y estaban detrás de ver si había algunas irregularidades dentro del contrato y del convenio entre el Ayuntamiento y la MTP; es decir, el 19 de marzo ustedes ya tienen ese primer informe y hace más de un año están investigando esa gestión, y no han sido ustedes capaces de ponerlo de manifiesto en ni un solo consejo de Madrid Destino, que es el órgano de gobierno y de gestión de la sociedad. Mire, esto solo

se debe a que ustedes, deliberadamente, quieren que el resto de los consejeros no estemos informados, quieren que los consejeros seamos unos convidados de piedra, que no tengamos ni voz ni voto de esa concepción que ustedes tienen del poder.

¿Y qué es lo que sabemos? Que en la comisión ejecutiva, en la comisión ejecutiva en la que usted estaba y el señor Cueto estaba el 9 de abril, usted ya informa al señor Cueto que se ha puesto esa denuncia el 23 de marzo.

¡Ojo! Usted ha dicho que es imprescindible explicar las cosas para que no haya una interpretación torticera. Una vez más somos la Oposición la que hacemos una interpretación torticera. ¿Por qué ustedes no convocaron un consejo extraordinario en Madrid Destino para explicar al resto de consejeros que habían puesto una denuncia a Fiscalía el 23 de marzo, y nos tenemos que enterar por prensa el 9 de mayo, casi un mes después?

(Aplausos).

¿Eso es explicar las cosas? ¿Eso es querer ser transparente? ¿Eso es querer informar? No, señor Sánchez Mato, eso es todo lo contrario.

Miren, ustedes han impedido que yo ejercite mis deberes y también mis derechos como consejera de Madrid Destino, porque en calidad de consejera tengo el derecho y el deber de supervisar y controlar las actuaciones de la dirección de la sociedad. Eso no me lo han permitido.

Yo, Sofía Miranda, en mi calidad de consejera tengo el derecho y el deber de vigilar la actuación de los directivos de la sociedad; eso tampoco se me ha dado la posibilidad.

Yo, Sofía Miranda, en mi calidad de consejera tengo el derecho y el deber de participar y conocer las decisiones más relevantes en la gestión de la sociedad. Esto tampoco ha pasado.

También en mi calidad de consejera tengo el derecho y el deber de estar informada, y en mi calidad de consejera respondo de las decisiones del consejo penalmente.

Y respecto a las contrataciones de esos informes jurídicos en los que se apoya su denuncia, señor Sánchez Mato, eso sí que no hay por dónde cogerlo, eso no hay por dónde cogerlo. En primer lugar, a ustedes no les fue suficiente los informes emitidos por la Asesoría Jurídica, y decidieron hacer un contrato a un despacho, que se llama despacho Nazaret, por 5.750 euros más IVA, informe que se emite el 12 de septiembre del 2016. Pero tampoco les debió de gustar mucho, ¿entonces qué decidieron? Pues encargar otro informe por 50.000 euros, ¿por qué 50.000 euros? Porque es la cantidad por la que la señora delegada puede firmar contratos sin concurrencia pública.

Tenemos un contrato por 50.000 euros que cuesta diez veces más que el primero, un informe casi por 6.000 euros y un segundo por 50.000 euros, diez veces más que el primero, ¿qué sucede, que el primer informe no decía lo que ustedes querían decir? ¿No les parece mucha casualidad que el informe, que dice lo

que ustedes querían oír, es por el que se paga diez veces más? Diez veces más que su precio de mercado...

(Aplausos).

...y que sin embargo no consultan con ningún otro despacho jurídico en la segunda. Y me pregunto: ¿qué hubiera sucedido si este segundo informe no hubiera sido de su agrado? ¿Hubiera contratado un tercero? ¿Así es como ustedes dicen que defienden lo público, la defensa de lo público, del sector público, del dinero público, otorgando contratos a dedo? ¿Esa es su manera de defender lo público? Desde luego creo que no es la mía. Y yo le pregunto que por qué no pidió un informe facultativo sobre el asunto a Asesoría Jurídica, porque lo podían haber hecho y no lo han hecho. Era más fácil pagar para escuchar lo que se quería escuchar.

Y es que se ha vulnerado, señor Sánchez Mato, la Ley de Contratos del Sector Público y las propias instrucciones de contratación que tiene Madrid Destino, como le he dicho. Se ha vulnerado el principio de concurrencia, ya que conforme al importe contratado y conforme a las instrucciones de contratación de Madrid Destino se trata de un procedimiento simplificado sin publicidad, pero que requiere un mínimo de tres ofertas a tres empresas diferentes.

Y señor Sánchez Mato, valedor del respeto de las normas de contratación y vicepresidente de Madrid Destino en aquellos momentos, ninguna de las razones que se alega en la memoria justificativa por las que no se solicitaron las tres ofertas se sustenta jurídicamente. Ustedes alegan que hay una imperiosa urgencia, cuando hemos podido comprobar que desde 2016 estaban investigando este tema, pero justo cuando se está a punto de celebrar el Open de Tenis hay una imperiosa urgencia, supongo que tanta imperiosa urgencia como comprar Alcalá, 45, un procedimiento que dejó mucho que desear. Creo que no había imperiosa urgencia sino que había prisas políticamente interesadas.

En segundo lugar alegan la confianza, y quiere usted hacernos creer que no hay ningún otro despacho de abogados en todo Madrid que merezcan su confianza, cosa que me sorprende y que pone en tela de duda su capacidad de confianza en profesionales de la justicia.

Y por favor, le voy a pedir que no aleguen la discreción ni la confidencialidad ni el secreto profesional, porque esos tres principios son inherentes a la profesión de abogacía, señor Sánchez Mato, y dudar de ello nos parece como mínimo una temeridad por su parte, porque responde solo a intereses partidistas.

Y tampoco, señor Mato, me puede alegar que la prestación que se solicita es intelectual. No es intelectual, es técnica, lo intelectual es otra cosa.

Y por último, por favor, dejen la Constitución en paz, porque ustedes cada vez que la meten mano la emborronan.

La libre elección de abogado no es incompatible, todo lo contrario, con el cumplimiento de la legislación

contractual y con las normas de contratación de Madrid Destino.

(Aplausos).

No es incompatible, señor Sánchez Mato, no es incompatible.

Señora alcaldesa, como titular del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, y como presidenta de Madrid Destino, le pedimos que las cosas cambien, que se abra una nueva etapa de transparencia, de información y de lealtad al consejo de administración, y que es verdad que usted ha estado como yo, sin saber nada —creemos— porque unos dicen una cosa, otros dicen otra cosa.

Pero es que sin información no se puede trabajar, y la impresión que tenemos es que a usted la han traicionado, su propio equipo la ha traicionado. Y tenemos que ver cada día cómo tiene que hacer malabarismos para poder seguir realizando su trabajo de alcaldesa, desmintiendo a cada paso y reconociendo errores, que aunque esto le honra, cuando se repiten tanto ya no son errores, es incompetencia para gobernar, es incompetencia para gestionar, es incompetencia para gobernar su propio Equipo de Gobierno.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: Gracias, señora Miranda.

Por el Grupo Popular no sé quién va a intervenir.

(La señora Rosell Volart pide el uso de la palabra).

La señora Rosell por diez minutos. Muchas gracias.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Isabel Rosell Volart:** Muchas gracias, señora alcaldesa, ¿o quizá debería decir: muchas gracias, señor Cobo?

Porque según el señor Sánchez Mato, la señora Mayer y la señora Varela, a día de hoy las identidades de la señora Carmena y del señor Cobo son asimilables en tanto que han firmado los convenios denunciados ante la Fiscalía Anticorrupción por presunta malversación de fondos públicos.

(Aplausos).

Mire, se lo voy a enseñar.

(La señora Rosell Vollart muestra unos documentos).

Este es el convenio firmado con Madrid Trophy Promotion por el señor Cobo en el 2011, y aquí está la adenda a ese mismo convenio que firmó la señora alcaldesa el pasado 10 de abril. ¿Saben cuál es la única diferencia entre el convenio del señor Cobo denunciado a la Fiscalía Anticorrupción y la adenda firmada por la señora Carmena? La única diferencia son diez líneas referidas a la posibilidad, solo a la posibilidad de que el Ayuntamiento pudiera minorar sus aportaciones a través del patrocinio de Madrid Open no utilizando algunas entradas o palcos. En lo demás, señor Mato, ambos documentos son idénticos, idénticamente corruptos, según el señor Sánchez Mato y la señora Mayer, idénticamente malversadores,

según su denuncia a la Fiscalía, e idénticamente lesivos para el interés de todos los madrileños.

Por cierto, el incremento injustificado de las cuantías, señor Mato, se mantiene idénticamente en la adenda de la señora Carmena.

(Aplausos).

Señora Carmena, la otra vez se lo ocultaron, ¿ha confirmado usted ya con los señores Sánchez Mato y Mayer si no lo han denunciado ante la Fiscalía por haber estampado su firma ante la adenda del convenio del señor Cobo de 2011 que pudiera haber incurrido en gravísimos y lícitos penales? ¿O ahí la obligación legal del señor Sánchez Mato de poner en conocimiento hechos posiblemente constitutivos de delito no funciona?

(Aplausos).

Por cierto, señor Sánchez Mato, se lo preguntó ya nuestro portavoz en el debate del estado de la ciudad, ¿ha denunciado ya a la Fiscalía el convenio del señor Cueto por el quebranto patrimonial causado por el derroche de un millón de euros del dinero de todos los madrileños en el pago de facturas a sus invitados por un fin de semana de juerga en Madrid? ¿O es que aquí su uso exquisito del dinero público ya no es tan exquisito como el sushi?

Señores socialistas, yo supongo que ustedes van a apoyar también que se cree una comisión para la investigación del *affaire* Bollywood, un evento que al contrario del Madrid Open, señora Maestre, por mucho que usted lo diga, no ha aportado ningún beneficio a la ciudad.

Señora alcaldesa, ¿cómo se siente cuando dos de sus concejales están denunciando posibles duplicidades de gasto y malversación de fondos en un convenio que usted renueva solo dos semanas después de haber sido denunciado?

(Aplausos).

Porque, señora Carmena, ¿cómo se siente al verse obligada a mantener como cargos de su confianza a dos concejales que, a sus espaldas, la incluyen a usted y a su mano derecha, el señor Cueto, en una supuesta trama contra los intereses de los madrileños? ¿Cómo se siente, señora alcaldesa, cuando sus dos concejales, en complicidad con la señora Varela, filtran a un medio documentos y correos del señor Cueto y de la Asesoría Jurídica que les señalan a ustedes como encubridores de gravísimos delitos por supuesta obstaculización a su denuncia?

(Aplausos).

Señora alcaldesa, ya no sabemos ¿cuál de todas las posiciones es más insostenible en este turbio asunto, si la del señor Sánchez Mato y la señora Mayer por su mal uso, torticero y desleal de las instituciones al servicio de su ambición personal, política y de sus egos, o la suya, señora Carmena, por justificar el comportamiento injustificable de sus dos concejales, contra quienes naturalmente hemos actuado legalmente con una querrela por presuntos delitos de prevaricación, malversación de fondos públicos y delitos societarios?

Señora alcaldesa, deje de alentar esta desquiciada inquisición contra el Partido Popular y depure las responsabilidades. Le reitero nuestra petición, desde el minuto uno, de que exija el cese en las áreas de gobierno del señor Sánchez Mato y la señora Mayer.

(Aplausos).

¿Usted, como exjueza, coincide con su concejal Sánchez Mato en que nuestra querrela no tiene otro fin que liar al personal y ocultar la corrupción? ¿Insiste en eso, señora alcaldesa? Usted no podrá dar lecciones de moralidad pública mientras mantenga como cargos de su confianza a dos concejales que han actuado deslealmente, saltándose todos los códigos éticos...

(Aplausos).

...que obligan a un responsable político y a un administrador de empresa pública, unos ediles que, además, no han tenido reparo en dañar la imagen de Madrid y de un evento tan importante, deportivo, que aporta grandes beneficios a la ciudad, como usted bien ha reconocido. Usted, señora alcaldesa, no podrá restituir la confianza de los madrileños en los organismos de este Ayuntamiento encargados de velar por la legalidad, como son la Asesoría Jurídica y la Intervención General, a quienes han arrastrado por el fango la dignidad y la profesionalidad de sus funcionarios.

(Aplausos).

Porque usted es la principal responsable de que la causa general contra el Partido Popular haya llegado tan lejos. Fíjese si ha llegado lejos que, al final, han acabado señalándose ustedes a sí mismos como presuntos cooperadores necesarios en los presuntos delitos que nos imputan. ¿Por qué? Porque ustedes han ratificado los compromisos presupuestarios del Ayuntamiento de Madrid Destino con el Madrid Open y, si sospechaban que eran convenios y acuerdos ilícitos, ¿por qué han abonado a la empresa organizadora los pagos correspondientes a 2017 y a 2016?

(Aplausos).

¿Se dan cuenta adónde han llegado ustedes en su delirio inquisidor? Si hasta el propio señor Sánchez Mato, como delegado de Economía y Hacienda, y la señora Mayer, como presidenta de Madrid Destino, se autoinculpan de los mismos delitos que denuncian como responsables últimos de los pagos realizados a la trama Madrid Open en 2016 y en 2017, y todo desoyendo hasta dos informes de la Asesoría Jurídica, que señalaban que no había ninguna ilegalidad en los acuerdos y convenios con los organizadores del torneo. El primero de los informes de la Asesoría Jurídica, marzo de 2016, señala que el convenio firmado por el señor Cobo con la MTP es un negocio jurídico celebrado con arreglo a la normativa vigente. Claro, el informe de la asesoría no servía a sus fines, de modo que la señora Varela contrata, dos meses después, un segundo informe al bufete Nazaret 6 Abogados. El despacho privado tampoco informa de ningún ilícito penal, los dirigentes concejales siguen sin conseguir lo que persiguen, de modo que el señor Sánchez Mato, como delegado de Economía y

Hacienda, solicita otro informe a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento y ya van tres. El 17 de enero de 2017 la Asesoría Jurídica emite un nuevo informe demoledor, no solo porque reitera de forma tajante que los acuerdos son válidos y eficaces en la aplicación de la ley sino porque la Asesoría Jurídica le tiene que recordar al señor Mato que, si hubiera un irregular o algo ilegal en los pagos realizados en 2016, la responsabilidad recaería en el responsable de los presupuestos, o sea, en el propio señor Sánchez Mato. A partir de ahí ya se desata el delirio conspirador de estos concejales que, a pesar de los tres informes concluyentes, deciden contratar a dedo otros dos informes jurídicos, y ya van cinco, a bufetes privados por 50.000 euros de todos los madrileños, diez veces más que el primer informe privado.

El mejor de los cinco informes, señor Sánchez Mato, no es el que le dice lo que usted quiere oír, desde luego, pero, en fin, ustedes lo hacen y lo hacen a espaldas de la alcaldesa, a espaldas del señor Cueto, a espaldas de la Asesoría Jurídica, a espaldas de la Intervención General, a espaldas de la Junta de Gobierno, a espaldas del consejo de administración del que, por cierto, yo soy consejera de Madrid Destino, y podría estar incurso por su actuación en responsabilidad solidaria con lo que usted ha hecho. Y usted, señora alcaldesa, ¿sigue sosteniendo que el único error de sus concejales ha sido no haberla informado previamente?

La intención política es clara. Los posibles delitos de prevaricación, malversación de caudales públicos y delitos societarios deberá determinarlos un juez, señor Sánchez Mato. Y, señor Sánchez Mato, entendemos que para usted pueda ser muy duro que su futuro político pueda acabar decidiéndolo un juez, es muy duro. Y, señora alcaldesa, usted ha permitido que los recursos de personal y el tiempo del Gobierno se dedicaran a un juez, a un juicio político, a toda la acción de gobierno del Partido Popular.

Señora alcaldesa, usted ha conseguido que el señor Sánchez Mato y la señora Mayer actúen con total impunidad en la persecución del Partido Popular bajo ese principio que les es tan grato a algunos de que el fin justifica los medios, y el fin de ustedes no es otro que la eliminación del rival político a cualquier precio,...

(Aplausos).

...incluso al precio de incurrir en el delito para denunciar un delito que no existe. Confiamos, señora alcaldesa, que la justicia haga pagar al señor Sánchez Mato y a la señora Mayer el daño causado y confiamos, y ya acabo, señora alcaldesa, que abra usted los ojos y asuma que para algunos de sus concejales el problema ya no es solo el PP, no, el problema es usted y de ahí las guerras internas y las facciones de Ahora Madrid. O, ¿cómo interpreta usted que Ganemos le pida una comisión de investigación sobre el Madrid Open también?

Mire, nosotros no entraríamos en su crisis interna si no fuera porque están paralizándolo al Ayuntamiento ante la mirada atónita de los madrileños, madrileños para los que, no tengan

ninguna duda, el principal problema ya son todos ustedes juntos y, si no, al tiempo.

(Aplausos).

La Presidenta: Muchas gracias, señora Rosell.

Tiene la palabra de nuevo la señora proponente, la señora Espinar, la señora interviniente, en primer lugar, por el Grupo Municipal Socialista.

La Portavoz adjunta segunda del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña María del Mar Espinar Mesa-Moles:** Muchas gracias, señora alcaldesa.

Es la primera vez que no le veo agotar su tiempo, señor Mato.

Mire, le agradezco las explicaciones en diferido pero yo soy consejera de Madrid Destino y debería haber conocido los detalles de toda esta operación, al igual que el resto de los miembros del consejo, y más aún considerando que formo parte del grupo municipal que les está manteniendo a ustedes en el gobierno durante dos años. ¿Que usted tiene una obligación legal de denunciar si aparece un hecho...? Por supuesto, lo he dicho al principio de mi intervención. Pero, ¿sabe a lo que le obliga también los estatutos de Madrid Destino? A informar a los consejeros delegados de las actuaciones que haga. ¿Eso lo hizo? ¿Por qué somos tan legalistas para unas cosas y para otras no, señor Mato?

(Aplausos).

Mire, el convenio lo conocemos, se lo he dicho, estamos en contra de ese convenio, se lo puedo decir más alto, se lo puedo decir en activa, en pasiva en perifrástica, como usted lo entienda mejor, pero ya se lo he dicho, y le agradezco que me haya relatado y haya gastado su tiempo en hablarme del convenio, pero no me ha respondido a nada de lo que le he preguntado. ¿Por qué no se plantearon hacer un convenio entre las dos partes? Por supuesto que no existen convenios entre el Ayuntamiento y sus empresas, pero eso no impide que se puedan hacer, ¿sabe señor Mato? Es normal que el Partido Popular no las quisiera hacer, es normal que el Partido Popular externalice. Lo que no es lógico y no tiene justificación es que Ahora Madrid no lo arregle, Ahora Madrid debería haberlo hecho, debería crear esos convenios, debería dejar de externalizar esos procesos porque el Ayuntamiento tiene capacidad para hacerlo, lo que no tiene es la estructura, y la estructura, señor Mato, se puede montar, usted la puede montar. Los defensores de lo público a ultranza, los de la revolución, de las luces y los taquígrafos, ¿qué están haciendo? ¿Qué están haciendo? ¿Por qué sí ahora se puede justificar la externalización y antes no? De verdad, ¿qué superioridad moral creen que tienen? Me sorprende.

(Aplausos).

No me ha respondido a por qué no se plantean hacer ese convenio entre las dos partes. ¿Por qué se adjudicaron sin publicidad esos informes? ¿Cuánto nos van a costar realmente los informes? ¿Qué personas del gobierno conocían que se iba a solicitar un informe a estos despachos? Creo que hay alguna más, bueno ahora las buscaré. En cualquier caso sí quiero decir

que, más allá de la indignación política, porque la indignación no es patrimonio exclusivo suyo, siento verdadera pena porque con este comportamiento han logrado distorsionar, una vez más, el foco político.

Son ustedes torpes, se creen superhéroes, y de verdad que son torpes, el resto solo vemos una pandilla de carnaval haciendo más de lo mismo, pero con más torpeza, señor Mato. Son torpes, torpes, haciendo lo que hay que hacer, lo hacen mal.

(Aplausos).

Mire, ¿sabe lo que ha llamado realmente mi atención de todo este proceso? Que les ha valido más el informe de un despacho privado, al que hemos pagado 50.000 euros, que el criterio técnico y jurídico de los funcionarios del Ayuntamiento. Que vale más hacer las cosas en secreto sin avisar a nadie que buscar la transparencia y la colaboración con el resto de fuerzas políticas.

(Aplausos).

Y todo esto, como ya le he dicho, con los tambores de las luces y los taquígrafos, señor Mato, es que su discurso no se mantiene, es que hacen agua por todos lados, pero lo impresionante es que lo mantienen.

Mire, en mi ánimo solo está esclarecer los hechos, tratar de entender, de verdad, los motivos que llevaron a los dos concejales y al CEO de Madrid Destino a actuar por su cuenta, usando dinero público, no lo olviden, que han usado ustedes dinero público sin informar a nadie, sin consultar con nadie, sin informar a sus superiores, señora alcaldesa. Ya se lo dije en la comisión, y se lo repito, tiene todo nuestro apoyo político y respeto personal para acabar con el bandolerismo político, pero hay que hacer algo, hay que hacerlo.

Yo no sé si esto es lo que ustedes entienden por nueva política, pero, mire, escribí Henry David Thoreau: «Si estamos tranquilos y preparados, deberíamos encontrar una compensación en cada desilusión». Mire, mi grupo, el Grupo Municipal Socialista, está preparado, pero con ustedes no hay manera de estar tranquilo, señor Mato.

(Aplausos).

La Presidenta: Muchas gracias, señora Espinar.

Tiene la palabra el señor Sánchez Mato, para concluir ya este debate.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejel del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Muchas gracias, alcaldesa.

Señora Espinar, bueno, le agradezco hasta los calificativos de torpe porque eso ya me lo decía mi entrenador de baloncesto hace años, a lo mejor mi envergadura me hace ser torpe, pero en esto, mire, cuando tenga usted acceso a las actuaciones judiciales, y no será por mí, porque serán las autoridades judiciales las que las hagan públicas, entonces tendrá usted derecho a calificar si ha habido actuación torpe o no, en ese momento, en ese momento. Mire, cuando sea consciente, tanto usted

como la señora Miranda, como la señora Rosell, de las obligaciones que tiene, en este caso, una consejera delegada, un vicepresidente primero o una presidenta de una sociedad, ante la delegación de poderes que da el consejo de administración en su conjunto, cuando sean conscientes de eso, serán también conscientes de que sería algo más irresponsable no actuar ante determinadas informaciones de las que se dispone.

Y esa es la obligación que tiene, en este caso, no solamente el que les habla, cualquiera; usted si tiene información tiene que ir a la Fiscalía y no tiene que contármelo a mí, tiene que ir a la Fiscalía, y ustedes lo han hecho como Grupo Municipal Socialista en otros momentos históricos, y han contado con mi aplauso. Y cuando lo que hacen es hacer discursos estupendos, que me parece fenomenal, y que suscitan el aplauso de la bancada del Partido Popular, para mí que tienen que hacérselo mirar, señora Espinar. Porque, fíjese, a la señora Rosell le parece, bueno, ha habido alguna cosa que me parece claramente ofensiva porque se ha referido a mi alcaldesa, a Manuela Carmena, y a la de todos los madrileños y madrileñas, con unos calificativos que, evidentemente, no merece, porque ponerla a la altura de los gobiernos del Partido Popular que han expoliado la ciudad de Madrid no tienen ustedes vergüenza.

(Aplausos).

Porque lo que ha hecho en este caso la alcaldesa ha sido realizar una adenda, una adenda al convenio en el que le ahorra a la ciudad de Madrid 500.000 euros. A ustedes les da igual, claro, 500.000 euros les da exactamente igual. Bueno, no tan igual porque coinciden esas cantidades con otras muchas irregularidades que están ahora mismo sujetas a investigación judicial. Que ustedes se pongan tan estupendos, evidentemente, a mí me encanta, me encanta porque me hubiera encantado también que hubieran tenido ese tipo de actitud, no solo en esta legislatura, a lo cual les animo y les insto de manera clara, sino también en las pasadas y, además, tienen oportunidad de hacerlo en la Comunidad de Madrid y en otros gobiernos regionales y en el propio Gobierno central. Háganlo, pónganse tan estupendos que supondrá algo fundamental para la democracia en este país. Porque en el momento actual lo que vemos es otro tipo de cosas, vemos otro tipo de cosas.

(Observaciones del señor Martínez-Almeida).

La Presidenta: Guarden silencio, por favor.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato:** Yo entiendo, yo entiendo señor Martínez-Almeida, que usted se pone nervioso porque, claro, la forma única que entiende que puede responder esta nueva etapa del Partido Popular es intentar atizar a los que tiran y a las que tiran de la manta. Esa manta que les protege a ustedes y les ha protegido durante muchos años y que han sido ustedes incapaces de ver ninguna irregularidad, incluso han actuado de manera muy consciente y muy certera con quienes han denunciado en el pasado. Ha ocurrido en el Caso Gürtel, en el Caso Púnica, hasta el

Caso Lezo, esa ha sido su forma de actuar. ¿Por qué no iba a ser una cosilla como esta? Claro, también, actúen ustedes contra la señora Mayer y contra mí, no tenemos ningún tipo de problema, estamos orgullosos y orgullosas de lo que estamos, que es de que cuando tenemos conocimiento de presuntos delitos lo llevamos a Fiscalía Anticorrupción, y eso a ustedes les pone nerviosos. Si es normal porque, claro, con el historial que tienen, con el historial que tienen, es lógico que eso les suscite preocupación.

Claro, el papelón es tremendo porque están intentando justificar la petición o no petición de informes a despachos jurídicos y profesionales externos al propio Ayuntamiento de Madrid, y me han criticado por las dos cosas. La señora Miranda, me ha dicho, aparte de otras muchas cosas, me ha dicho que hemos vulnerado la Ley de Contratación, pero que contratamos por 50.000 euros para cumplir la Ley de Contratación. Perdónese usted, señora Miranda, aclárese o léalo bien porque es que no tiene ningún sentido lo que me está diciendo, ha dicho una cosa y su contraria. Tampoco es muy raro, son ustedes de Ciudadanos, es normal, pero aunque sea eso lo normal, yo lo que le digo es que este consistorio merece un poquito más de rigor por su parte.

Porque claro, me ha dicho...

(Observaciones.- Aplausos).

Gracias.

Cuando se realiza la hoja de encargo profesional que hace referencia, en este caso, a la contratación de estos despachos, se cumple escrupulosamente lo que el departamento de Asesoría Legal de la empresa Madrid Destino establece para realizar esa contratación, escrupulosamente. Difícilmente pueden ser amigos o amigas míos los despachos de abogados porque no me reuní previamente con ellos, no lo hice, no lo hice, y eso lo pueden acreditar y, además, creo que tendré la oportunidad de demostrarlo en sede judicial, gracias a la inestimable ayuda del señor Martínez-Almeida. Y, en este caso, este tipo de circunstancias quedan manifiestamente claras, hay una hoja de encargo ante la imposibilidad, por parte de la Asesoría Jurídica, de definir determinadas actuaciones y determinar opiniones jurídicas sobre un hecho contractual que está fuera del propio perímetro del Ayuntamiento de Madrid, está en las empresas públicas.

Claro, al final, en esa mezcla, creo que indecente, de cosas de manera simultánea para intentar despistar al personal, pues tanto la señora Miranda como la señora Rosell intentan hacer ver que es que el hecho de que haya sospechas fundadas, en este caso, por parte de las personas que hemos ido a Fiscalía, convierte las actuaciones que se han llevado de manera previa a las que se produzcan de manera posterior en directamente ilegales. No, no es así, no es así, cuando alguien tiene constancia de que pudieran producirse irregularidades, va a la Fiscalía y presenta la documentación, toda esta.

Luego después, la Fiscalía ve si hay caso o no hay caso y un juzgado, en su caso, podría decidir que tuviera que tomar determinadas medidas. En ese momento es cuando Madrid Destino podrá decidir si

tiene que pagar o no tiene que pagar. Hasta ese momento lo único que hacemos es cumplir la ley, que es que cualquier persona, y además con una responsabilidad expresa y específica de los consejeros y consejeras de empresas, tanto públicas como privadas, y tengo experiencia de muchos años en eso y jamás he tenido un problema, precisamente por actuar de esa manera, precisamente por actuar de esa manera, ante el conocimiento presunto de hechos delictivos se va a la Fiscalía y después se pregunta y, además, se mantiene confidencialidad sobre toda la información.

De lo que no puede estar uno seguro es de lo que haga la otra parte, que es lo que ha podido ocurrir. Yo no puedo garantizar que lo que yo presento no se convierta dentro de la Fiscalía, bueno, pues eso, en un queso de gruyère por el que se vayan las cosas; pero, desde luego, no me pueden ustedes acusar a mí de mantener la confidencialidad total y absoluta acerca de las actuaciones realizadas, en este caso, en mi posición hasta ese momento como vicepresidente primero de Madrid Destino.

Indicar también que en los elementos que han suscitado y suscitan enorme problema para ustedes, en este caso creo que los tres grupos porque lo han dicho, es una falta de confianza por el hecho precisamente de tirar de la manta; no lo entiendo, no lo entiendo, no lo entiendo.

(Rumores).

Bueno, ya he dicho que lo entiendo en el caso del Partido Popular, lo entiendo en el caso de Ciudadanos, que están arrojando al Gobierno de la señora Cifuentes y buscando cualquier tipo de excusa para no actuar ante un gobierno claramente infectado de casos de corrupción...

(Rumores).

...pero no lo entiendo en el Grupo Municipal Socialista, no lo entiendo en el Partido Socialista de Madrid, porque yo creo que lo que más fiabilidad le tendría que dar al Partido Socialista es que haya un equipo de gobierno liderado por la alcaldesa, a la que jamás, jamás se la podrá mezclar con caso alguno de irregularidad y de corrupción...

(Rumores).

...que ya querían ustedes, que ya querían ustedes estar a leguas de su autoridad moral.

Muchas gracias.

(Rumores.- Aplausos).

La Presidenta: Muchas gracias, señor Sánchez Mato.

Damos por concluido el punto y, señor secretario, tiene la palabra.

El Secretario General: Gracias, señora alcaldesa.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 3.- Comparecencia n.º 2017/8000852 de la concejala doña Rommy Arce Legua, presidenta de los distritos de Arganzuela y Usera, interesada por el Grupo Municipal del Partido Popular, "al objeto de explicar los sucesos acaecidos durante las fiestas de San Isidro, el pasado día 13 de mayo, tras la actuación del grupo 'EMBOLO' y las gestiones que hizo con la Policía Municipal a raíz de dichos sucesos".

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

La señora Sanz Otero, en representación del Grupo Municipal Popular, tiene la palabra.

La Secretaria del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** Sí, muchas gracias, señora alcaldesa.

Solicitamos esta comparecencia por los graves hechos que ocurrieron las pasadas fiestas de San Isidro, protagonizados, una vez más, por la concejala doña Rommy Arce, y cuyos damnificados fueron, una vez más, los policías municipales a los que este Equipo de Gobierno agravia y maltrata sistemáticamente, y la señora Arce pues de una manera especialmente reincidente.

Mire, por si alguno de ustedes no conoce lo que ocurrió, o por si la alcaldesa pretendiera volver a hacer como que no se entera de las actuaciones de los miembros de su Equipo de Gobierno, pues voy a resumírselo de una manera muy breve: el pasado 13 de mayo en el escenario de Matadero, cedido por el Ayuntamiento de Madrid en el marco del Festival San Isidro Saltador, se produjo, a eso de las siete de la tarde, delante de muchos menores, por cierto, la actuación del grupo Émbolo. Según fuentes policiales, que no han sido desmentidas por nadie hasta el momento, entre canción y canción, uno de los componentes del grupo gritó, entre otras perlas, —perdonen la expresión, pero creo que es necesario repetir el literal de la misma—: «Me cago en la puta madre de la Policía Nacional, la Guardia Civil y la Policía Municipal».

Al finalizar el concierto, algunos agentes que estaban velando por la seguridad del mismo se acercaron a los integrantes del grupo, lógicamente para identificarlos, y para elaborar un informe y proceder a denunciar los gravísimos insultos que habían recibido. En ese momento es cuando entra en acción la concejala doña Rommy Arce, que, lejos de apoyar a los funcionarios municipales que habían sido gravemente insultados, trató por todos los medios de parar esa denuncia, apelando a una supuesta libertad de expresión. Señora Arce, ¿qué tipo de libertad de expresión es la que avala que cualquier persona tenga que ver cómo se la insulta gravemente? ¿Habría admitido usted esos comentarios si se refirieran a usted misma o a cualquier miembro de este Equipo de Gobierno? Es evidente que no, porque eso no es libertad de expresión, esos son insultos gravísimos...

(Aplausos).

...y es una forma de incitar al odio, y es una forma de incitar al odio hacia las fuerzas y cuerpos de

seguridad, que tan importante labor prestan en nuestra sociedad. Pero, señora Arce, no contenta con amparar ese comportamiento y con tratar de disuadirles de que presentaran la correspondiente denuncia, usted llama al director general de la Policía, al camarada Serrano, para que impidiera que se tomara ninguna medida.

(Rumores).

A partir de ahí, presiones de todo tipo para que no se denunciaran los hechos, y ya sabemos cómo se las gasta el actual equipo directivo de la Policía Municipal: el que no se muestra sumiso y complaciente se le abre un expediente o se le amenaza con abrirlo; así es como son las cosas ahora en la Policía Municipal en Madrid.

A pesar de todas esas presiones, ese informe se lleva a la unidad de distrito y, desde entonces, nadie ha hecho absolutamente nada, más que mantenerla en un cajón aparcada. No ha hecho nada la Unidad de Diversidad, que se supone que se ocupa de combatir los delitos de odio, y lo que es más grave, nadie, absolutamente nadie, ni el señor Barbero ni la señora alcaldesa ni nadie de este Equipo de Gobierno ha salido a defender a los policías municipales y a censurar su lamentable actuación.

(Aplausos).

Mire, señora Arce, señora alcaldesa, los policías municipales están hartos de ustedes, están hartos de tener que soportar todos los días esos comportamientos y la complicidad de ustedes hacia ese tipo de agravios. Por eso le estamos pidiendo esta comparecencia, señora Arce, porque a usted solo le quedan dos opciones: una es desmentir esos hechos, que hasta ahora, desde luego, no lo ha hecho porque seguramente no puede hacerlo; y la segunda, si no es capaz de hacerlo, es irse a su casa, porque usted no es digna de estar en un puesto de representación pública...

(Aplausos).

...actuando de esa manera como lo está haciendo.

Mire, señora Carmena, yo le pregunto: ¿qué va a hacer en esta ocasión? ¿Se va a volver a tapar los ojos, una vez más, ante los comportamientos vergonzantes de sus concejales? ¿Hasta cuándo van a tener que seguir aguantando los policías municipales este tipo de actuaciones por parte de su Equipo de Gobierno sin que su alcaldesa ni su concejal de Seguridad hagan absolutamente nada para defenderlos? Yo creo que todo tiene un límite, señora Carmena. Usted no puede seguir haciendo como que no ve nada, porque es muy grave lo que ocurre y porque usted tiene que cesar de inmediato a la señora Arce; tiene que cesarla de inmediato o tiene que dimitir, porque, si no, usted será cómplice de las actuaciones que está haciendo la señora Arce.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: Muchas gracias, señora Sanz.

Ahora tiene la palabra la concejala, la señora Arce, que compartirá su tiempo con el señor Barbero.

Señora Arce, tiene la palabra.

La Presidenta de los Distritos de Arganzuela y Usera y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Rommy Arce Legua:** Muy bien. Bueno, muchas gracias, alcaldesa. Buenos días, concejalas y concejales.

Bueno, vamos a poner en contexto esto de lo que usted, doña Inmaculada Sanz Otero, ha calificado como, bueno, gravísimos hechos, y nos ha hablado de los damnificados policías de nuestra Policía Municipal. Bueno, vamos a ver: entre el 12 y el 15 de mayo se celebraron en Madrid las fiestas de San Isidro. Por segundo año, desde que Ahora Madrid está en el gobierno, las calles se convirtieron en un hervidero de ciudadanos y ciudadanas...

(Rumores).

...que disfrutaron de sus fiestas. Sí, vamos a hablar de las fiestas, vamos a hablar de las fiestas...

(Rumores).

...ese es el contexto...

(Rumores).

La Presidenta: Guarden silencio.

La Presidenta de los Distritos de Arganzuela y Usera y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Rommy Arce Legua:** ... donde se han desarrollado esos gravísimos actos de los que ustedes hablan.

(Rumores).

Pues, miren...

(Rumores).

Sí, sí, sí, vamos a hablar de San Isidro, vamos a hablar de San Isidro.

Nuestra política cultural, nuestra política cultural...

(Rumores).

...apuesta por la colaboración público-social, lo hemos dicho muchas veces, por la participación de los vecinos y de las vecinas y del tejido social y cultural de los barrios en sus fiestas. Por eso, en el distrito de Arganzuela, dado que usted nos ha traído a colación esto, optamos por generar una programación colaborativa, con la ayuda de diferentes organizaciones y diferentes colectivos y proyectos autogestionados que llevan muchos años, muchos, enriqueciendo el panorama cultural de nuestra ciudad, de manera completamente gratuita y sin colaboración de ningún tipo de las instituciones.

En esta ocasión, colaboraron de manera gratuita también diferentes colectivos con la junta de distrito. Una de estas iniciativas es a la que usted hace referencia; fue de la revista *El Salto*, un medio de comunicación social independiente, afincado en nuestro distrito y con una proyección estatal. Desde *El Salto*...

(Rumores).

...desde *El Salto* se elaboró una interesante programación para el día sábado 13 de mayo. Uno de los artistas musicales que le suscita tanto interés fue el grupo *Émbolo*, afincado en Cataluña, y que actuaba por primera vez en Madrid. *Émbolo* es un grupo de rap que habitualmente presenta un espectáculo con un fuerte contenido de protesta y humor...

(Rumores).

Sí, de protesta y humor.

Sus letras...

(Rumores).

Sí, sí, de humor.

(Rumores.-Aplausos).

La Presidenta: Señora Arce, señora Arce, perdone un momentito.

Por favor, dejen..., está en uso de la palabra la concejala, la señora Arce, por favor, permitan que se la escuche y escúchenla.

Continúe, señora Arce.

La Presidenta de los Distritos de Arganzuela y Usera y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Rommy Arce Legua:** En la actuación varios agentes de la Policía Municipal consideraron que parte del contenido de la *performance* de este artista podría considerarse ofensivo. Yo no he estado en el lugar de los hechos hasta que fui alertada por los propios agentes de policía y me presenté en el lugar, por supuesto, y cuando llegué me trasladaron su malestar. Quiero aclarar que es perfectamente posible y también es legítimo, no lo cuestiono, que se sintieran molestos y ofendidos.

(Observaciones del señor Martínez-Almeida Navasqués).

Claro, por supuesto. Claro, estaban en su derecho, estaban en su derecho.

Con respecto a los hechos, lo que debemos decir para tranquilidad de los presentes, de todos ustedes, es que la libertad de expresión y la libertad artística en nuestra ciudad, en nuestro país están inequívocamente protegidas al igual que otros derechos fundamentales, señora Inmaculada Sanz Otero. Quiero pensar que la bancada del Partido Popular estará de acuerdo al menos en esta premisa, por lo menos en esta premisa, aunque a tenor de las recientes noticias, la interpretación que hacen ustedes del Estado de derecho deja mucho que desear.

(Observaciones del señor Martínez-Almeida Navasqués).

Sí, deja mucho que desear.

(Aplausos).

Con su socavamiento constante, constante de la separación de poderes, ¿le suena? Para muestra un botón, las reuniones del ministro del Interior con imputados en el Caso Lezo.

(Rumores).

Sí, señor, sí señor.

(Aplausos).

Por no hablar de los imputados que tienen, esa larga lista que tienen ustedes de imputados. La señora Dancausa, no la olvidemos, todavía hoy delegada de Gobierno de esta ciudad y aquí no ha pasado nada. Las dimisiones en cadena de la Asamblea de Madrid, se van a quedar ustedes sin banquillo en la Asamblea a este paso.

(Rumores).

Sí, pero vamos a hablar de algo más importante que todo eso, vamos a hablar de la libertad de expresión y creación, tan denostada en los últimos años. Según la sentencia de Handyside, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el pluralismo, la tolerancia y la amplitud de miras, sin las cuales no hay sociedad democrática, exigen dar cobertura a las ideas o informaciones contempladas como inofensivas o indiferentes, pero también a aquellas otras capaces de ofender, sacudir o molestar al Estado o a un sector de la población. Podríamos decir, por tanto, señora Inmaculada Sanz Otero, que no existe tal cosa como el derecho a no ser ofendido, la mayoría de las interpretaciones de los convenios y de los tratados internacionales, así como los ordenamientos constitucionales de nuestro entorno apuntan a que los poderes públicos no pueden limitar ni censurar las expresiones que nos ofendan o desagradan o que consideremos inaceptables desde el punto de vista de nuestro particular sistema de valores.

(Aplausos).

Sí, es así. El mundo occidental se mostró fervorosamente a favor de la libertad de expresión tras los atentados contra los humoristas del Charlie Hebdo, lo recuerdan, ¿no? La ofensa de unos pocos o muchos no es suficiente para poner límites legales a la libertad de expresión y la creación artística, sean estos católicos, musulmanes, políticos o policías. Y lo que es más, no tendrán las personas que se sientan ofendidas derecho a criminalizar a los artistas o a quienes programen o programaran o aplaudieran actuaciones de este tipo.

Y mire, para terminar, desde luego, desde este Ayuntamiento no se cercena ningún derecho de libertad de expresión o creación; se defiende. Madrid es una ciudad abierta, moderna, diversa y un referente cultural y trabajaremos porque así siga siéndolo. Creemos que estas alarmas forman parte de una progresiva criminalización de la libertad de expresión a la que ustedes contribuyen, a la que ustedes contribuyen, desde luego.

(Aplausos).

La Presidenta: Muchas gracias.

Por favor, les ruego que no hablen en voz alta, por lo menos que no interrumpen a los oradores. No puede llevarse a cabo una intervención...

(Observaciones del señor Martínez-Almeida Navasqués).

Por favor, por favor, no pueden... Por favor, por favor, no estamos, no estamos... Perdónenme, por favor.

(Observaciones de la señora Sanz Otero).

Bueno, bien, lo que les digo es que no estén ustedes entre unos y otros hablando. Me estoy dirigiendo a ustedes porque efectivamente ha habido muchas intervenciones que han puesto en cuestión la posibilidad de la tranquilidad necesaria para que la persona que está en el uso de su palabra pueda hacerlo debidamente. Por favor, les pido que no interrumpen, lo que tengan que decir por lo menos díganse bajito.

Señor Barbero, tiene la palabra.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez**: Muchas gracias, señora alcaldesa.

Espero que estos siete minutos y medio pueda sentirme escuchado. Vamos a intentarlo.

Quiero comenzar expresándoles que mi opinión con respecto a las expresiones referidas por ese grupo rap es que son una auténtica barbaridad, son una indecencia. De verdad, infumables, obscenos, indignantes, éticamente reprobables, ¿de acuerdo? Vale. Quiero decir...

(Observaciones de la señora Sanz Otero).

...y cálese, si es tan amable, señora Sanz, que no me he referido en público sobre estas expresiones porque siempre tengo la duda de si entrando al trapo no acabas haciendo más que publicidad a los propios autores de estas expresiones. Y puedo entender perfectamente el malestar y el enfado de la policía, no solamente lo entiendo, sino que también lo comparto. Estoy en completo desacuerdo, me indigna, no lo duden, estamos en el terreno, obviamente, de lo opinable.

Vamos ahora a una declaración de hace unos años, 13 de febrero de 2003, un presidente del gobierno, dice: «El régimen iraquí tiene armas de destrucción masiva. Puede estar usted seguro...

(Rumores).

...y pueden estar seguras todas las personas que nos ven que les estoy diciendo la verdad». Es una expresión, una auténtica barbaridad, una indecencia infumable, obscena, indignante, éticamente reprobable.

(Aplausos).

¿Saben qué es lo que ocurre? Que entramos en el terreno del opinable. Probablemente ustedes opinan que las expresiones del señor Aznar en aquel momento se podían entender —lo que fue una mentira clarísimamente después reconocida por él— en el contexto político de la situación del momento. Pues mire, resulta que las expresiones del grupo Émbolo están en un contexto concreto artístico de unas fiestas donde también en función de la libertad de expresión hay gente que opina que eso es admisible. Ese es el terreno de la opinión. Lo que nos

tenemos que preguntar es si los hechos acontecidos en el marco de las fiestas de San Isidro, en Arganzuela, son constitutivos de algún delito. Obviamente, esa es la pregunta central.

Pues mire, en base al informe realizado por los agentes de Policía Municipal, en esas actuaciones programadas por *El Salto* en las celebraciones de San Isidro, en el desarrollo de un espectáculo musical teatralizado, nosotros lo que hacemos es solicitar informe a la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento. ¿Qué dice la Asesoría Jurídica este Ayuntamiento? Dice claramente que las expresiones que los agentes constatan no supondrían en ningún caso una posible condena penal, puesto que el artículo 556.2, del Código Penal, que califica como delito leve, las antiguas faltas, la actitud de aquellos que faltaren al respeto y consideración debida a la autoridad en el ejercicio de sus funciones, serán castigados, etcétera. ¿Pero qué se considera autoridad? Volvamos a la legislación, la legislación lo que dice en el artículo 24 del Código Penal, es que «se reputará autoridad al que por sí solo o como miembro de alguna corporación, tribunal u órgano colegiado tenga mando o ejerza jurisdicción propia». Y pone algunos ejemplos.

Pues bien, dice el informe que los agentes de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado no son autoridad, son agentes de autoridad, dice el informe, señalando la jurisprudencia oportuna. Por tanto, los hechos supuestamente acaecidos no serían punibles. Es interesante que en otro artículo, en el 550, diga que si resistieren o desobedecieran gravemente a la autoridad o a sus agentes —ahí incluye lo de agentes— en el ejercicio de sus funciones entonces tendrán la multa, etcétera. Vamos, cuando la señora Aguirre arrolló la moto de un agente de autoridad y huyó de ellos tras cometer una infracción flagrante. Lo que quiero decir es que en el caso que nos ocupa no hubo ni resistencia ni desobediencia grave y la misma Policía Municipal hizo constar el comportamiento correcto del artista al ser identificado. Otra parte, la valoración, sería posiblemente distinta si nos encontráramos fuera del desarrollo de un espectáculo artístico.

Otro criterio fundamental. El principio de intervención mínima. ¿Qué nos recuerda el Tribunal Supremo? Nos recuerda que ese principio en la Sala Segunda hay una sentencia, la 670/2006, lo que nos está diciendo es que el derecho penal tiene ese carácter de herramienta última o final. Por tanto, nos invita la propia sentencia a convertir en dogma que la apelación al derecho penal como instrumento para resolver los conflictos es la última razón a la que se debe acudir, teniendo que actuar en todo momento en el principio de intervención mínima de los instrumentos políticos.

Mire, la intervención de Policía Municipal y la intervención de la concejala del distrito fue impecable, y le voy a decir por qué. Primero, se da un proceso de deliberación; el propio suboficial llama a la concejala y se delibera sobre lo acontecido. Estamos ante unas expresiones, desde mi punto de vista, muy reprobables pero también ante un derecho fundamental, que es la libertad de expresión en el contexto de la actuación en un espectáculo artístico, y lo que se hace es deliberar sobre ello.

Segundo, ante las posibles dudas y al estar en juego cuestiones tan centrales como la libertad de expresión, ¿qué es lo que se hace? Se eleva interlocución a la cadena de mando, algo habitual en la intervención policial, y un respeto al director general, y un respeto al director general de policía, que ya vale esos insultos de ustedes.

En tercer lugar, se utiliza el criterio de intervención mínima, porque se identifica posteriormente la actuación del cantante por policías de paisano de forma discreta, según dice el informe.

En cuarto lugar, se realiza posteriormente un informe policial sobre lo acontecido.

Y quinto, tras la recepción de ese informe policial, se solicita informe a la asesoría jurídica por si hubiera indicios de haberse cometido algún delito, hecho que, como les he justificado antes, no se produce.

Hay una parte importante de la profesionalidad de la policía, que es gestionar sus opiniones personales o sus malestares, es decir lo cognitivo en lo emocional, con criterios profesionales. ¿Cómo? Siendo garantes de derechos, acudiendo a la cadena de mando y desde el principio de intervención mínima, porque en principio no se puede detener a nadie por ejercer su libertad de expresión en un espectáculo en unas fiestas, no solamente es desproporcionado sino que también es profundamente injusto, y los límites en la libertad de expresión no los marcan nuestros malestares, no los marcan nuestros gustos u opiniones sino el marco normativo, porque eso es lo que en principio nos debería de guiar.

Policía Municipal tiene una de sus misiones, y lo dice toda la legislación, es proteger y defender los derechos fundamentales recogidos en nuestro texto constitucional, ¿o es que están ustedes cuestionando el propio Estado de derecho? Y desde una perspectiva garantista, ajustada a nuestro ordenamiento jurídico, artículo 20 de la Constitución, que habla de expresar... el derecho a expresar y difundir los pensamientos, ideas, opiniones, mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio a la producción y creación literaria, etcétera. Hay muchas sentencias del Tribunal Constitucional además que lo aclaran y que lo amparan.

Miren, hay una sentencia del Tribunal Constitucional, y leo en estos 15 segundos que me quedan, que dice: los derechos garantizados por el artículo 20 de la Constitución no solo expresan la libertad individual básica sino que se configuran como elementos conformadores de nuestro sistema político democrático, y que esta libertad de expresión comprende libertad de crítica aun cuando la misma sea desabrida y pueda molestar, inquietar o disgustar a quien se dirige, pues así lo exige la tolerancia y el espíritu de apertura sin los cuales no existe sociedad democrática.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Barbero.

Continuamos con el debate y tiene la palabra la señora Domínguez, en representación del Grupo Municipal de Ciudadanos.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Ana Domínguez Soler:** Muchas gracias, presidenta, buenos días a todos.

Los hechos ocurrieron, como ha dicho la señora Sanz, y lo voy a repetir para que quede bien claro porque la señora Arce se ha ido por las ramas y el señor Barbero lo ha justificado con libertad de expresión. Entonces, los hechos ocurrieron la tarde del sábado, 13 de mayo, en el escenario de Madrid Río. A partir de las siete de la tarde, en el marco del festival San Isidro Saltador, actuó el grupo Émbolo. Según fuentes policiales, entre canción y canción uno de los componentes del conjunto hip hop gritó: «me cago en la puta madre de la Policía Nacional, la Guardia Civil y la Policía Municipal». Los funcionarios, atónitos al igual que cualquier persona normal, se dispusieron a realizar informe denunciando los insultos, pero Rommy Arce, concejala del distrito de Arganzuela, telefoneó a Andrés Serrano, director general de la Policía Municipal, para parar la actuación de los agentes. Señora Arce, había familias y había niños que estaban presentes.

(Aplausos).

Ya había llamado usted al señor Serrano para evitar que la Policía denunciase una pega irregular de carteles que contravenía ordenanzas municipales. ¿Qué le pasa a usted con la Policía Municipal? Ya empezó usted el año pasado, en uno de los distritos que usted preside, votando en contra de dotar de más medios a la policía para atajar el problema de las cundas. Seguidamente, se dedicó a enfrentarse a la policía en una Comisión de Salud y Seguridad comparando la violencia de ETA con la actuación policial; comparación muy poco afortunada, como casi todas las comparaciones que usted hace, señora Arce, que sabemos perfectamente que en cuanto se la lleva la contraria, no se opina como usted, se es totalitario, fascista, machista o cualquier otro calificativo de pataleta fruto de la soberbia y falta de humildad que parece que caracteriza a su persona. Sus injerencias y salidas de tono no son sino otra pincelada más del caos que ustedes representan como gobierno de esta ciudad, y ya comenté, indirectamente, en la pasada Comisión de Seguridad si también va a llamar al señor Serrano para interceder por los policías que tienen abiertos expedientes disciplinarios por concentrarse en protesta por la eliminación de las UCS.

Mire, señora Arce, a ver si de una vez por todas entiende usted que es concejal de todos los madrileños, no solo de los anticapitalistas, de los okupas, de sus delirios antisistema, de su aberración por el orden y la seguridad y de todas sus demás alergias ideológicas. Una persona que utiliza el puesto para representarse a sí misma no merece representar a los madrileños. Después se extrañarán de la inseguridad en la ciudad haya escalado a uno de los cinco principales problemas de los madrileños, y por supuesto que no son comportamientos como los que usted exhibe los que contribuyen a incrementar la sensación de inseguridad. Su carácter despótico está reflejado en las actas, videos y audios de los plenos de sus distritos, con faltas de respeto continuadas a los partidos de la Oposición y al público asistente. Usted ha llamado ignorante al público asistente al Pleno

Usera en noviembre de 2016. En ese mismo Pleno, usted llamó al Partido Socialista Obrero Español encubridor genocida, diciendo que el PSOE ha negado el genocidio del pueblo americano.

Señora Arce, los madrileños no la pagan para que usted convierta sus distritos en cortijos, donde se hacen descuentos a sus amiguetes por utilizar espacios públicos y donde se practican vendettas en los plenos increpando a los que no opinan como usted. No la pagan tampoco para faltar al respeto continuamente ninguneado y afeando las intervenciones de la Oposición, que es algo habitual. Pero no solo a los grupos en sus intervenciones, también reparte y critica a funcionarios, empresas privadas, organismos, instituciones, asociaciones y público; si, al público que no es de su grupo.

Paralelamente, es destacable en usted el abuso de los tiempos y la mala gestión de los plenos, dando la palabra a quien no corresponde, permitiendo constantemente teatrillos, insultos y faltas de respeto hacia la Oposición por parte de su público.

En cuanto a las proposiciones aprobadas, muchas de ellas, incluso en las que su grupo vota a favor, quedan olvidadas o posteriormente las anula creando falsas expectativas, como en el caso de la mesa del deporte, objeto de interpelación en el último Pleno. No se dedica a lo suyo, pero se dedica a dar órdenes al director general de Policía. Ha llegado usted a dictar una resolución no autorizando un acto en favor del delincuente Bódalo al día siguiente de su celebración.

Señores de Ahora Madrid, señora Arce, la convivencia se construye día a día y se construye respetando la diversidad y la discrepancia desde el respeto; desde el respeto a las distintas perspectivas y sensibilidades que están representadas en esta cámara, pero con un criterio uniforme, no cambiando de reglas según el caso. La policía está para servir y proteger a los ciudadanos de Madrid y para cumplir y hacer cumplir la ley, señora Arce, incluso para hacerla cumplir a sus amigos.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Domínguez.

A continuación, tiene la palabra el señor Silva en representación del Grupo Municipal Socialista.

El Secretario del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, alcaldesa, buenos días a todas y a todos.

Lo primero, desde luego, manifestar en nombre del Grupo Municipal Socialista, pero en nombre por lo menos de la gran mayoría de integrantes de este Pleno, nuestro reconocimiento y nuestro apoyo a la labor cotidiana que realiza cada día, cada momento los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, la Policía Nacional, la Guardia Civil y la Policía Municipal...

(Aplausos).

...que no solo velan por nuestra seguridad sino que además garantizan nuestra libertad.

Dicho esto, tengo que lamentar la oportunidad perdida por la señora Arce para haber hecho algún tipo de declaración de desagravio hacia estos cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y policía municipal que fueron insultados en una actividad en su distrito. Y por supuesto que hay que defender y hay que garantizar la libertad de expresión, pero la libertad de expresión cuando se convierte en un insulto deja de ser libertad de expresión, y no costaba nada haber hecho al menos un reconocimiento y un desagravio verbal en este Pleno a esas fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y policía municipal que fueron insultados en esa actividad, en ese concierto en las fiestas de San Isidro en el distrito de Vallecas.

Tengo que recordar que en este país, en España, tenemos algunas herencias de la dictadura, que es que, claro, en las dictaduras los cuerpos y fuerzas de seguridad se dedican básicamente a defender las dictaduras y a impedir la libertad. Y es verdad que en España, cuando está casi a punto de cumplirse cuarenta años de la aprobación de la Constitución española, todavía hay sectores de nuestra sociedad que viven de aquella herencia de prejuicios respecto a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado; es algo que todos deberíamos contribuir a ayudar a superar.

Y a los integrantes de ese grupo catalán les vendría muy bien, por ejemplo, conocer la historia del general Aranguren. Aprovecho también para recomendarles a todos ustedes que lean el libro *Recordarán tu nombre*, en el que Lorenzo Silva explica cómo, gracias a la actividad y a la actitud del general Aranguren al servicio del presidente Companys, se evitó que triunfara el golpe de Estado, en concreto el día 19 de julio, en Cataluña, y tuvo un papel fundamental la Guardia Civil para que toda Cataluña permaneciera fiel y leal al régimen de la Segunda República. Aprovecho para, desde luego, recomendarlo. Ese general fue posteriormente fusilado por Franco. Y creo que conocer la historia viene bien para ayudar a superar esos prejuicios, que decía yo antes, que todavía hay en ciertas partes de nuestra sociedad.

Desde luego, nosotros entendemos que la actuación que ha mantenido la Policía Municipal, y que ha expresado aquí el delegado de Seguridad, ha sido la correcta; desde luego, el principio de mínima intervención es algo que no solo es que lo compartamos, es que es el derecho el que lo marca, y no hacía falta mayor intervención por parte de la Policía Municipal más allá de identificar a esas personas o esa persona que había proferido esos insultos.

Si a partir de ahí, y yo no lo conocía hasta este momento que lo ha dicho el delegado, los informes de Asesoría Jurídica de la Policía Municipal entienden que no se debe presentar denuncia, pues no tenemos más que acatar, como siempre, lo que esos informes digan. Así que adelanto que, desde luego, pediremos copia de ese informe para conocerlo y, en cualquier caso, siempre hay que poner en valor la actividad, la actuación que vienen realizando, en el caso concreto nuestro, la Policía Municipal de Madrid.

Por otro lado, si hablamos de insultos y hablamos de libertad de expresión, hay que saber qué

es lo que ponemos por delante; porque yo, que no puedo compartir de ninguna manera los silbidos, los pitos que hubo en el Estadio Vicente Calderón en la final de la Copa del Rey, no puedo compartir esos pitidos, pero quiero recordar que hubo un tuit de un eurodiputado del Partido Popular, del señor Iturgaiz, diciendo que, en defensa de su libertad de expresión, él llamaba hijos de puta a todos los que habían pitado.

(Aplausos).

¡No valen dos varas de medir! Siempre es la misma: el respeto a todos y a todas, independientemente de lo que piensan.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: Tiene la palabra de nuevo la señora Sanz Otero, en representación del Grupo Popular.

La Secretaria del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** Muchas gracias, señora alcaldesa.

Señora Arce, eso no era una *performance*; lo que hicieron fue cagarse en la puta madre de la Policía Municipal. ¡Eso no era una *performance*!

(Aplausos).

Mire, porque es una vergüenza absoluta que ustedes defiendan eso. A lo mejor, a partir de ahora, lo que hacemos desde el Grupo Municipal Popular es hacer *performance* en este Pleno, a ver qué les parece a ustedes cuando se utilicen ciertas expresiones. Ustedes no pueden envolver todo en la libertad de expresión. Y usted, por decencia, debería por lo menos haber pedido disculpas a los policías municipales que allí estaban y haber dicho que esas expresiones son intolerables, como ha hecho señor Barbero, quince días tarde, pero al menos ha tenido la decencia de hacerlo aquí hoy en este Pleno.

Mire, señora Arce, aquí no hablamos de responsabilidades penales, esas las dilucidarán donde corresponda en su caso; de lo que hablamos es de las gravísimas responsabilidades políticas que ustedes tienen por su manera de actuar y por su manera de gestionar la Policía Municipal.

Mire, con usted, señora Arce, llueve sobre mojado. Le voy a recordar solo algunas de sus grandes hazañas que hacen que usted no deba estar un minuto más en ese escaño. Mire, usted en el Pleno de enero de 2016, en el distrito de Arganzuela, se dedicó a comparar la supuesta violencia policial con la de ETA. Mire, yo no sé si usted no conoce la historia de ETA en este país, pero es vergonzoso, lamentable, es deleznable que usted utilice esa comparación con los policías municipales o con los policías nacionales, y solo esa declaración debía haber hecho que usted no estuviera en este Pleno hoy.

(Aplausos).

Mire, también hace unos días, de nuevo en su distrito, unos policías estaban haciendo una intervención porque algunas personas del entorno de Podemos, nuevamente, estaban pegando carteles de

forma ilegal, nuevamente, para una movilización y ensuciando, una vez más, la ciudad, como hacen habitualmente, y les identifican los policías municipales como corresponde a su labor. Entonces, uno de ellos le llama a usted y le dice: Oye, que es que los policías municipales nos están identificando, ¿qué es esto? ¿Qué se han creído estos señores? Entonces, ¿usted qué hace? Llamar al camarada Serrano para decirle: Oye, dile a tus policías municipales que dejen de tocarles las narices a nuestros militantes.

(Aplausos).

Mire, señora Arce, por esta y por otras actuaciones de este tipo es por lo que, no lo digo yo, más del 90 % de los mandos de la Policía Municipal han denunciado en una carta a la alcaldesa, solo hace unos días, que ustedes lo que quieren es implantar una policía ideológica —esa expresión la utilizan ellos, y es gravísimo que tengan que utilizarla—, una policía que intervenga solo a sus dictados y para los temas que ustedes crean oportunos.

Mire, eso es gravísimo porque ustedes están dificultando la labor policial y además están tratando de infundirles el miedo con represalias, como, por ejemplo, con los seis expedientes que el señor Barbero, como *vendetta*, como *vendetta*, como venganza, ha abierto a los manifestantes que se concentraron contra él hace un año. Señor Barbero, ¿ellos no tenían derecho a la libertad de expresión? Esos supuestos insultos que profirieron contra usted, muchísimo menos graves que los que tuvieron que soportar los policías municipales, ¿eso no es libertad de expresión?

Es que ustedes la única ley que conocen es la ley del embudo: el lado estrechito para ustedes y el ancho para los demás.

Mire, usted les llamó fascistas a esos policías municipales precisamente por esa supuesta libertad de expresión que ellos utilizaron en ese momento.

Pero es que esto no empieza ahora, esto empezó desde el mismo día en que ustedes empezaron a gobernar en esta ciudad. ¿Sabe lo que se encontraron en su primer día los policías municipales? Una concentración delante de este Palacio de Cibeles en la que ponía ACAB —por si alguien no sabe lo que significa ACAB, en inglés significa: todos los policías son bastardos—. Eso estuvo durante muchos días delante de este edificio municipal y ustedes no hicieron absolutamente nada para quitarlo. ¿Sabe por qué? No por desidia, no porque no quisieran; porque en el fondo ustedes están de acuerdo, porque en el fondo a ustedes les gusta decir esas cosas contra la Policía Municipal.

(Aplausos).

Mire, porque en el fondo su jefe de filas es el que dijo, cuando vio esa imagen de un policía en el suelo con la cabeza abierta, que eso a él le provocaba emoción, porque eso es lo que sienten ustedes cuando ven a la Policía Municipal. Y esa es la realidad, señor Barbero.

Mire, en esa carta, le voy a leer algunos párrafos, porque yo creo que, en fin, a lo mejor yo estoy muy intoxicada por pertenecer al grupo que pertenezco,

pero el 90 % de los mandos de la Policía Municipal seguramente no lo están, y a lo mejor deberían escucharles un poquito. En ella le dicen que la actitud de la Dirección General del camarada Serrano —lo del camarada Serrano lo digo yo— está únicamente orientada a intimidar al conjunto del colectivo, y hablan permanentemente de intimidaciones disciplinarias; en la misma le reclaman que adopte medidas urgentes para defender su imagen, su servicio y su seguridad jurídica ante los gravísimos acontecimientos que se están produciendo en los últimos meses.

Le recuerdan «que hasta el momento, ningún responsable político o policial ha salido en defensa de la imagen del cuerpo y que eso es gravísimo y es inédito en Madrid». Hoy lo ha intentado arreglar un poco pero, la verdad, no ha quedado muy convincente, señor Barbero.

Mire «los policías municipales actuamos de acuerdo a la ley y con imparcialidad. Nuestra actividad no puede ser sometida al deseo del político de turno porque en ocasiones esos deseos y la ley no van en paralelo». Y le recuerdan: «hay mucha tensión en el cuerpo, cada vez más. El clamor contra la lamentable gestión del director general y del coordinador general es ya unánime, y por ello debemos volver a pedirle el cese de ambos». Eso lo dicen todos los mandos de la Policía Municipal de Madrid. No, todos no, el 90 %, falta el señor Serrano y algunos de sus amigos, por decirlo, tiene usted razón.

Mire, señora Carmena, usted no puede seguir haciendo oídos sordos al clamor de lo que está ocurriendo en la Policía Municipal porque usted es conocedora de ello, porque han intentado ponerse en contacto con usted por tierra, mar y aire, y usted no recibe a los sindicatos policiales como dijo que iba a hacer, no los recibe y la señora Maestre dijo que lo iba a hacer en un breve plazo de tiempo. Usted tiene que tomar medidas ya, ¿o de verdad cree que toda la escala de mando o la mayoría de los 6.000 agentes del cuerpo dicen estas cosas para fastidiarles a ustedes? Es que no lo pueden soportar más, es que están hartos, hartos de ver cómo se les agravia de una manera permanente.

Señora alcaldesa, ¿cree que es de recibo que la señora Arce siga teniendo actuaciones de apología del delito como con las ocupaciones, como ha hecho en la Morada o como ha hecho en la Ingobernable?

(Aplausos).

¿Usted cree que es normal que un concejal responsable político de este Ayuntamiento de Madrid esté haciendo apología de un acto delictivo, como lo está haciendo la señora Arce, y que no pase nada? Yo creo que los madrileños, sinceramente, no lo merecen.

Mire, eso sí, entre *manifa* y ocupación, la señora Arce saca tiempo para poner tuit como este: «Rommy Arce. Hemos hecho una revolución más grande que nosotros mismos. Hasta siempre, comandante». Esa es la separación de poderes que le gusta a usted, ¿verdad?, la de Fidel Castro. Es la separación de poderes que a usted le gusta.

(Aplausos).

Esta es la política y la Policía que a usted le gustaría que tuviéramos en este país, ¿verdad? Esa es la libertad de expresión que a usted le gusta, ¿verdad, señora Arce?

Señora alcaldesa, ya está bien de mirar hacia otro lado. Exija la dimisión inmediata de la señora Arce o césela de sus responsabilidades. Tome medidas para solucionar el desmadre en la gestión de la Policía Municipal y deje de permitir que se les agravie continuamente y que no puedan hacer su trabajo con normalidad.

Y, señora Carmena, si no puede o no le dejan sus facciones de gobierno tomar medidas como jefa máxima del cuerpo policial, que lo es usted, reflexione sobre si debe seguir siendo la alcaldesa de los madrileños al quien sus concejales tienen atada de pies y manos y a quien no dejan tomar una sola decisión en favor de los madrileños.

Usted ni siquiera se atreve a pedir a los concejales que cumplan la ley y, oiga, ustedes se comprometieron aquí hace dos años a cumplir la ley y a hacerla cumplir. ¿Qué están haciendo? Usted lo que está haciendo es, precisamente, poner trabas al cumplimiento de esa ley.

Se lo digo, señora Carmena, piense si debe seguir en su puesto si no es capaz de poner orden en su Equipo de Gobierno y permanece secuestrada en un equipo por las facciones más radicales de la ultrazquierda madrileña. Desde luego, si no lo hace, usted será cómplice de todo ello, pero hoy de este Pleno debería salir el cese de la señora Arce porque es indigno que esté un minuto más en este Pleno.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: Muchas gracias, señora Sanz.

Va a cerrar el debate, en primer lugar, la señora Arce y luego el señor Barbero. Tiene la palabra la señora Arce.

La Presidenta de los Distritos de Arganzuela y Usera y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Rommy Arce Legua:** Gracias, alcaldesa.

Bueno, no voy a entrar en la retahíla de descalificaciones que se han lanzado aquí sobre mi persona. No voy a entrar en eso, desde luego.

Lo que sí quiero aclarar, porque me parece desde luego completamente fuera de lugar que se me tildе o que se me tache de que no he mostrado ni nuestro respeto a la labor de la Policía Municipal. No he manifestado eso en ninguna ocasión y hace usted muy mal en hacer de correa de transmisión de determinados sindicatos de la Policía. Hace usted muy mal, señora Inmaculada Sanz Otero, porque además incurre en falsedades, incurre en falsedades. Pero bueno, hágaselo mirar.

Quiero decirle una cosa también, con respecto a las interjecciones que usted se ha recreado aquí en reproducir, que dijo el cantante de Émbolo durante su actuación. Mire, esas interjecciones, esa serie de

insultos o de frases malsonantes que se soltaron forman parte también de la liturgia del rap, formaba parte de la propia...

(*Rumores*).

Sí, formaba parte de la propia actuación, de la propia representación artística, formaba parte de la propia representación artística. Son expresiones, independientemente del contenido —porque ni siquiera sabemos el contenido exacto de lo que se dijo porque no hay ni grabaciones y testimonios bastante contradictorios sobre ello—, pero son expresiones manifestadas encima de un escenario, se lo vuelvo a repetir, encima de un escenario, en el trascurso de una actuación artística. Un acto performativo, una representación, una ficción; en definitiva, amparada por la libertad de creación y de expresión y en el marco de un espíritu provocador, que a usted no le gusta y que no tiene por qué compartir, desde luego.

Esto es lo fundamental, el marco en el cual se desarrollaron esas expresiones. El arte y las diferentes manifestaciones culturales son un marco bien diferenciado de cualquier otro, desde el punto de vista de la pragmática lingüística, es decir, del modo en el que el contexto influye en la interpretación del significado de lo que se dice, pueden tener interpretaciones de carácter irónico, metafórico e hiperbólico. No sé por qué le tengo que explicar esto, de verdad, que sería algo de común conocimiento.

Y lo que más nos debe preocupar es este tipo de reacciones, la que usted ha manifestado aquí, incluso la señora de Ciudadanos, este tipo de reacciones ante una actuación artística, habrían sido impensables en los años 80, cuando Madrid era un referente de libertad y, sin embargo, parece que vamos hacia atrás en términos de progreso y de apertura. Sí, este es el debate que deberíamos de tener aquí. Como Equipo de Gobierno estamos muy preocupados, muy preocupadas por esto, por esta involución.

Vemos casos en los que se denuncian viñetas, como acaba de ocurrir recientemente con *El Jueves*; leemos titulares como que la Fiscalía pide cárcel para un tuitero por poner en riesgo nuestro sistema de libertades, algo similar a lo que usted ha planteado aquí; o el pasado 24 de mayo cómo se archivan causas de agresiones a periodistas en el ejercicio de su profesión. Mire, una peligrosa involución en términos de libertad de expresión; en definitiva, de derechos fundamentales y democráticos.

El pasado 21 de mayo se celebró en Barcelona un concierto por la libertad de expresión en España, fíjese hasta dónde hemos llegado, organizado por la plataforma de reciente creación llamada No Callarem, y un artículo del periódico comenzaba diciendo: «parece un chiste malo o una noticia traspapelada del año 67, pero es rigurosamente cierto, vamos en retroceso».

Esto es lo que debería de alarmarnos porque estamos en pleno siglo XXI, año 2017, señores del PP, y los organismos internacionales nos empiezan a llamar la atención...

(*Rumores*).

...como si estuviéramos en pleno franquismo.

Nos traen ustedes el caso Émbolo. El caso Émbolo, que ganaría en verosimilitud de tratarse de un capítulo de *Cuéntame*, porque sería más propio de esa época.

Seamos un poco responsables, seamos responsables y hagamos desde este Ayuntamiento una defensa firme de los derechos fundamentales, incluida la libertad de expresión, por supuesto, eso es lo primero.

Y me gustaría citar ahora a la alcaldesa. La alcaldesa define muy bien la libertad de expresión de la que hablamos hoy, que es lo que ustedes cuestionan: la libertad de expresión es el aire de la democracia.

(*Aplausos*).

La Presidenta: Muchas gracias, señora Arce.

A continuación, tiene la palabra el señor Barbero para concluir ya este turno.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Gracias señora alcaldesa. ¿Cuánto me queda? Por saber. Cuatro y treinta y nueve. Bueno, voy a ser breve.

Ustedes señores del PP tienen una costumbre de intentar instrumentalizar algunas instituciones como puede ser la de policía.

Llama muchísimo la atención. Ya lo hacen con la justicia en el caso Lezo y en otras cuestiones que tenemos en la prensa todos los días.

Pero fíjese, señora Sanz, cuando usted habla de las responsabilidades políticas en la gestión de Policía Municipal: Partido Popular cinco años sin OPE en policía; Partido Popular, el uniforme que han estado llevando los policías hasta hace escasamente un mes costó un millón de euros más de lo que ha costado el actual. No sé en qué manos se habrá quedado teniendo además muchas mejores calidades y además más prendas.

(*Aplausos*).

Tercero, ¿le suena «el pequeño Nicolás»? ¿Le suena esa utilización de la policía por parte de los políticos del Partido Popular? ¡Por favor!

(*Aplausos*).

Ustedes nos van a dar lecciones... ¡Hombre, por Dios! Y además, le recomendaría que se informara, que está concertada ya la reunión desde Alcaldía con los sindicatos, con la asociación de mandos. A ver, usted de vez en cuando suelta algunas mentiras que son un poquito desagradables. Yo sí que le pediría, pues hombre, objetivar lo más posible las cosas.

Nuestra Policía Municipal hace un magnífico trabajo, y yo desde siempre he intentado apoyarlo y reconocerlo aun sabiendo que hay dificultades en muchas ocasiones, porque a veces hay unas determinadas representatividades que se ponen determinados grupos que no son del todo ciertas, pero habrá que escuchar en cualquier caso a ese tipo de asociaciones que dicen tener el 90 % y que a mí me

van diciendo los oficiales, según voy hablando individualmente con ellos, que al parecer los porcentajes son bastante inferiores. Claro, cada uno habla de lo suyo: somos el 90 % de los seguidores del Atlético de Madrid y no de otros; cada uno habla de lo suyo.

Lo que quiero expresar es que no vamos a parar siempre en esa misma línea de defender los derechos constitucionales. La libertad de expresión es un derecho central, y vamos a hacerlo compatible también con el ejercicio de otros derechos de la ciudadanía.

Yo creo que ya se ha hablado suficientemente aquí, no voy a entrar en los insultos que he recibido y en las falsedades como lo de ACAB. Cuando lo de ACAB ocurrió se hicieron las gestiones oportunas para que eso se retirara y se retiró, otra cosa es que su memoria sea probablemente un poquito precaria.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: Muchas gracias.

Hemos concluido este debate.

Señor secretario, tiene la palabra.

El Secretario General: Muchas gracias, señora alcaldesa.

Pasamos al apartado preguntas, al bloque de las preguntas.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 4.- Pregunta n.º 2017/8000855, formulada por el concejal don Percival Manglano Albacar, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer "cuántas personas han sido contratadas con fondos públicos municipales desde el inicio de la legislatura y cuántas más serán contratadas antes de su final".

La Presidenta: Señor Manglano, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** El sentido de esta pregunta es saber a cuánta gente ha colocado Ahora Madrid.

Desde el Grupo Popular hemos identificado a unos cuantos, pero estamos seguros de que son muchos más, y es que si algo caracteriza a este gobierno municipal es que la capacidad que le falta para limpiar la ciudad le sobra para encontrar formas de colocar a gente. Pero como diría Jack el Destripador, vayamos por partes. Primero, fijémonos en los colocados clásicos, el personal eventual. A fecha de hoy tienen a 114; 114 asesores que cuestan unos 6 millones de euros al año. Pero, claro, su problema es que por ley el número de asesores está limitado al 0,7 % de la plantilla municipal, entonces, ¿qué hacer? ¿Cómo seguir colocando a gente evitando este límite? Pues muy fácil: con los contratos de dinamización. Aquí hay dos tipos de contratos: los mayores y los

menores. Los mayores incluyen, por ejemplo, el contrato de dinamización de los foros locales 382.000 euros, 22 colocados; o el contrato de dinamización social en centros de mayores de Centro 283.000 euros, otros 22 colocados. Podría darles más ejemplos en Vicálvaro, Villaverde, Usera, Villa de Vallecas o Fuencarral, pero me quedaría sin tiempo. Y luego están los contratos menores, los de menos de 18.000 euros dados a dedo. Estos son una especialidad de la Casa. Su número total pasó de 3.300 en 2015 a 5.600 en 2016.

Ejemplos de estos contratos menores para dinamizar: dinamización de dos instalaciones deportivas en San Blas, doce monitores para promover el aprendizaje de una ocupación de ocio y el tiempo libre adecuado. Y mi favorito: dinamización de patios de colegios públicos en Chamberí, quince dinamizadores para enseñar a los niños a jugar a las chapas y a las canicas. Miedo me da que con su furia dinamizadora, y usando la baja natalidad española como excusa, los madrileños nos encontremos en breve con un dinamizador municipal colocado en nuestros dormitorios.

En todo caso, coste total de los 20 contratos mayores y menores de dinamización: 1.500.000 euros, lo repito, 1.500.000 euros, y número de colocados, que sepamos 120.

Para tener una imagen fiel y realista del número de colocados habría que añadir a los agentes culturales, que ya han contratado en algunos distritos, a razón de 44.000 euros cada uno, y los contratos menores que están dando a empresas afines como GA21 o Dinamia, pero en todo caso me conformo con que me aclare cuántos dinamizadores se han contratado y cómo se les ha seleccionado.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Manglano.

A continuación tiene la palabra la señora Maestre por el Equipo de Gobierno.

La Portavoz de Gobierno y del Grupo Municipal Ahora Madrid y Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, **doña Rita Maestre Fernández:** Un día más la señora Maestre está atónita, atónita.

Decía la pregunta: ¿cuántas personas se han contratado con fondos públicos municipales desde el inicio de la legislatura y cuántas más serán contratadas? Y ahora descubrimos que el interés tiene que ver con los contratos de dinamización, y la pregunta ha sido compleja como le gusta a usted pero tiene una respuesta muy sencilla: con contratos públicos. El contrato de dinamización de los foros locales es un contrato al que se presentan empresas en una mesa de contratación en la que se adjudican, en función de criterios y de precio, a la empresa que presenta un mejor proyecto por un mejor precio.

Es una forma de la contratación básica y sencilla, que por lo que sé y teniendo en cuenta su trayectoria en los últimos quince años en la Comunidad de Madrid no lo llevan ustedes muy bien, pero en el resto de

España funciona de una forma bastante razonable y bastante habitual: una mesa, varias empresas, un concurso, una subasta y una adjudicación. Así funciona el contrato de dinamización de los foros locales, así es como, por tanto, la empresa ha elegido a las personas que trabajan en prestar el servicio que les parece pertinente; también así funciona el contrato de dinamización en los centros de mayores, que, perdonen y corríjanme si me equivoco, funciona desde antes que llegáramos nosotros al Ayuntamiento de Madrid, ya había dinamizadores en los centros de mayores y también se hacía por contrato. Es verdad que en su caso, como decía antes, puede haber sospechas, en el nuestro no: una mesa de contratación, una empresa que elige con las fórmulas que le parecen pertinentes a los trabajadores. Es decir, este Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno, está tratando de paliar las enormes carencias y déficits que había en los servicios públicos en la ciudad de Madrid, está manteniendo algunos de los que hacía el Partido Popular y está ampliando otros, y lo hace con fórmulas de contratación abiertas, transparentes y sujetas a todos los criterios técnicos, cosa que usted sabe perfectamente porque existe la Asesoría Jurídica, existe la Intervención General, y la contratación en este Ayuntamiento es pública, es rigurosa y es limpia, que es, por cierto, lo que más me reconocen los ciudadanos y ciudadanas de Madrid a este Equipo de Gobierno, que a diferencia de lo que pasaba antes aquí, hoy gobierna un equipo que es honesto y que es honrado.

(Aplausos).

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra de nuevo el señor Manglano por el tiempo restante.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** Muy bien.

(El señor Manglano Albacar muestra una fotografía).

Dinamizadora de los foros locales en el distrito de Barajas, esta persona que fue candidata por Ahora Madrid en las últimas elecciones.

(Aplausos).

¿Me va a decir que esto es por concurso público?, y es candidata de Ahora Madrid.

(Afirmación de la señora Maestre Fernández).

¡Venga!, y voy y me lo creo, y voy y me lo creo, señora Maestre.

En todo caso, ¿cuál es la cuestión de fondo aquí? Que estos colocados, ustedes lo que quieren es que se conviertan en personas fijas; sea a través de subrogación o a través de encomiendas de gestión su objetivo evidentemente es que estas personas acaben siendo miembros de la plantilla de este Ayuntamiento de Madrid.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Manglano.

La señora Maestre para concluir.

(Observaciones de la señora Maestre Fernández).

Bien.

Pues señor secretario, continuamos.

El Secretario General: Muchas gracias, señora alcaldesa.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 5.- Pregunta n.º 2017/8000859, formulada por la concejala doña Ana Domínguez Soler, del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interesando conocer del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias "cómo concibe la planificación de los recursos humanos en el SAMUR, de cara a la celebración del World Pride, el próximo mes de junio".

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra la señora Domínguez Soler en representación del Grupo Municipal Ciudadanos por tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Ana Domínguez Soler:** Sí, gracias.

La doy por formulada.

La Presidenta: Señor Barbero, tiene la palabra para contestar.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Buenos días otra vez.

La planificación se ha hecho a partir de enero de 2017. Se ha generado también en Samur una comisión de World Pride interna con el departamento de operaciones y el departamento de recursos, para planificar todo ello con los mandos intermedios de Protección Civil, etcétera, etcétera.

Gracias.

La Presidenta: Gracias.

De nuevo la señora Soler.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Ana Domínguez Soler:** Señor Barbero, usted sí que se va convirtiendo en un especialista en no contestar a lo que se le pregunta, y eso nos hace pensar en dos alternativas: o que usted es un absoluto irrespetuoso con la Oposición, cosa que sería bastante grave, o que usted no se entera, cosa que sería más grave aún para los madrileños.

En la pasada comisión usted no quiso enterarse de que la sensación de inseguridad había pasado a ser uno de los cinco principales problemas en esta ciudad. En el anterior Pleno afirmó desconocer cuál es la conflictividad laboral a la que nos referíamos en la pregunta que le hice sobre Samur. ¿Desde hace cuánto tiempo sabe usted que a partir del 26 de junio

se celebra el World Pride Madrid 2017? Hace bastante, ¿verdad?

Mire, señor Barbero, desde septiembre del año pasado los trabajadores del Samur están reclamando una planificación. En enero de este año ya empezaron a dejar caer la suspensión de las vacaciones en julio. Aun así, los trabajadores propusieron a los responsables del Samur solicitar la disponibilidad del personal que no tendría problemas en colaborar en los días de máxima afluencia de personas al evento. Esto que le estoy contando fue en enero, hace cinco meses.

En marzo, sus acólitos volvieron a la carga comunicando a los trabajadores que en esas fechas se podrían quitar las vacaciones al personal que consideraran necesario, es más, los trabajadores les propusieron incluso una lista con nombres y apellidos de personas que tenían disponibilidad para estas jornadas, digamos, críticas del evento, que eran el 1 y el 2 de julio, pero la respuesta fue el silencio y usted de perfil, como de costumbre. No me extraña que desconozca la conflictividad que usted mismo, por acción o por omisión, genera en sus servicios y no en uno, sino en todos. Tampoco me extraña que ayer nos llegara una nueva convocatoria de huelga de Samur Protección Civil para los días 16 a 18 de junio y del 22 del mismo mes al 2 de julio próximo. Y tampoco me extraña que cuando le pregunto por qué la inseguridad se ha convertido en un problema para los madrileños, tenga el valor de contestarme que no sabe a qué encuesta me refiero.

Le llevo diciendo mucho tiempo que se predica con el ejemplo y se lo vuelvo a repetir. ¿Cómo se atreve usted a hablar de derechos cuando no respeta ni los de sus trabajadores?, que en muchos casos van a perder el dinero de sus vacaciones ya pagadas o no van a poder conciliar con sus familias por su falta de planificación y previsión. Así que haga el favor, por el bien de todos, ciudadanos y trabajadores, de tomar de una vez las riendas de la gestión de toda su área.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: Muchas gracias, señora Domínguez.

A continuación el señor Barbero por el tiempo restante, que creo que son dos minutos y cuarenta y dos segundos si no me he equivocado.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Bien. La planificación desde enero se está haciendo en Samur, como he dicho antes, con una comisión interna de esos departamentos que he mencionado. Se está trabajando desde la experiencia previa de la organización y planificación que hubo en las jornadas de la JMJ, y también teniendo en cuenta los eventos y escenarios que están previstos.

Mire, para el día 28,140 personas; día 29, 170; día 30, 240; día 1, 380 personas, de las cuales 150 son de asistencia sanitaria, 60 personas para apoyo, 50 personas para el control del carril en el trabajo preventivo especial de la marcha del día 1; día 2, son

60 personas. Hay que tener en cuenta que están previstas 2 millones de personas en la ciudad, y entonces por eso sí que se va tener una cobertura contando para ello con el cien por cien de la plantilla, y se ha establecido ya lo de la suspensión de vacaciones en ese periodo, los cambios interprofesionales supeditados a los descansos, las guardias suplementarias, etcétera, etcétera.

Vamos a ver, claro que está previsto, y además hemos previsto y van a tener más profesionales que van a incorporarse ya en este mes de junio: 14 médicos, 14 enfermeros y 10 TATs.

Usted ha hablado de cosas que yo no sé su nivel de información al respecto. El preacuerdo que en estos momentos se está volviendo a votar todos los profesionales del Samur está apoyado por CC.OO, UGT y CSIF. Sí que hay los sindicatos minoritarios que no están de acuerdo. Quien dice que va a ponerse en huelga, que además lo condiciona el resultado de la votación, es un sindicato minoritario, que tiene todo el derecho a hacerlo. Vale. Ellos verán también cuál es su responsabilidad en el entorno de la ciudad ante un acontecimiento que tenemos de visita de 2 millones de personas.

Hay planificación, hay criterio, hay personal y hay apuesta, pero no solamente en el World Pride en términos de Samur y de Emergencias, sino también en términos de seguridad, etcétera, etcétera. Hay que ir a los datos.

Otra vez me ha vuelto a sacar lo de la percepción de inseguridad. De verdad, léase la encuesta. La percepción de seguridad de los ciudadanos madrileños ha aumentado dos puntos. Son datos de una encuesta realizada con más de 8.000 entrevistas que se han hecho en la ciudad.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: Muchas gracias.

Hemos concluido el debate.

Señor secretario.

El Secretario General: Muchas gracias, señora alcaldesa.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 6.- Pregunta n.º 2017/8000860, formulada por el concejal don Sergio Brabezo Carballo, del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interesando conocer de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad "su valoración sobre el servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado".

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

El señor Brabezo, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos, tiene la palabra por tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Sergio Brabezo Carballo**: Doy la pregunta por formulada.

La Presidenta: Muchas gracias.

Pues la señora Sabanés, para contestar, por tres minutos.

La Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y Portavoz adjunta del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Inés Sabanés Nadal**: Muchas gracias, alcaldesa.

Teniendo en cuenta la situación de fragilidad y los problemas del mantenimiento de las zonas verdes, hemos hecho un enorme esfuerzo por mejorar esta situación.

La Presidenta: Gracias.

A continuación tiene la palabra el señor Brabezo.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Sergio Brabezo Carballo**: Muchas gracias, presidenta.

Mire, mi padre, desgraciadamente, no fue ni un alto funcionario ni un gran empresario, sino que fue un chofer que trabajó durante cuarenta años ejerciendo su profesión, y me enseñó muchas cosas. Una de las cosas que utilizaba era la siguiente: cuando en la caja de herramientas solo te queda un martillo, todos tus problemas te parecen clavos. Este Ayuntamiento no utiliza un martillo pero utiliza un hacha, un hacha ¿para qué? Para un hachazo en los presupuestos y comprar el palacete del señor Sánchez Mato, un hachazo para subir los impuestos a los ciudadanos de Madrid, y el hacha lo utiliza esta vez para cortar los árboles de nuestra ciudad.

¿De qué estamos hablando hoy? Del famoso contrato integral de limpieza, zonas verdes y arbolado. ¿En qué se resume la política de arbolado de Ahora Madrid? Siete mil alcorques vacíos en el 2016 con un gran número de talas, del cual se llevan la palma Ciudad Lineal y también, como no, puente de Vallecas. Siempre pensando en los más humildes.

Pero atención, las zonas verdes que están quemadas, arrasadas y secas, parece que le satisfice a este Equipo de Gobierno. ¿Por qué? Porque las sanciones por carencia, falta de mantenimiento y conservación de las zonas verdes, las multas que se les imponen a las empresas por esta falta de mantenimiento en el 2016 fueron un número de cero, y en el 2017 cero sanciones. Curioso.

Bien. También nos parece curioso que este Ayuntamiento esté satisfecho con las actuales inversiones, porque las inversiones que tenían que hacer por contrato las empresas de mantenimiento y conservación de zonas verdes este año son cero, de 22 millones ha hecho 0, sí, por contrato. Pero no solamente eso, no es que esté satisfecho sino que premia a las empresas. ¿Cómo las premia? Aumentándoles el presupuesto.

Mire, ya se lo hemos dicho muchísimas veces Ciudadanos: Cancele estos contratos, redacte unos nuevos que sean beneficiosos para el Ayuntamiento de Madrid.

Pero es que a lo mejor resulta que a ustedes les gustan estos contratos porque, por lo que vimos el otro día, un técnico de Izquierda Unida fue quien redactó y firmó los contratos de limpieza, mantenimiento de zonas verdes y arbolado.

Mire, usted no solamente tiene en su caja de herramientas un hacha, tiene 29.000 funcionarios y más de 40.000 personas que trabajan directamente con el Ayuntamiento de Madrid. No le digo que mejor, que amplíe las zonas verdes, como mínimo que no las pierda. Deje de utilizar el hacha, utilice el pico y la pala para, como mínimo, mantener el patrimonio verde que este Ayuntamiento está perdiendo.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: Gracias, señor Brabezo.

Tiene la palabra la señora Sabanés por el tiempo restante.

La Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y Portavoz adjunta del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Inés Sabanés Nadal**: Mire, señor Brabezo y señores de Ciudadanos, frente a la demagogia, la prepotencia y las ansias de notoriedad, será por su juventud, señor Brabezo, están los hechos, los hechos, y no ha dado ni una, ni una. Los hechos: La ejecución de presupuesto, el conjunto del presupuesto de zonas verdes y agua es del 94 %. En conservación y mantenimiento, la partida 210, 62 millones. En la 227, 16 millones. Se han preparado en inversiones 74 redacciones de proyectos, de los cuales en 2016 y 17 están en ejecución 42 proyectos. En inversiones de mejora y de medición se han ejecutado, señor Brabezo, 22 millones; se ha equivocado solo de 0 a 22. Solo se ha equivocado en 22 millones de euros.

(Aplausos).

Del plan extraordinario, que usted tiene la información porque está en la mesa del árbol, de 120 árboles que decían que había que inspeccionar en el contrato integral, se han inspeccionado 105.000 árboles. El diagnóstico dice: por enfermedad 12 % de talas; 24 % de poda; nuevas plantaciones 2016/2017 19.000, de las que ya se han ejecutado 9.000 y el resto irán a la siguiente temporada. Y eso es la situación de fragilidad del arbolado, que ustedes igual un día están diciendo, como han dicho en sus cartelitos, que se caen árboles y al otro día diciendo que no hay que tocar los árboles. ¡A ver si se aclaran, señores de Ciudadanos, a ver si se aclaran!

(Aplausos).

Con esas plantaciones les recuerdo que heredamos 4.000 alcorques vacíos; esto no me lo negarán ustedes, es así. Pero es verdad que nosotros con el plan extraordinario hemos generado, por eso le he dicho que en 2016/2017 se resolverá también el tema de los alcorques.

Y lo mejor, sanciones y descuentos. Se ha equivocado de cero a tres millones exactamente, porque usted como confunde las penalizaciones con las sanciones que generan descuento de forma

malintencionada, resulta que hemos incrementado proporcionalmente los descuentos por malas actuaciones de las empresas, y en el año 16 tres millones de euros de descuento, señor Brabezo. Ustedes deberían revisar un poco sus campanitas porque..., y sobre todo ustedes deberían ayudar, comportarse como concejales del Ayuntamiento de Madrid y no permitir que el señor Montoro asfixie a Madrid con la colaboración clara del señor Rivera, señores de Ciudadanos.

(Aplausos).

La Presidenta: Hemos concluido este turno.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Sergio Brabezo Carballo:** Disculpe, señora alcaldesa, pero por alusiones, se han hecho varias alusiones... Por favor, ¿pueden escuchar?

La Presidenta: No procede. Señor Brabezo, no está en uso de la palabra, no está en el uso de la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Sergio Brabezo Carballo:** Quiero hablar de la alusión que ha hecho a mi edad la señora...

La Presidenta: No está en el uso de la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Sergio Brabezo Carballo:** No, no, no, por favor.

La Presidenta: No está en el uso de la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Sergio Brabezo Carballo:** Las alusiones físicas y moral me parece que no tienen cabida en este Ayuntamiento. No tiene cabida.

La Presidenta: Señor Brabezo, no está en el uso de la palabra.

Señor secretario. Continúe.

El Secretario General: Muchas gracias, señora alcaldesa.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 7.- Pregunta n.º 2017/8000861, formulada por el concejal don Bosco Labrado Prieto, del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interesando conocer "qué acciones judiciales ha emprendido el Equipo de Gobierno para desalojar el edificio situado en el Paseo del Prado nº 30, actualmente ocupado ilegalmente por colectivos apoyados explícitamente por Concejales de Ahora Madrid".

La Presidenta: Muchas gracias.

Señor Labrado, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos tiene la palabra por tres minutos.

El Portavoz adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Bosco Labrado Prieto:** Muy buenos días. Muchas gracias, señora presidenta.

El edificio Ambasz, un tema que lleva varias semanas sobre la mesa, tal y como a ustedes les gusta, dilatando temas en lugar de dar soluciones, y más en un caso como este en el que hablamos de una ocupación, la usurpación de un inmueble propiedad de todos los madrileños que lamentablemente ha contado con el visto bueno de algunos concejales de Ahora Madrid.

Un desalojo que debería ser aún más urgente en el caso de ser ciertas las declaraciones de la señora Lobón sobre la seguridad del inmueble y del que aún estoy esperando por parte del señor delegado una respuesta a ser posible avalada con informes técnicos.

El señor García Castaño informó en el Pleno del distrito de Centro de la puesta en marcha de un proceso de identificación de okupas para poder iniciar los trámites jurídicos que dicen dar continuidad a esta ocupación ilegal; la misma respuesta que dio el responsable del Área de Economía y Hacienda y la misma respuesta que dio el delegado Urbanismo, el señor Calvo. Todos, todos se arrogan la potestad de haber ordenado esta identificación como se puede comprobar en las actas de la comisión, solo nos falta conocer la versión del señor Barbero. Y, sin embargo, de ahí precisamente nuestras dudas, porque cuando este Equipo de Gobierno dice que diferentes áreas están haciendo lo mismo, lo más seguro es que ninguna lo haya hecho.

Le ruego, señor García Calvo, que me va a dar usted la réplica, que nos informe claramente de quién, qué y cómo se está trabajando para recuperar el inmueble, procediendo al desalojo de sus amigos de La Ingobernable.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Labrado.

A continuación tiene la palabra, por el equipo municipal del Gobierno, el señor García Castaño.

El Secretario del Grupo Municipal Ahora Madrid y Presidente de los Distritos de Centro y Chamberí, **don Jorge García Castaño:** Sí, según el procedimiento establecido, se ha iniciado expediente de recuperación a través de una resolución emitida por la Dirección General de Patrimonio.

La Presidenta: Señor Labrado, tiene para responder un minuto y veinticuatro segundos, si no me equivoco.

El Portavoz adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Bosco Labrado Prieto:** Escueta respuesta; no me da ni tiempo casi a volver a mi sitio, porque lo entiendo, señor García Castaño. Debe ser muy difícil justificar el sentimiento de okupa de Ahora Madrid y el apoyo unánime de los diputados de Podemos en el momento del asalto de los okupas a lo público.

Pero parece, sinceramente, que esta actitud no tiene en cuenta la responsabilidad que ustedes deben asumir: la de salvaguardar los derechos recogidos en nuestra Constitución; me refiero al artículo 33, señor

Calvo, sobre el derecho a la propiedad privada, ese que usted no reconoce ni contempla según sus propias declaraciones la semana pasada.

Yo le ruego, señora alcaldesa, a usted y a su equipo de gobierno, que realicen sin dilación las acciones oportunas para desalojar a aquellas personas que están "okupando", con k, un edificio propiedad del Ayuntamiento sin título suficiente y que es propiedad de todos los madrileños.

Le ruego que los servicios jurídicos de las áreas oportunas aporten los informes que den viabilidad a una posible rescisión de la concesión demanial a la Fundación Emilio Ambasz y se analicen posibles reclamaciones patrimoniales, aun teniendo claro que no se vaya a poder hacer lo previsto en las condiciones reguladoras del convenio por haber sido imposible realizar las modificaciones urbanísticas previstas para ello.

Y, por último, que destinen este edificio público a dotaciones y equipamientos específicos y necesarios en el distrito de Centro, de los que carece y realmente necesita.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Labrado.

De nuevo tiene la palabra el señor García Castaño por dos minutos y cincuenta y dos segundos.

El Secretario del Grupo Municipal Ahora Madrid y Presidente de los Distritos de Centro y Chamberí, **don Jorge García Castaño:** Bien, yo creo que estamos bastante de acuerdo. Como sabe usted, y no puede ser de otra manera, este gobierno va a actuar respetando la legalidad y dando protagonismo a los vecinos, a los ciudadanos y ciudadanas de Madrid.

Nos preocupa, y he entendido que a ustedes también les preocupa, que hay una cuestión estratégica en esta legislatura, que es que el sitio del Retiro y el Prado entran en la lista de Patrimonio Mundial de la Unesco; entiendo que les preocupa lo que tiene que ver con el respeto al patrimonio en esa zona de la ciudad. Le preocupaba a los grupos de la Oposición en la anterior legislatura, al Colegio de Arquitectos, a la Comisión Local de Patrimonio, que es la última comisión que ha emitido informe, a la Real Academia de San Fernando, al Comité Nacional de Commons...

Es decir, que todas estas instituciones planteaban como una cierta frivolidad la operación que planteaba la Fundación Ambasz en ese entorno.

Entiendo que también son sensibles a las demandas que han planteado los movimientos sociales, de que haya nuevos espacios públicos vecinales sociocomunitarios en el centro de la ciudad, si he entendido bien lo que ha dicho, y la preocupación por el expolio del patrimonio público en el centro de la ciudad que ha habido en los últimos años, y eso les he escuchado también en varios plenos.

E insisto, como no puede ser de otra manera, nosotros actuaremos con respeto a la legalidad y con protagonismo vecinal en todo momento. No puede ser de otra manera, y lo que van a encontrar aquí es un equipo de gobierno fuerte, cohesionado, poniendo en

orden el caos que hemos encontrado, respetando las leyes, y ya sé que eso a veces puede parecer una novedad en esta ciudad y en esta comunidad. Ahora mismo acabamos de recibir la noticia de que la UCO (la Unidad Central Operativa), ha tenido que colaborar con la DEA en el esclarecimiento de los hechos en las compras colombianas del Canal de Isabel II. Ya sé que es una novedad en esta ciudad que los equipos de gobierno, que las instituciones se ajusten a los procedimientos legales, pero desde luego eso es lo que va a encontrar en este Equipo de Gobierno.

(Aplausos).

La Presidenta: Muchas gracias, señor García Castaño.

Tiene la palabra el señor secretario.

El Secretario General: Muchas gracias, señora alcaldesa.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 8.- Pregunta n.º 2017/8000862, formulada por la concejala doña Begoña Villacís Sánchez, del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interesando conocer del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias "qué opinión le merece la reapertura de expedientes disciplinarios a funcionarios del Cuerpo de Policía Municipal, después de la concentración el 16 de febrero de 2016, en rechazo a la supresión de una de las Unidades Centrales de Seguridad".

La Presidenta: Gracias, señor secretario.

La señora Villacís, como portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, tiene la palabra.

La Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez:** Muy bien, muchas gracias.

Los límites de la libertad de expresión no los causan nuestros malestares; los derechos garantizados y la libertad de expresión, aunque la crítica sea ofensiva o sea desabrida, palabra de Barbero. Lo acabamos de escuchar ahora mismo en este mismo Pleno.

Bien, ya sabemos lo que piensa el señor Barbero cuando los insultados son los policías. Lo que queremos saber nosotros es qué piensa el señor Barbero cuando el insultado es el señor Barbero. Y esto lo traemos y consideramos que es fundamental que se trate aquí, señora alcaldesa, porque, aparte de hablar con el señor Barbero, yo quería hablar con usted, yo quiero que usted tenga conocimiento de lo que está pasando en el Cuerpo de Policía. Se lo ha señalado la señora Inma, se lo están señalando desde el Partido Socialista, se lo estamos señalando nosotros y no podemos estar todos equivocados.

El día 16 de febrero de 2016 algunos policías ejercían lo que ustedes llaman la libertad de expresión, la libertad de reunión, la libertad de

manifestación, para comunicarle y expresarle al señor Barbero que no estaban de acuerdo con la disolución de un cuerpo policial; da igual el motivo. El caso es que había una unidad, que es la Unidad de Asuntos Internos, que no es el Comité Ético, sino que es la Unidad de Asuntos Internos, que decidió archivar las acciones, los procedimientos sancionadores que se abrieron por parte de este Equipo de Gobierno a estos policías.

¿Sabe lo que ha pasado un año después? Que su Equipo de Gobierno, su concejal de Seguridad acaba de nombrar un nuevo puesto que va a estar gestionando, y de hecho ya está gestionando los expedientes disciplinarios en esta ciudad. ¿Y sabe lo que está pasando en este Ayuntamiento, alcaldesa? Pues que estamos cayendo en —en palabras de Rommy Arce— «una importante involución en los derechos de libertad de expresión», porque lo siguiente que ha hecho este señor es empezar a abrir sistemáticamente... No abrir, reabrir expedientes a policías por el hecho de manifestarse, concretamente seis que han tenido que ver con un asunto que estaba cerrado; se les ha reabierto casi un año más tarde en un claro gesto de venganza. ¿Verdad que la venganza se sirve en plato frío? Pues esto es lo que está haciendo el señor Barbero con esos seis policías.

Le pedimos que interceda, le pedimos que interceda porque no entendemos esta carencia de criterio. Les pedimos, de hecho, a estos señores concejales que apoyan a estos policías que estaban ejerciendo su libertad de expresión, que estaban reclamando por sus derechos. Le pedimos a la señora Rommy Arce que acuda corriendo al señor Serrano para pedirle que, por favor, no sancione a estos policías porque estaban ejerciendo su libertad de expresión. Les pedimos coherencia, de verdad, les pedimos coherencia.

Le pedimos que nos expliquen por qué han sido estos policías, estos seis los sancionados, cuando saben ustedes que no tienen ninguna prueba que los singularice. Le pedimos que nos expliquen por qué estos seis policías y por qué no otros. Le pedimos que nos despejen cualquier duda sobre si estos seis policías están siendo utilizados ahora mismo como cabeza de turco. Le pedimos, de verdad, saber por qué tienen tantas varas de medir, esa reacción tan automática y tan natural que le sale a la señora Arce cuando pide que no se condene a estos policías, y sin embargo esta reacción tan dilatada y meditada y trabajada del señor Barbero en sancionar a estos policías que simplemente estaban expresando cómo se sentían al respecto.

Le pedimos eso, y de hecho, señora Carmena, señora alcaldesa, le pedimos expresamente que interceda para la protección de estos policías.

Gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: Gracias, señora Villacís.

Tiene la palabra el señor Barbero por el Equipo de Gobierno durante tres minutos.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo

Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Gracias. No voy a pedir los treinta y ocho segundos de más que le han dado a la señora Villacís.

A ver, nosotros nos guiamos por el estricto cumplimiento de la ley. Yo ni juzgo ni decido si es punible la acción de esos agentes. El expediente disciplinario se abre en función de los mecanismos internos de Policía Municipal, que se hace para valorar la posibilidad de que de que hayan ocurrido malas praxis policiales, si los policías expedientados pudieran incurrir en alguna falta en torno a la Ley Orgánica 4/2010 del Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, que es por el que se guían las policías locales.

Mire, cuando un policía hace juramento o promesa, adquiere algunos compromisos, por ejemplo, cumplir y hacer cumplir la ley. Y además, tiene la obligación de intervenir, fíjese, en todo tiempo y lugar, en todo tiempo y lugar en defensa de la ley y de la seguridad ciudadana, y además la de proteger a las autoridades, etcétera. Mire, es en base a estas cuestiones que debemos evaluar lo sucedido sobre lo pertinente o no de la apertura de expedientes.

Lo que ocurrió fue lo siguiente: Había una concentración legítima y autorizada que deriva en una manifestación no autorizada que provocó cortes de tráfico en la calle Mayor con la consiguiente alteración de la vida ciudadana y, por lo tanto, hay que preguntarse si estaba de acuerdo a las obligaciones que tienen ellos. Es cierto que la concentración tenía una mezcla... Usted misma dice que era por la supresión de una de las unidades centrales de seguridad, bueno, ellos decían que era por el incumplimiento de los acuerdos firmados. Al final no se sabe si era una cuestión política o era una cuestión sindical, pero los insultos eran muy claros, que por cierto el Partido Popular en alguno de sus miembros no quiso ni siquiera recriminarlos, otros sí, como el señor... aquí mi compañero concejal que tengo aquí al lado. Insultos como: «rojo de mierda», «perro flauta», «hijo de puta», que parecen ser insultos pues de un trabajo sindical adecuado en ese sentido.

Vamos a ver, tienen todo el derecho a cuestionar el modelo de policía, pero el modelo de policía a cuestionar ha de legitimarse en su fondo, no en esa forma, imagino yo, y por tanto algo habrá que decir al respecto.

Y luego hay una cosa muy clara. Ellos se querellan porque dicen que yo dije determinadas cosas e insulté a Policía, es decir, estaban como policías y no como sindicalistas. Y si están como policías, estaban delante de su superior, y delante de su superior los policías tienen un ordenamiento concreto que ya valorará a quien le toque valorar. La libertad de expresión la tienen los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado con unas restricciones concretas en función también de unas cuestiones que les permiten a ellos ejercer la autoridad y ejercer la fuerza, bueno, pues porque esa es la manera que tenemos de relacionarnos en esta sociedad.

Insisto, lo que estamos haciendo es un estricto cumplimiento de la ley. Yo no juzgo ni decido si es punible la acción. El expediente disciplinario se abre en

función de los mecanismos internos, y mi obligación es la responsabilidad de hacer cumplir la ley, pero también de nuestra propia Casa, precisamente porque el sistema nos dice que, dada la prerrogativa del uso legal de la fuerza, el trabajo policial ha de ser, y habitualmente lo es, excelente y, por tanto, ejemplar.

Gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: Gracias, señor Barbero.

A continuación..., a la señora Villacís no le queda tiempo y entonces..., pues al señor Barbero tampoco. Damos por concluido el debate. Muy bien.

Continuamos adelante, señor secretario.

El Secretario General: Muchas gracias, señora alcaldesa.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 9.- Pregunta n.º 2017/8000863, formulada por la concejala doña Érika Rodríguez Pinzón, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer "por qué se incumplieron los términos del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento sobre el traslado de los empleados de la Agencia para el Empleo del centro de Ronda de Toledo, 10; y se continúan vulnerando las disposiciones de su convenio colectivo".

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra, en primer lugar, la señora Rodríguez Pinzón en representación del Grupo Municipal Socialista por tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Doy por formulada la pregunta.

La Presidenta: Gracias.

Pues el señor Mauricio Valiente tiene la palabra.

El Tercer Teniente de Alcalde, Presidente del Distrito de Chamartín y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Mauricio Valiente Ots:** Muchas gracias, alcaldesa.

No comparto la valoración que haces, Érika: ni se ha incumplido el acuerdo del Pleno ni se vulneran disposiciones del convenio colectivo. Entiendo que haya colectivos de trabajadores que tengan otra percepción, pero creo que se confunde el enunciado de la pregunta con su conclusión, lo cual pues yo creo que es incorrecto para un trámite como el que estamos abordando.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

La señora Rodríguez Pinzón de nuevo tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Bien. Buenos días y gracias.

El informe en el cual se justificaba el motivo por el cual no había sido puesto en marcha ese acuerdo de Pleno ya se nos presentó en la Comisión de Equidad, y ya entonces manifestamos que, aunque el informe fuera evidentemente válido y legítimo, sigue sin ser justificada para nosotros la actuación en este caso. En primer lugar, porque el informe buscaba justificar las competencias de la delegada del área y de la Junta de Gobierno, una decisión que para los demás grupos presentes en esta Cámara no es justificable.

Lo que nosotros trajimos al Pleno no fueron las competencias del área ni de la Junta de Gobierno, lo que trajimos al Pleno fue un problema causado por una decisión poco fundamentada y que había abierto un conflicto laboral en el seno de la Agencia para el Empleo, un conflicto laboral absolutamente innecesario. No hemos dicho que su actuación fuera ilegal; le agradezco por haber realizado este informe, pero el informe como tal no aporta nada al problema que nosotros traemos acá. ¿Y por qué? Porque por más que produzcan ustedes argumentos que están un poco forzados dentro del texto, lo que no se puede justificar es una mala actuación. Ningún informe puede justificar que un ayuntamiento del cambio sea el primero en desoír a los trabajadores, sea el primero en demostrar un escaso interés en el fortalecimiento de la Agencia para el Empleo. A mí personalmente me habría gustado que quien nos diese respuesta fuera la señora Higuera, porque es en el seno del Área de Equidad donde se abrió este problema.

Ella da por zanjado el asunto, y así lo dijo en la Comisión de Equidad; pues este asunto está todo menos que zanjado. Justamente y con plena razón, además razón que ha sido argumentada por una inspección de Empleo, los trabajadores han pasado a la vía legal, los trabajadores han presentado una demanda. ¿Por qué? Porque es que el conflicto laboral que está abierto ahí es un conflicto que atiende a una mala gestión de una decisión de provisión de edificios para una área nueva. ¿Qué pasa? A nosotros no se nos ha presentado aún el informe de Patrimonio. No sabemos realmente cuáles fueron las condiciones que se determinaron para el edificio que iba a albergar al Área de Igualdad. Por tanto, sigue estando para nosotros justificado por qué tenía que ser ese inmueble el que se utilizara.

Por otro lado, el conflicto, como decía, no solamente no ha sido resuelto sino que es que además se ha profundizado. Y a mí me preocupa especialmente, digamos, el trato que se les ha dado a los trabajadores en este sentido. Recordemos que se hizo una justificación para un traslado colectivo, que la inspección de Empleo determina que no está totalmente justificado; pero es que además, en cierta forma cuestiona la capacidad de los trabajadores de la Agencia para el Empleo. La cuestionan como si ellos no supieran realmente si esto es una acción que se ha realizado para mejorar la calidad del servicio, cuando ellos mismos dicen —ellos, que hacen el trabajo, que son los que están enfrente de la agencia—que esto no es cierto. ¿Qué necesidad había de abrir este conflicto? ¿Qué necesidad había de darle este tratamiento? Y los trabajadores insisten en ello, dicen que se les ha mentado, y en ese sentido yo creo que es una falta de respecto minusvalorar la capacidad...

La Presidenta: Ya, señora Rodríguez, el tiempo, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Bien. Lamento muchísimo que en este Ayuntamiento se den estos problemas, porque parece que no ha sido suficiente el cambio para mejorar la calidad de la relación con el activo más valioso que tiene el Ayuntamiento, que es su capital humano.

Gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: Gracias, señora Rodríguez.

Tiene la palabra el señor Valiente para concluir por dos minutos treinta.

El Tercer Teniente de Alcalde, Presidente del Distrito de Chamartín y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Mauricio Valiente Ots:** Leo la literalidad de la proposición que se aprobó en el Pleno: Que se inste a la Junta de Gobierno para que adscriba a la nueva Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad un inmueble o dependencia municipal donde ubicar su sede central que reúna las condiciones suficientes para desarrollar las competencias que no han sido asignadas, sin que esta adscripción deba hacerse afectando a otros servicios municipales esenciales como la Agencia para el Empleo, siempre y cuando no suponga mayor coste adicional para la entidad local, en el sentido de una enmienda transaccional que se presentó en el curso del debate.

Yo entiendo muchas de las cosas que se han planteado aquí, pero esta era la proposición. Por lo tanto, a partir de ella ¿qué hemos hecho como Equipo de Gobierno? Dirigimos a la Dirección General de Patrimonio: ¿existe algún inmueble en condiciones para atender esta necesidad?, que además es compartida con su grupo la puesta en marcha de esta área. La Dirección General de Patrimonio nos responde que no hay ningún inmueble que reúna esas condiciones. Y al mismo tiempo hacemos una evaluación en Equidad con la Agencia de Empleo de redistribución del personal que estaba atendiendo, de tal forma que no afecte al servicio público prestado. Por lo tanto, ni hay incumplimiento ni hay esa afectación, y hemos cumplido con el mandato del Pleno. Otra cosa es que evidentemente un traslado genera molestias, eso es evidente; pues esto es algo que intentamos minimizar pero que lamentablemente, a la hora de actuar como gobierno tenemos que tener una visión más amplia.

Creo que esto nos sirve también para hacer una reflexión sobre los mecanismos de cumplimiento de acuerdo del Pleno, que se repite como un mantra. Los acuerdos del Pleno se cumplen con la división de poderes que tenemos en este Ayuntamiento como en el conjunto del Estado, porque si no, claro, es que es muy fácil en la Oposición atender a un colectivo y con el planteamiento que haga, pues trasladarlo de una forma automática. Entiendo que se haga, porque es una forma también de que tengamos en cuenta los distintos puntos de vista, pero es que el Gobierno tiene que gobernar y tiene que hacer ese análisis de

oportunidad, de legalidad, de disponibilidad presupuestaria, y en función de eso tomar decisiones. Eso es lo que hemos hecho, y por lo tanto hemos cumplido escrupulosamente lo que habíamos acordado, y además lo hacemos con pleno respeto a este Pleno, valga la redundancia, informando en comisión, informando por escrito e informando al colectivo de los trabajadores afectados, que es lo que tenemos que hacer.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: Muchas gracias, señor Valiente.

Señor secretario, continuamos.

El Secretario General: Muchas gracias, señora alcaldesa.

Pasamos al bloque de apartado de Información del Equipo de Gobierno, que contiene los puntos 10 a 22, incluidos ambos.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 10.- Dar cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 19 de abril de 2017, por el que se modifica el acuerdo de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura y Deportes.

(Se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 11.- Dar cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 6 de abril de 2017, por el que se modifica el acuerdo de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

El Secretario General: Se han pedido intervenciones, teniendo en cuenta las manifestaciones que han realizado los portavoces de los grupos tras la celebración de la Junta de Portavoces, de los puntos 11 al 20 en los términos que iremos viendo.

(En este momento, cuando son las doce horas y tres minutos, abandona el Salón de Sesiones el Viceinterventor General).

La Presidenta: Tiene la palabra don Miguel Ángel Redondo en representación del Grupo Municipal Ciudadanos. ¿No está?, me parece.

(Pausa).

Bien, pues ¿alguien del grupo?

El Portavoz adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Bosco Labrado Prieto:** No vamos a intervenir.

La Presidenta: No intervienen. Muy bien.

Pues entonces, ¿el Grupo Municipal Partido Popular va a intervenir?

(Asentimiento).

El señor Iñigo Henríquez de Luna tiene la palabra.

El Portavoz adjunto del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Iñigo Henríquez de Luna Losada**: Sí, muchas gracias, señora alcaldesa.

Yo no sé quién me va a contestar, pero yo quisiera dirigirme sobre todo al señor Murgui, que es el responsable de Coordinación Territorial y también de ese maravilloso proyecto de descentralización municipal que nunca llega y llevamos ya dos años de legislación.

En fin, ustedes en este tema, señor Murgui, pues van para atrás como los cangrejos, eso sí, han creado una comisión de descentralización, donde usted, de una forma muy amable periódicamente nos cita, nos organiza jornadas de descentralización; en la última yo ya le dije que he asistido a muchas de estas y siempre al día siguiente los distritos tenían una competencia menos. Bueno, pues eso es en lo que estamos. A mí, desde luego, me parece que este nuevo acuerdo de la Junta de Gobierno, en fin, no tiene un pase, ¿no?, y yo creo que va en sentido contrario a lo que yo creo o yo pensaba que era la voluntad de todos los grupos políticos. El literal del acuerdo es que no tiene desperdicio: «La experiencia de los últimos años ha puesto de manifiesto que muchas de las actuaciones de conservación, rehabilitación y mantenimiento que deben realizar los distritos en sus inmuebles, por su complejidad hacen necesario contar con personal preciso».

Y termina concluyendo, todavía aconseja que, por tanto, cuando tales circunstancias sean estimadas por el titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, es decir el señor Sánchez Mato, pues que la Dirección General de Patrimonio asuma estas competencias.

Hasta ahora hemos tenido hasta 13 advocaciones puntuales de competencias de los distritos en favor del área del señor Sánchez Mato, que ya sabemos que es el que mejor ejecuta el presupuesto; pero este nuevo acuerdo es una habilitación general que se le da al señor Sánchez Mato para que decida qué inversiones de mantenimiento y conservación de edificios hacen los distritos, que son los que tienen asignado el presupuesto, o hace el señor Sánchez Mato. No. A nosotros nos parece que esto no tiene precedentes y no ha ocurrido nunca en el Ayuntamiento. Yo soy consciente de que el Partido Popular desde el año 2003 empezó un proceso de centralización de competencias, pero nunca habíamos llegado a quitarle a los distritos también las competencias de mantenimiento y conservación de sus propios edificios. Yo he sido concejal durante muchos años y le aseguro que en la junta de Salamanca, que el señor Carmona ahora preside y que seguramente conocerá, hay instalaciones muy importantes; hay un centro cultural, Buenavista, que a ustedes les gusta mucho usar, que tiene un gran salón de actos, que es el salón de plenos, bueno, pues toda esa rehabilitación y

ampliación lo hizo la Junta Municipal de Salamanca y lo hicieron los servicios técnicos de la junta; también el polideportivo Moscardó, que es uno de los más grandes que tiene la ciudad de Madrid, también fue rehabilitado integralmente y dirigido por los servicios técnicos de la propia junta municipal. Ustedes van en camino contrario.

Entonces, qué sentido tiene el presentar un proyecto de reestructuración de las juntas con un organigrama donde ustedes, nada menos, que crean una jefatura de servicio nivel 29, si lo que estamos haciendo es recorrer el camino andado. Si ya ni siquiera la conservación y mantenimiento de las propias instalaciones de las juntas municipales, de los propios servicios de las juntas los hacen los propios distritos. No. A mí esto me parece...

Y luego, ya, claro, el tema de está autoenmienda que hacen ustedes a sus propios argumentos, con eso de que la contratación conjunta disminuye significativamente los costos de las obras... Pero en qué quedábamos: ¿Abjurábamos de los contratos integrales? ¿Defendíamos que también en la contratación pública pudieran tener también partida y participación las pequeñas y medianas empresas? ¿No eran las grandes empresas las que estaban de alguna manera dilapidando el dinero de todos los madrileños? Es que no entiendo absolutamente nada, pero, en fin, señor Sánchez Mato, usted nuevamente se aplica cuando le interesa la doctrina Groucho, y eso pues también creo...

(En este momento, cuando son las doce horas y ocho minutos, se incorpora al Salón de Sesiones el Viceinterventor General).

La Presidenta: Señor Henríquez de Luna, el tiempo.

El Portavoz adjunto del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Iñigo Henríquez de Luna Losada**: ... que merece una explicación.

Muchas gracias, señora alcaldesa. En cualquier caso termino.

Yo creo que aquí lo que no hay es confianza de la Alcaldía en el proceso de descentralización. Y cuando llevamos dos años, pues ustedes deberían decidirse y dejar de marear la perdiz y hacemos perder el tiempo a todos. Si tienen voluntad política, caminen en esa dirección y si no la tienen, díganlo claramente.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señor Henríquez de Luna.

Tiene la palabra el señor Sánchez Mato.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Vicálvaro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Carlos Sánchez Mato**: Muchas gracias, alcaldesa.

Evidentemente se han hecho preguntas retóricas, señor Henríquez de Luna, y evidentemente no ha entendido nada de este acuerdo de la Junta de Gobierno, que precisamente va en el camino marcado por el Gobierno de Madrid de la descentralización en la

toma de decisiones. Y eso es lo que dice expresamente este acuerdo de la Junta de Gobierno, porque no es eso de que el señor Sánchez Mato haga las obras de mantenimiento que considere, en absoluto, no es así, no, no, no, no es así, no es así, señor Henríquez de Luna. Entiendo que esa es su filosofía porque evidentemente partimos del lugar en el que nos han dejado ustedes el Ayuntamiento de Madrid, pero no es eso. Simplemente tenemos una determinada realidad, una determinada situación en cuanto a efectivos, a personal en la Administración local; una situación que no es la del año pasado, ni siquiera la del año anterior, es que cada año es peor. Esa decisión podían ustedes haberla cambiado a nivel del Gobierno del Estado; podían haber ustedes aprobado con la ley de presupuestos, que está precisamente estos tres días en proceso de debate; podían haber aprobado o haber permitido que el Ayuntamiento de Madrid y otras corporaciones pudiéramos hacer ofertas de empleo público superando tasas de reposición, porque existe necesidad de puestos concretos a nivel técnico que no podemos complimentar salvo con empleo temporal. Esa realidad la están ustedes de alguna manera apuntalando.

Ante esa realidad, y de acuerdo por supuesto con los distritos y con el Área de Coordinación Territorial, lo que planteamos es que, descentralizada la decisión, la realización de las obras de mantenimiento se haga con los medios que técnicamente están más habilitados y son posibles para poder efectuar las mismas. Claro, ustedes lo que preferirían a lo mejor serían cosas como las que hicieron también en sus tiempos. Cuando quiera hablamos de contratación en sus distritos, cuando quiera; hablaremos, hablaremos, porque, claro, de esa manera se podían hacer muchísimos atajos, pero es que nosotros, este equipo de gobierno cumple la ley. Y claro, ustedes lo que hacían eran regates tanto en la contratación como en la realización de obras. Se preguntaban ustedes ¿qué pasaba con los grandes contratos o con las grandes empresas? Pregúntenles ustedes a los jueces que están interviniendo en determinados sumarios. Pero yo solamente quiero dar cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno.

Reiterar que el acuerdo de Junta de Gobierno plantea claramente continuar, incidir en el camino de la descentralización de la gestión y de la decisión, y evidentemente en la realización de las obras en los edificios de la Administración con los medios técnicos de los que disponemos, que en el momento actual están en la Dirección General de Patrimonio.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: Gracias, señor Sánchez Mato.

Señor secretario, continuamos.

(Se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 12.- Dar cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 21 de abril de 2017, por el que se avoca la

competencia para autorizar la utilización de la vía pública en la plaza de Pablo Ruiz Picasso s/n, y se delega en la titular del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

La Presidenta: Muchas gracias.

La señora Miranda tiene la palabra en representación del Grupo Municipal Ciudadanos por tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Sofía Miranda Esteban:** Muchas gracias.

El pasado mes de abril, a pocos días de la celebración del MadrEat, la señora concejal presidenta de Tetuán —que no se encuentra aquí. Le deseamos una pronta recuperación— decidió liarse la manta a la cabeza y notificar que no concedía el permiso para la celebración del evento en Tetuán. Para la señora Galcerán era un evento lleno de infracciones, pero para la señora Higuera, «un evento de gran relevancia que convierte a Madrid durante los días de su celebración en escaparate y referencia gastronómica y que tiene además una incidencia beneficiosa para la economía de la ciudad», y así lo dice textualmente el acuerdo de avocación de competencias, que permitió que se celebrase MadrEat el mes de abril.

Pero al final, hoy nos encontramos como aquel 20 de abril: con la denegación de la autorización de la celebración para este mes de mayo, para junio y para julio. ¿Por qué? Según explicó la señora Higuera, porque hay nueve quejas, nueve quejas frente a 300 puestos de trabajo; nueve quejas de las cuales cinco son de la misma persona y una, una queja porque había un peluche, un peluche, y esto es un claro ejemplo de cómo funcionan ustedes, de cómo gestionan Madrid y de cómo está la situación desde que ustedes llegaron al gobierno.

Dicen que quieren licitar el evento, sacarlo a concurso. Nos parece perfecto, nos parece perfecto, pero cuánto tiempo nos va a llevar hasta que esto se produzca, ¿ocho meses, un año? Ocho meses siendo positivos en los que la dinamización de Azca va a estar paralizada; ocho meses en los que Tetuán se queda sin su evento principal, un distrito que coincidirán conmigo está falto de inversiones, de dinamización y de eventos de este calado.

El señor Castaño dice que ustedes son un equipo fuerte, cohesionado y que están poniendo en orden todo lo que encontraron desordenado, y yo me pregunto: un equipo fuerte y cohesionado pero que en cuanto la señora Montserrat Galcerán dice que no quiere el evento, los distritos de Retiro, Chamberí y Salamanca se pelean, se pelean literalmente por llevar el evento a su distrito. Sinceramente ustedes no me parecen ni un equipo fuerte ni cohesionado, parecen más el ejército de Pancho Villa.

(Aplausos).

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Rodríguez Pinzón por tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón**: Muchas gracias.

Bueno, ya se ha hecho aquí un resumen de lo que ha sido este, en fin, un despropósito, y en resumen estamos ante una improvisación más del Gobierno para resolver un conflicto entre una junta de distrito y los organizadores de un evento gastronómico que ciertamente tiene una gran repercusión económica y de promoción de la ciudad, y no dudán en echar mano de una figura que se utiliza de forma muy poco habitual para desautorizar a la junta municipal y permitir la organización de dicho evento.

Con esta decisión, que como dije es ciertamente inusual, se plantean varias cuestiones no poco relevantes y que podríamos concretar en dos preguntas.

Si existían razones técnicas y normativas para denegar la autorización tal y como hizo la junta municipal, ¿cómo es posible que una simple avocación de competencias las ignore de esta manera y conceda una autorización saltándose las mismas? Y si no existían esas razones técnicas y normativas, ¿cómo es posible que la junta pudiera denegar esta autorización?, lo que no dejaría de ser una resolución injusta, por no decir una prevaricación.

Finalmente, preguntarles si creen que acontecimientos de gran relevancia para la ciudad, como he señalado, deben ser gestionados por las áreas de gobierno, entonces ¿qué esperan para modificar la distribución competencial entre las juntas y áreas de gobierno? ¿O es que piensan actuar así para cada caso en particular?

Como entendemos que esto último no sería adecuado por la inseguridad jurídica que provocaría, les instamos a que no vuelvan a caer en un error como este y ajusten pronto esa distribución competencial, eso sí, quede claro que tomar decisiones como esta va en contra de la comprometida descentralización de competencias a favor de las juntas municipales.

Gracias.

La Presidenta: Gracias.

Por el Grupo Popular, la señora Maíllo tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Almudena Maíllo del Valle**: Gracias.

A nosotros lo que nos parece este dar cuenta es que este punto pone de manifiesto la falta de cohesión y de coherencia que hay en este equipo de Ahora Madrid y, siento decirle, señora alcaldesa, la falta de autoridad que tiene sobre los concejales que forman parte de su equipo.

El mercado gastronómico MadrEAT, ya se ha dicho aquí, fue una apuesta que hizo el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid para situar a la ciudad de Madrid como uno de los principales destinos de turismo gastronómico a nivel internacional.

Se puso en marcha en el año 2015 como una acción coordinada entre la Comunidad de Madrid, que

patrocinó el evento durante el primer año con 15.000 euros, y la Junta Municipal del Distrito de Tetuán, que realizó todas las gestiones necesarias para poner a disposición el espacio de Azca.

El tiempo transcurrido ha puesto de manifiesto lo acertado de aquella decisión, en cuanto a que el evento MadrEAT no solo se ha consolidado como uno de los atractivos turísticos gastronómicos de la ciudad, sino que además ha contribuido a regenerar un espacio que tenía cierto deterioro y sus beneficios han trascendido al propio distrito de Tetuán, abarcando a toda la ciudad en su conjunto, y prueba de ello es la repercusión que ha tenido en los medios de comunicación tanto nacional como internacional, así como el número de visitantes y los empleos que ha generado y el evidente reclamo que supone para mejorar la imagen de la ciudad.

Entonces, si todo es positivo, lo que nos cabe preguntar es: ¿Por qué se empeña la señora Galcerán en destruirlo? Empeño, por otro lado, que no comparte con la señora alcaldesa, como hemos visto, porque le ha quitado la competencia para hacer posible la última edición.

No me quiero detener en la arbitrariedad de la decisión de la concejal de distrito, su incongruencia, su actuación yendo en contra de sus propios actos o el sectarismo que manifiestan sus decisiones, ahora bien, todo parece indicar, señora alcaldesa, que sus concejales de distrito en cualquier momento se pueden declarar repúblicas independientes, y a usted no le debe parecer mal teniendo en cuenta que todo se queda amparado en la libertad de expresión.

En la Comisión de Equidad la señora Higuera reconoció todas las bondades que tenía este evento y nos dijo que lo que era necesario es convocar un concurso público. Si ese fuese el criterio general de verdad que a nosotros nos parecería bien, ¿pero por qué no sacaron ustedes a concurso Bollywood? ¿Por qué no sacan el concurso del Open de Tenis? Igual es porque se trata de eventos únicos que pertenecen a una marca y, por tanto, están exceptuados del procedimiento de contratación general, según la propia ley.

También manifestó la señora Higuera la necesidad de buscar otra ubicación en otro distrito a este mercado gastronómico, y entonces, ¿es que la normativa municipal en esta materia no es la misma para toda la ciudad? ¿Por qué no se puede hacer en Tetuán, pero sí en otro distrito? ¿O será porque la arbitrariedad es el principio que está inspirando las decisiones de los concejales de distrito? ¿O será porque la Coordinación Territorial en este Ayuntamiento brilla por su ausencia?

Cualquiera que sea el motivo es tremendamente triste este afán de Ahora Madrid por destruir todo aquello que funciona, lo que gusta a los madrileños, lo que permite disfrutar de la ciudad y lo que hace situar a Madrid en el mapa de las ciudades más atractivas como destino gastronómico.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: Muchas gracias, señora Maíllo.

A continuación, tiene la palabra la señora Higuerras.

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Marta María Higuerras Garrobo**: Muchísimas gracias y buenos días.

Bueno, lo primero que quiero dejar claro es la apuesta por promover la colaboración público-privada en la celebración de eventos relevantes y beneficiosos para Madrid.

Dicho esto, ya les dije en la pasada comisión que la denegación de la celebración de este evento en la pasada edición del mes de marzo causaba un gran perjuicio a los organizadores, puesto que ya tenían el producto comprado para atender a 11.000 personas, motivo este, este, y no las infracciones que habían cometido, que se cometieron y que están documentadas, pero era este el motivo, el que ya tenían comprado todo el producto fresco, lo que motivó que se avocase la competencia y que se autorizase la celebración del evento.

Comparto con la concejal del distrito, y por mucho que ustedes digan, en fin, que no tenemos el mismo criterio, tenemos el mismo criterio. Ella, en el uso de sus competencias, está licitando la celebración de este evento en Azca, y por lo tanto, los posteriores eventos que se han solicitado han sido denegados, por este motivo, porque está la licitación en marcha, y autorizado el evento pondría en una mejor situación a esta empresa frente a otras que se pudieran presentar a la licitación.

Por lo tanto, ya les digo, no es por las infracciones por lo que se denegó, se denegó por cuestiones técnicas de licitación. En ese momento se ponderó que el mal que se hacía, que el perjuicio que se causaba a los particulares era peor que la celebración del evento, pero los posteriores han sido denegados con el mismo criterio que tiene esta delegada.

Muchísimas gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: Muchas gracias.

Continuamos, señor secretario.

(Se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 13.- Dar cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 19 de abril de 2017, por el que se inadmite a trámite el Plan Especial para el edificio sito en la calle de Vitruvio número 19, promovido por particular. Distrito de Chamartín.

La Presidenta: Muchas gracias.

El señor Labrado tiene la palabra.

El Portavoz adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Bosco Labrado Prieto**: Muy buenos días. Muchas gracias.

Creo que es necesario hacer un análisis cronológico de los hechos que comprenden este expediente porque vamos a entender perfectamente cómo se construye la inseguridad jurídica.

Miren, este expediente se inicia el 18 de junio del 2015, es decir, hace dos años, habiéndose resuelto previamente una consulta urbanística especial en el año 2014. El objeto del expediente: la solicitud de rebaja del grado de catalogación de una vivienda unifamiliar, pasando de grado estructural al grado volumétrico, con objeto —y esto es importante— de poder legalizar unas obras ejecutadas sin autorización administrativa.

En diciembre del 2014, la Comisión de Patrimonio informa favorablemente, tal como se refleja en el acta 41/2014, por lo que también, posteriormente, el área informa favorablemente el 23 de septiembre de 2015, ya que la rebaja en el grado de catalogación seguía manteniendo el motivo fundamental por la que se protegió, que no era otro que el de mantener y preservar la volumetría de toda la colonia donde se encuentra el edificio en cuestión.

Después de esto, el expediente llega a la Secretaría General Técnica, donde se solicita a Disciplina Urbanística informe respecto a la existencia o no de expedientes disciplinarios del inmueble. Como no puede ser de otra manera, Disciplina Urbanística emite un informe, de 12 de noviembre, indicando la existencia de cuatro expedientes: tres sancionadores, cuya suma asciende a 33.000 euros, y otro expediente de restitución de la legalidad, con la demolición de lo incorrectamente ejecutado.

Y a partir de este informe, debo decir, señor delegado, que el expediente pasa a dormir el sueño de los justos hasta hoy, dieciocho meses después, donde se ha vuelto a pedir informe a Disciplina, y Disciplina ha vuelto a decir lo mismo que dijo hace 18 meses, y entonces usted, sorpresivamente, decide proceder a su inadmisión a trámite.

Es decir, resumiendo: el propietario del inmueble ejecuta unas obras sin licencia ni autorización, y por ello se le multa y se paraliza la obra. Bien. A partir de ahí, se le indica que solicite un plan especial para legalizar lo ejecutado, que sobrepasa el objeto de su licencia urbanística. Bien. Se informa favorablemente por parte de la Comisión de Patrimonio y por parte del Departamento de Ordenación, pero dieciocho meses más tarde se cambia el posicionamiento de todo lo dicho anteriormente y se le deniega el Plan Especial para que pueda legalizar las obras incorrectamente ejecutadas.

Señor delegado, esta es la perfecta definición de torre de Babel: según se va extendiendo, vemos que los técnicos dicen una cosa, los directores dicen otra, y cuando llegamos a usted, ya no sabemos ni lo que dice. La inseguridad jurídica, los cambios de criterio a desmano y las distintas interpretaciones diarias hacen que esta ciudad esté desamparada urbanísticamente. Por su forma de actuar me temo que nunca ha querido mejorar el funcionamiento de esta Administración, sino que lo único que quería era llegar para mantenerlo todo igual bajo sus órdenes. Después de dos años de gobierno, todo sigue igual o peor, y

este es un error que no puede asumir la ciudad de Madrid.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

El Grupo Municipal Socialista no interviene. ¿Por el Grupo Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Yo, alcaldesa.

La Presidenta: Muy bien, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Muchas gracias, alcaldesa.

Efectivamente, para seguir en el mismo sentido que lo manifestado por el señor Bosco, el objeto de este plan en la calle Vitruvio, 19 es el cambio de nivel de protección de una vivienda unifamiliar del grado de catalogación estructural a un nuevo grado volumétrico para legalizar unas obras, como bien ha dicho don Bosco.

El 24 de octubre del 2014 se presentó la consulta previa a la realización del Plan Especial para la vivienda unifamiliar con el objeto de rebajar el grado de protección.

El 12 de diciembre del 2014, la Ciphan informó favorablemente en la consulta urbanística dictaminándose lo siguiente, y creo que es importante leerlo: Se considera viable la consulta urbanística especial formulada sobre la propuesta del Plan Especial en edificio de catalogación estructural, cuyo objeto es rebajar el grado de estructural a volumétrico, en aplicación del artículo 4.10.2 de las Normas Urbanísticas, dado que en la Memoria del APE 05.20 se refleja que el objeto de la colonia era mantener las características unitarias y homogéneas en cuanto a la posición, volumen y composición. Es decir, la Ciphan autoriza la legalización de las obras que se estaban haciendo a través de este Plan Especial.

El 18 de junio de 2015 se presentó este Plan Especial, que fue completado mediante dos escritos de fecha 8 de julio y 16 de septiembre y, por último, un escrito final de 8 de enero de 2016.

Por todo ello, el 25 de septiembre de 2015, los servicios técnicos y jurídicos del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, con la firma de la Dirección General de Control de la Edificación, doña Ana Perpiñà, propone elevar a la Junta Gobierno la siguiente propuesta de acuerdo: admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial para el edificio sito en la calle Vitruvio, 19.

Pues bien, como le ha dicho el señor Labrado, ahí, en la Junta de Gobierno, se paraliza. La verdad es que no sabemos muy bien y se pide informe a Disciplina Urbanística, como bien se ha dicho o se menciona, pero nuestras dudas no están tanto en los expedientes de Disciplina Urbanística, que siguen siendo los mismos, sino el porqué se devolvió este expediente y por qué se devolvió sin ningún criterio aparente, y con fecha 30 de mayo del 2017 se adopta

un acuerdo de la Junta de Gobierno declarando la inadmisión a trámite de este plan.

Es decir, otra vez en este expediente, como ve y como estamos viendo en el Área de Desarrollo Urbano Sostenible, se están aplicando criterios de oportunidad y no de legalidad, es decir, criterios puramente discrecionales, puesto que la misma norma que en septiembre de 2015 permitía sostener una resolución estimatoria, ahora, en marzo del 2017, se invoca la misma para fomentar una resolución desestimatoria sin que existan elementos nuevos ni normativa nueva que justifique este cambio de criterio.

Por lo tanto, a nosotros nos parece esta desestimación injusta por discrecionalidad. No ha existido motivación alguna que pueda motivar, valga la redundancia, el cambio; no se han tenido en cuenta las pérdidas de los actos propios de la Administración ni la confianza legítima y, por tanto, a nuestro juicio también se ha generado una indefensión importante en los interesados.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señora García Romero.

A continuación, tiene la palabra el señor José Manuel Calvo en representación del Gobierno.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** Bien. Muchas gracias. Pues les aclaro.

Como ustedes ya han comentado, lo que informa la Comisión Local de Patrimonio de la Comunidad de Madrid es la consulta urbanística especial, la consulta urbanística especial, y como ha dicho el señor Labrado —creo que usted no lo ha dicho, señora García Romero, pero evidentemente también lo conoce—, informa que es viable la posible reducción de catalogación de este edificio. Que sea viable no quiere decir que se pueda autorizar cualquier sustitución, tendrá que pasar después por la comisión, y que sea viable no quiere decir que la solución adoptada vaya a tener un informe favorable sin ningún tipo de evaluación posterior.

A partir de ahí, la solución que se presenta a través de este Plan Especial es entendida como desfavorable, es decir, entendida como una solución que incumple la propia normativa urbanística, y es por ello por lo que se opta por la inadmisión.

Como pueden ustedes entender, nosotros, evidentemente, no tenemos ningún interés ni en aplicar la norma de manera discrecionalidad ni en utilizar criterios que no sean los criterios estrictamente técnicos y jurídicos, que son los que han construido este expediente y todos los que tramitamos.

Le voy a poner un ejemplo relativamente parecido, que es el caso precisamente del Edificio Ambasz, el edificio de Prado, 30. Bien. En Prado, 30 los promotores de este proyecto solicitaron a la Comisión de Patrimonio una consulta, una consulta urbanística especial, donde la Comisión de Patrimonio se pronunció en el sentido de que era viable la sustitución, es decir, la rebaja de catalogación del

edificio y posteriormente la sustitución del edificio existente por el nuevo edificio propuesto.

Una vez que los promotores del proyecto presentaron el edificio concreto, la solución concreta, la comisión volvió a evaluar la propuesta presentada y se pronunció en el sentido de que era desfavorable la solución presentada porque no mejoraba ni las condiciones ambientales ni las condiciones volumétricas ni la solución de acceso que tiene el edificio actual. Por lo tanto, es así. Una consulta urbanística especial puede tener una valoración de viable, pero luego tiene que ser la solución concreta la que se evalúe como favorable o desfavorable. En este caso no tiene la aprobación y, por lo tanto, se procede a la inadmisión. Si se presenta una propuesta que cumpla la normativa y que pueda ser autorizable, pues evidentemente no habrá ningún inconveniente en que se pueda realizar este proyecto.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Continuamos, señor secretario.

El Secretario General: Muchas gracias, señora alcaldesa.

(Se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 14.- Dar cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 19 de abril de 2017, por el que se deniega la aprobación inicial del Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la modificación de la actividad de sala de fiestas, por aumento de aforo hasta 746 personas, en el local sito en la avenida del General Perón número 29, promovido por Galliano Hostelería, S. L. Distrito de Tetuán.

La Presidenta: Señor Labrador, tiene la palabra.

El Portavoz adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Bosco Labrador Prieto:** Muchas gracia, señora presidenta.

Mire, en esta ocasión hemos solicitado la intervención en este expediente para poner nuevamente de manifiesto que aquí se opina, se argumenta y se contraargumenta con un único objetivo, me temo, y es denegar todo lo que huela a negocio.

Miren ustedes, este expediente consiste en el aumento de aforo de una sala de fiestas situada en la calle General Perón, 29. A pesar de tener informes favorables de la Dirección General de Sostenibilidad y de los servicios técnicos de la junta de distrito, finalmente ustedes lo deniegan basándose en un informe de evaluación ambiental. Pero lo que yo no sé es si usted, señor delegado, o su equipo no sabe o desconoce —dudo que sea este particular— que, según la instrucción 1/2015, ya no es preceptiva la emisión de dicho informe para este tipo de expedientes. Bien, aun así, se emite para la consideración por el órgano sustantivo por si lo consideran oportuno. Desde luego,

toda una declaración de intenciones respecto a las políticas de agilización, señor delegado.

Y el informe, como no puede ser de otra manera, no tiene desperdicio: indica una serie de reparos técnicos e innecesarios desde el punto de vista de su competencia, solicitando cuadros comparativos de aforo o indicando que no queda claro el aislamiento acústico porque el servicio de inspección no lo ha podido verificar. Señor Calvo, iel local tiene licencia de funcionamiento! Busque ahí y seguramente le dé respuesta a todas estas cuestiones.

También se hacen una serie de apreciaciones, como por ejemplo que no se indica el tarado ni las características del limitador de potencia. Mire, que se solicite esto en un Pecauu, aun cuando es claramente una prescripción en periodo de licencia, refrenda la postura que tenemos en Ciudadanos de unificar los procesos de los Pecauu y las licencias.

Llama la atención que, no contento con todos estos supuestamente incumplimientos, el informe no utiliza ni uno de ellos para tumbar el expediente, sino que lo informa desfavorablemente porque, y cito textualmente, «se incrementarán los niveles sonoros de la zona en periodo nocturno por los ruidos producidos por la afluencia de público», siempre bajo su juicio y contradiciendo los informes técnicos de la junta.

A mí lo que me da la impresión es que, como ustedes son incapaces o se niegan a tomar medidas para regular este problema, evitan que un negocio pueda contratar a más de 50 personas, aun cuando este negocio se empeñe en cumplir con todos los requisitos técnicos que se le exigen. Por eso, señor delegado, concejales de Ahora Madrid, pónganse a regular el ruido en el espacio público a través de su Ordenanza de Convivencia, es decir, cojan el toro por los cuernos y dejen de masacrar la capacidad que tiene esta ciudad para generar empleo.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Por el Grupo Municipal Popular, la señora García Romero tiene de nuevo la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Muchas gracias, señora alcaldesa.

Bien, como se ha dicho, el objeto de este plan es la modificación y ampliación de la discoteca Baloo, pasando a ser una sala de fiestas e incrementando su superficie y su aforo.

El local se encuentra en un sitio exclusivo de uso terciario de oficinas en el distrito de Tetuán, Norma Zonal 3.1b. El local tiene una superficie 902 m² y ocupa parte de las plantas sótano y baja, disponiendo también de entreplanta.

Actualmente la licencia que tiene permite un aforo de 289 personas, permitiendo su modificación a 746 personas. Esto supone una modificación también del tipo urbanístico, pasando de una actividad tipo 4 (300 de aforo a 700 personas) a tipo 5 (de 700 a 1.500 personas).

Como bien ha dicho el señor Labrado, el expediente consta de informe positivo favorable del distrito de Tetuán, de fecha 26 de mayo de 2016, indicando que la actividad es viable urbanísticamente, e informe de la Dirección General de Sostenibilidad, de fecha 14 de octubre de 2014, también indicando que el incremento de aforo previsto no producirá un impacto reseñable en la circulación y sobre la demanda de plazas de aparcamiento, considerándose asumible desde el punto de la movilidad; es decir, el expediente cuenta, tanto urbanísticamente como medioambientalmente, con informes positivos y favorables a la ampliación de este aforo.

No obstante, y sin tener por qué, como también se ha manifestado, existe un informe ambiental, de fecha 13 de octubre de 2016, que desaconseja la aprobación de este Pecau y, consecuentemente, el tipo de actividad de 4 a 5. Pero ¿qué criterio técnico tiene este informe? A nuestro juicio no sabemos, no tiene ninguno, simplemente contiene opiniones contrarias a los criterios técnicos favorables, como bien se ha dicho. A nuestro juicio, una vez más, la denegación se basa nuevamente en criterios de oportunidad y no de legalidad, y es que vemos, uno a otro, continuamente, todos los expedientes que va denegando usted, señor Calvo, son lo mismo, son denegaciones total y absolutamente discrecionales que se apartan de la legalidad vigente.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias, señora García Romero.

Tiene la palabra el señor José Manuel Calvo por el Gobierno Municipal.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible y Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** Saben que este expediente se ha tramitado en la junta de Tetuán. Hasta ahí llegan.

En la junta de Tetuán, efectivamente, los servicios técnicos de la propia junta les aconsejan el incremento de aforo en esta sala, en esta sala de fiestas, en base precisamente a ese informe al que ustedes han hecho referencia. Por lo tanto, no entiendo que se plantee una discusión en torno al criterio adoptado por la junta en base a un informe de los servicios medioambientales del Ayuntamiento. A partir de ahí, también les diría que cuando estamos hablando de aforos y cuando estamos hablando de este tipo de locales, debemos ser muy prudentes, y yo me atengo estrictamente, me atengo y me atenderé siempre, como no puede ser de otra forma, a lo que digan los servicios técnicos competentes en esta materia.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias.

Señor secretario, continuamos.

El Secretario General: Muchas gracias, señora alcaldesa.

(Se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 15.- Dar cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 27 de abril de 2017, por el que se inadmite a trámite el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el edificio sito en la calle del Pez número 21, promovido por Nivel 29, S. L. Distrito de Centro.

(Los puntos 15 a 17 y 19 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Se ha interesado por los grupos municipales del Partido Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, la sustanciación o el debate conjunto de los puntos 15, 16, 17 y 19.

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el señor Labrado para resolver los cuatro puntos.

El Portavoz adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Bosco Labrado Prieto:** Muchas gracias, señora presidenta. Entiendo que tengo cinco minutos.

Paloma, creo que seguimos con la discrecionalidad. Lo siento.

Miren, en la calle del Pez, 21, solicitud de cambio de uso de residencial a uso de hospedaje en edificio exclusivo; calle Jorge Juan, 22, solicitud de cambio de uso de industrial a terciario recreativo; calle Valverde, 4, solicitud de cambio de uso residencial a terciario hospedaje; calle del Carmen, 2, solicitud de cambio de uso de equipamiento deportivo privado a terciario hospedaje.

Señora alcaldesa, en los tres expedientes que ustedes nos traen hoy aquí, usted está ordenando su archivo o inadmisión a trámite basándose en una instrucción ilegal, la denominada instrucción 1/2017.

El cuarto expediente ustedes directamente se lo cargan porque no les gusta. Pero eso ya es otro tema del que hablaré más tarde.

Miren, les tengo que recordar que en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid del mes de marzo se acordó por mayoría absoluta la revocación de la citada instrucción, ordenando dejarla sin efecto gracias a la moción de urgencia que Ciudadanos presentó, y sin olvidar que también ha sido denunciada ante los tribunales por ser manifiestamente contraria a la ley.

¿Qué respeto se tiene a este Pleno, señora alcaldesa? Sinceramente yo me siento despreciado y ninguneado, al igual que creo que el resto de los concejales que estamos en la Oposición y que representamos a los ciudadanos madrileños, porque hace dos meses que le dijimos que lo que estaban haciendo no se podía hacer y perjudicaba a la ciudad, y usted va a cargarse toda una batería de expedientes desoyendo la voz de la gente, gente que le recuerdo que en nuestra democracia se encuentra representada en este Pleno, al que usted está vapuleando con esta decisión; incluso va a fulminar expedientes con informes favorables, donde se indica que es posible el cambio de uso y transformación, como, por ejemplo, el expediente de la calle Valverde, 4, expediente que

es el *summum* del atrevimiento, de la arbitrariedad y de la irresponsabilidad en este asunto.

¿Usted sabe, señora alcaldesa, que el pasado 14 de octubre de 2016, la Dirección General de Control de la Edificación informó que lo que se solicitaba se podía hacer? ¿Y usted sabe que esa misma dirección, auspiciada por la alergia del señor Calvo al empleo y al desarrollo de nuestra ciudad, siete meses después ha dicho que no era posible? Siete meses después para cambiar de opinión. Increíble.

¿Quién va a pagar todo esto? Pues obviamente todos los madrileños, por un lado por la falta de nuevas oportunidades de empleo que ustedes destruyen sistemáticamente; y por otro lado, porque les tocará usted el bolsillo a los madrileños. Evidentemente el Ayuntamiento tendrá que hacer frente a las demandas patrimoniales motivadas por su arbitrariedad y actuación irresponsable.

Yo solo espero, y se lo he dicho muchas veces al señor delegado, que aquellas personas que hayan perpetrado esta irresponsabilidad, tanto en la emisión de sus informes arbitrarios como que con su firma lo ha avalado y ordenado su cumplimiento, no se vayan de rositas. Asuman sus responsabilidades.

Muchas gracias.

La Presidenta: Grupo Municipal Popular, la señora García Romero.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Sí, muchas gracias, señora alcaldesa.

Bien, señor Calvo hemos solicitado la tramitación conjunta de estos cuatro puntos pues se tratan de lo mismo, es la inadmisión a trámite de cuatro planes especiales por la aplicación de la instrucción, a nuestro juicio ilegal, dictada por el señor Calvo el día 2 de marzo.

Se trata, en primer lugar, el punto 15, de un edificio con uso de vivienda a la que se quiere implantar el uso terciario en su clase de hospedaje en edificio exclusivo en la calle Pez, 21 en el distrito Centro.

En segundo lugar, el punto 16, se pretende cambiar el uso industrial a terciario recreativo, establecimiento de comida y bebidas tipo 2 en la calle Jorge Juan, 22, promovido por el restaurante La Máquina, en el distrito de Salamanca.

El punto tercero, el 17, se pretende cambiar el uso residencial a terciario en su clase de hospedaje en el edificio exclusivo en la calle Valverde, 4 del distrito Centro.

Y por último, y en cuarto lugar, el punto 19, se pretende cambiar el uso del edificio, uso estacional de servicios colectivos deportivos privado a uso terciario hospedaje.

Todos estos expedientes se han desestimado a raíz de la instrucción del delegado del área de 2 de marzo, cambios de usos contra el cual nuestro grupo, el Grupo Popular, ha presentado un recurso contencioso administrativo por considerar que el gobierno municipal quiere cambiar las normas del Plan

General del 97. Debe hacerlo a través de una modificación de ese propio Plan General y no a través de una mera instrucción del delegado que nosotros consideramos ilegal y con valor jurídico cero. Y lo más grave es que el delegado sabe que su instrucción es ilegal, y a pesar de esto no para de aplicarla, como estamos viendo en estos cuatro puntos y en otros, como veremos mañana con el Mercadona de la calle Delicias.

Y me explico. El señor Calvo reconoció que la tramitación correcta para el cambio de la normativa era a través de una modificación del Plan General, pero que no podía esperar y no tenía ninguna garantía de que saliera y por eso usaba la puerta de atrás a través de esta instrucción.

Y fíjense, señores concejales, esto fue lo que dijo literalmente en la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible del mes de marzo el señor Calvo: «sí, estoy de acuerdo en que tenemos que seguir revisando los patios de manzana y plantear una modificación puntual en torno a este elemento tan importante en la construcción del modelo urbano de Madrid, pero no podemos posponer estas medidas a la aprobación de la modificación puntual porque, por otro lado, no tenemos ninguna garantía de que te salga —toma ya, ¿eh?—, no tenemos ninguna garantía de contar con la mayoría del Pleno y no tenemos ninguna garantía de que el Consejo del Gobierno de la Comunidad de Madrid nos vaya a aprobar la modificación puntual».

Bien. Esta intervención, desde luego, nos lleva a nosotros toda la prueba para presentar nuestro recurso contencioso y también, claro, le dará también todas las pruebas a cualquier persona de esta ciudad interesada o empresa que quiera recurrir cualquier desestimación que usted está presentando a este Pleno.

Y lo dijo usted bien clarito ¿eh?, lo dijo usted que la instrucción la hizo porque quiso, a pesar de ser ilegal, pero que su sectarismo y las prisas le podían más que la legalidad.

Bueno, nos parece a nosotros muy bonito, señor Calvo. Como sabe no tiene suficiente mayoría para hacer la modificación de las normas del Plan General por el procedimiento adecuado, y por tanto se lo salta a la torera y sabe que a pesar de estar tomando una decisión injusta e ilegal, a usted le da igual y tampoco le importa estar paralizando de esta forma gran parte de la actividad económica de Madrid con las consecuencias que esto suponen en el empleo de la ciudad.

Y yo le anticipo, señor Calvo, que además de nuestro recurso contencioso, consecuencia de su célebre instrucción, el Ayuntamiento tendrá que abonar múltiples demandas por daños y perjuicios, y espero que usted, que mal no le deseo, no se enfrente a ningún procedimiento penal.

Los puntos de la calle Pez y la calle Valverde, ambos del distrito Centro, con su inadmisión trata el gobierno de Carmena de evitar la terciarización, como aquí se ha dicho, del distrito Centro, imitando al de Barcelona cuando ambas ciudades, como usted sabe, tienen diferentes realidades. Y digo que son diferentes realidades porque tanto los estudios realizados por los

técnicos de Desarrollo Urbano Sostenible, por sus técnicos como por el encargado por el concejal de Centro demuestran que Madrid, por mucho que se empeñe, no es Barcelona, como tampoco es Málaga, tampoco es Londres, París o Ámsterdam.

En Madrid, los estudios encargados por su gobierno demuestran que en el distrito Centro hay más o menos unas 8.000 viviendas dedicadas a apartamentos turísticos, lejos de las 20.000 que se venía diciendo el último año, y que en el distrito Centro ha aumentado la población en el último año también, y que por tanto la bajada de población se debía más a criterios de crisis económica que a la terciarización del Centro, e insisto, esto no lo digo yo sino el estudio que ha encargado el señor García Castaño.

En cualquier caso, nosotros creemos, y así lo anunció nuestra portavoz en el debate del estado de la ciudad, que lo que tenemos que tener en Madrid es una oficina para que los ciudadanos, los turistas que están en nuestra ciudad puedan presentar sus quejas; ahora las hojas de reclamaciones tienen poca satisfacción para los turistas, que vuelven a sus lugares de origen sin saber si la copia y las hojas de reclamaciones se han entregado debidamente a la Administración. Esta oficina tendría información de cualquier queja en nuestra ciudad, de cualquier turista español o extranjero que visite Madrid y se aloje en un hotel o apartamento turístico. Y si pone usted en marcha esta oficina, tendremos todos los datos y también las quejas de los vecinos de cualquier servicio turístico que se está produciendo en la ciudad.

La Presidenta: Señora García Romero, el tiempo por favor.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Voy terminando.

La calle Jorge Juan, 22, con la aplicación de esta instrucción, en un distrito que tiene un uso residencial y terciario, se está considerando un uso industrial en una vía de extinción obsoleto y dañino, y en la calle Carmen, la verdad es que también. Pero quizá lo que más nos preocupe es el punto 19, puesto que el criterio, creo, para quitar el uso deportivo, de cambio de hospedaje, sea también simplemente discrecional y no de legalidad. Yo le digo, de verdad, señor delegado, que deje sin efecto la instrucción de hoy...

La Presidenta: Señora García Romero.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** ...y que devuelva la legalidad y la seguridad jurídica a esta ciudad.

Muchas gracias.

La Presidenta: Don José Manuel Calvo, por el Equipo de Gobierno.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** ¡Qué empeño tienen ustedes en la instrucción! Si llegamos a saber que tenía tanto éxito, igual habíamos aprobado otra incluso.

Señor Labrado, se lo hemos repetido pero se lo volvemos a repetir. A la señora García Romero yo creo que aunque se lo repita, lo sabe perfectamente; lo sabe perfectamente porque no por casualidad es doctora en Derecho y, por lo tanto, sabe perfectamente que una instrucción no regula sino que es meramente aclaratoria. Pero a usted se lo vuelvo a repetir: es meramente aclaratoria, es aplicación estricta de la normativa urbanística. Lo que hace es aclarar porque el articulado del Plan General es confuso en la distinción —si me escuchan— entre cambio de uso y cambio de clase de uso.

Señor Labrado, están equivocando el debate, están equivocando el debate en torno al modelo turístico, están equivocando el debate. Nosotros apostamos por el turismo, pero apostamos por un turismo sostenible, por un turismo bien regulado y por un turismo que genere seguridad a los turistas, que genere seguridad a las Administraciones y que genere seguridad también a los vecinos y vecinas, sobre todo de las zonas que mayor presión tienen en este momento como es el Centro. Hasta la Comunidad de Madrid les va a enmendar la plana, se van a anticipar. La Comunidad de Madrid se va a anticipar a su grupo municipal y se va a anticipar al Grupo de Ciudadanos y va a empezar a regular la vivienda turística porque sabe que se le viene encima un problema muy gordo. Como no se haga nada, sabe que se le viene encima un problema muy gordo.

En cuanto a su preocupación por posibles demandas contra mi persona, les quito esa preocupación. No se preocupen, no se preocupen, las asumiré si llegan, incluso como dice la señora García Romero —yo creo que con la boca pequeña—, incluso si llegara un procedimiento penal, las asumo; estoy claramente respaldado por mis servicios jurídicos; creo que mi secretaria general técnica y todo su equipo jurídico hacen una labor extraordinaria. Ustedes que alaban permanentemente la labor de los funcionarios, yo me sumo a esa alabanza y, desde luego, que no damos ningún paso sin contar con su consentimiento y con su visto bueno, y por lo tanto les digo: no se preocupen, no se preocupen por posibles demandas que puedan venir, las asumimos sin ningún tipo de problemas.

A la señora García Romero sí quería agradecerle el tono. Echamos de menos al señor Martínez-Almeida con ese tono macarra con el que nos solía...

(Risas.-Observaciones del señor Martínez- Almeida Navasqués).

La Presidenta: Por favor, continúe ya.

El Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don José Manuel Calvo del Olmo:** Es que me he inspirado en su vídeo, en su último vídeo este que aparece con una gorra y con unas gafas de rapero, y por eso igual me ha venido a la cabeza ese adjetivo.

Señora García Romero, estamos trabajando. Lo que yo dije en esa comisión y lo reitero son los inconvenientes que se encuentra un gobierno en minoría para aprobar cualquier modificación puntual. ¿Esto quiere decir que este gobierno no plantee

modificaciones puntuales? Hemos redactado alguna ya y seguramente redactaremos alguna más, de hecho estamos trabajando en la modificación puntual para regular el cambio de uso terciario en todo el APE.00.01, que como usted sabe no se limita a los patios de manzana. Esa instrucción lo único que hace es aclarar la normativa existente en torno a los edificios que pisan o que están dentro del patio de manzana. Vamos a extender esa norma, a través de la modificación puntual, a todo el APE. 00.01, y evidentemente nos tocará negociarla con los grupos y nos tocará tramitarla según el cauce establecido. No le quepa duda que lo vamos a hacer.

Y luego hablamos de paralizaciones, y me queda muy poco tiempo, pero sí me gustaría hacer un repaso muy breve. ¿Paralizaciones de qué? Pez, 21, edificio residencial que puede seguir siendo residencial; que entiendo yo que el que no se apruebe este plan especial no impide que se puedan hacer obras de consolidación y de rehabilitación de esas viviendas, que están en un sitio espectacular por otro lado de la ciudad de Madrid.

En cuanto a Jorge Juan, 22, *La máquina*. Creo que el señor Martínez-Almeida puede dar fe de que *La máquina* sigue funcionando y sigue generando actividad económica y empleo en la ciudad de Madrid.

El edificio de Valverde, 4, exactamente igual que Pez 21, edificio residencial en un lugar muy bueno de la ciudad de Madrid que puede ser rehabilitado y que puede ser utilizado con el uso que tiene, que es el de residencial. Que yo sepa, nada impide que eso pueda seguir siendo así.

Y el último, el último, un gimnasio y un edificio comercial que se tramitó mediante un plan especial. Pues bien, ese Plan Especial permite el desarrollo de actividad comercial en los bajos del edificio, como usted bien sabe, y permite el desarrollo de la actividad deportiva, privada en este caso, un gimnasio, recientemente aprobado. ¿Qué es lo que impedimos? Que el gimnasio, que ya se aprobó forzando la normativa, cambiando el uso que tenía el edificio de cine a terciario deportivo, lo que se plantea en este momento es que no se pase a hospedaje. Pueden seguir sus promotores desarrollando ese gimnasio, que hace unos meses era el proyecto que solicitaban. Por cierto, el proyecto cuenta con informe desfavorable de la Comisión Local de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, que entiendo que les merece respeto. Y por cierto —y con esto termino, alcaldesa—, en el distrito Centro hay escasez de dotaciones deportivas, de equipamientos deportivos, por eso nos parece que también por criterios de oportunidad no se debe de transformar uno de los escasos dotacionales deportivos que tiene el centro en otro hotel, que desde luego vienen teniendo bastantes.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: Pues muchas gracias. Señor Calvo, muchas gracias.

Señor secretario, continuamos

El Secretario General: Muchas gracias, señora alcaldesa.

(Se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 16.- Dar cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 27 de abril de 2017, por el que se inadmite a trámite el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el local sito en la calle de Jorge Juan número 22, promovido por Restaurante La Máquina, S. A. Distrito de Salamanca.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 15 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 17.- Dar cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 4 de mayo de 2017, por el que se inadmite a trámite el Plan Especial para el edificio sito en la calle de Valverde número 4, promovido por Benignus, S. L. Distrito de Centro.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 15 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 18.- Dar cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 4 de mayo de 2017, por el que se aprueba el Plan de Acción "Madrid, ciudad amigable con las personas mayores 2017-2019".

La Presidenta: Tiene la palabra por el Grupo Municipal del Partido Popular, me supongo que va a intervenir ¿la señora Elorriaga?

(Asentimiento).

Pues muy bien, pues tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Beatriz María Elorriaga Pisarik:** Muchas gracias, alcaldesa.

Espero que a los concejales de Ahora Madrid no les parezca macarra mi intervención porque últimamente están ustedes muy acostumbrados a los descalificativos.

(Aplausos).

Desde luego el tema es muy importante, porque es sobre las personas mayores de Madrid, a las que por supuesto ustedes tienen muy muy olvidadas y se ocupan bastante poco.

Y he querido intervenir en este punto, sin embargo, para darle la bienvenida a este plan de acción. Yo creo que este plan de acción era imprescindible y llega muy tardío, pero llega, porque como saben ustedes muy bien este proceso se inicia en el año 2013, por un acuerdo unánime del Pleno de entonces, con la solicitud de la adhesión a la OMS, remitida por la alcaldesa Ana Botella, para demostrar su compromiso con el proyecto. La solicitud para formar parte de la Red Internacional de Ciudades

Amigables con las Personas Mayores se acepta por la OMS en el 2014. El diagnóstico se hace en el 2014 y hasta hoy no tenemos plan.

Yo lo que sí le adelanto, señora Higuera, es que espero que este plan no se saque en este momento porque es necesario y porque es el momento de presentar ante la OMS todos los documentos necesarios para continuar siendo una ciudad amigable con las personas mayores, y espero que suponga una mejora de la calidad de vida de los mayores en nuestra ciudad y que las acciones realmente se ejecuten, porque, insisto, es un grupo olvidado por ustedes porque no sé por qué a ustedes las personas mayores no les gustan y lo sabemos.

Veo que falta la memoria económica del presupuesto, que también es muy importante para saber las partidas de las que saldrá. Y también quiero decirles y recordarles que Madrid es una ciudad muy envejecida, desgraciadamente, por la evolución que está sufriendo la población en nuestra sociedad, donde las personas mayores de sesenta y cinco años representan el 20 % de la población y resulta imprescindible atenderlas. Y no lo planteo únicamente porque sea nuestra competencia, que lo es, sino porque creo firmemente que es también nuestra obligación como sociedad y como personas, porque si hoy somos lo que somos es gracias a esas personas mayores que nos han ido preparando un futuro mucho mejor del que teníamos.

Nosotros, como se nos facilitó el borrador en diciembre del 16, hicimos numerosas alegaciones: queríamos que se incluyera el calendario de actuaciones, la propuesta de mejora, el presupuesto necesario para su implementación, y sí quiero agradecer que por lo menos han sido atendidas y han escuchado lo que nosotros planteábamos.

Por tanto, reiterar mi interés en que presten una mayor atención al colectivo de personas mayores en nuestra ciudad, que les recuerdo que es mayoritario.

La Presidenta: Gracias, señora Elorriaga.

Tiene la palabra la señora Higuera, por el Gobierno.

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Marta María Higuera Garrobo:** Muchas gracias.

Yo le agradezco que cada vez que interviene me recuerde que no me interesan las personas mayores, otras veces no me interesan los niños, otras veces no me interesan las personas con discapacidad; no sé. Todas sus intervenciones empiezan así, le agradezco que me lo recuerde. Yo este domingo, por ejemplo, no la vi a usted ni a nadie de su partido en la fiesta de personas mayores en la que yo estuve. No les veo en esas cosas aunque tienen ustedes conocimiento de las mismas.

El Plan de Ciudad Amigable con las Personas Mayores ya di cuenta del mismo, está a su disposición. Como bien sabe tiene multitud de acciones, está aprobado recientemente, por lo tanto cuando

vayamos poniéndolas en marcha le daremos cuenta puntualmente de las mismas.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: Muchas gracias.

Continuamos, señor secretario.

(Se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 19.- Dar cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 4 de mayo de 2017, por el que se inadmite a trámite la modificación del Plan Especial para la finca sita en la plaza del Carmen número 2, promovida por Sociedad Anónima Deportes y Espectáculos. Distrito de Centro.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 15 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 20.- Dar cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 11 de mayo de 2017, por el que se aprueban las directrices sobre la actividad convencional del Ayuntamiento de Madrid.

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra la señora Saavedra en representación del Grupo Municipal Ciudadanos.

La Secretaria del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Gracia, alcaldesa. Buenos días a todos.

Ciudadanos está absolutamente en desacuerdo con el fondo y con forma de este acuerdo de la Junta de Gobierno.

En primer lugar con la forma. A través de un acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de mayo de 2017 se está modificando el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Madrid de 31 de mayo de 2005. Se está modificando a través de un acuerdo de Junta de Gobierno un reglamento orgánico, esto es, se está acabando con el principio de división de poderes; el poder ejecutivo está invadiendo el poder legislativo, señores de Ahora Madrid, la modificación del Reglamento Orgánico tiene que hacerse por Reglamento Orgánico. ¿Y qué exige? Artículo 11 de la Ley de Capitalidad 22/2006, pues la aprobación por mayoría absoluta de este Pleno, del Ayuntamiento de Madrid.

Con el fondo. En el fondo o con este acuerdo de la Junta de Gobierno respecto a la actividad convencional del Ayuntamiento de Madrid estamos absolutamente en desacuerdo. ¿Y por qué? Porque se pretende prescindir de los informes de la Asesoría Jurídica, a la que tengo el honor de pertenecer, en la formulación de los convenios cuando se adapten a un modelo que ha formulado la Gerencia de la Ciudad. ¿Esto qué quiere decir? Que no va a haber controles,

porque si rellenan un formulario, el Ayuntamiento de Madrid rellena un formulario de convenio, la Asesoría Jurídica no va a tener que informar.

¿Y esto en qué va a afectar? Pues en muchas cosas, como por ejemplo las subvenciones. Las subvenciones se otorgan por convenio, y si la Asesoría Jurídica no emite informes sobre las subvenciones, se van a poder otorgar sin ningún tipo de culpabilidad y sin ningún tipo de miedo subvenciones como estas subvenciones directas que han sido informadas negativamente por la Asesoría Jurídica porque han sido adjudicadas de forma directa, sin ningún tipo de fundamentación, cuando no concurría ninguno de los requisitos de urgencia y de extraordinaria necesidad que justifican este tipo de subvención. Porque ustedes, señores de Ahora Madrid, van a ser recordados como el gobierno de las subvenciones; porque una característica propia de ustedes, señores de Ahora Madrid, es que son sumamente insolidarios y magnánimos con el dinero de los madrileños, y nosotros estamos en contra de que se prescinda de cualquier tipo de control.

Los informes de la Asesoría Jurídica son muy necesarios, son muy necesarios. Señor Mato, no escriba mensajitos por el móvil, le pueden a lo mejor dar luz sobre el camino a recorrer. Los informes de la Asesoría Jurídica son muy válidos para ustedes, porque luego pasa lo que pasa, y luego pues van a los tribunales y se ponen a lloriquear. Son garantistas para ustedes, pero sobre todo son garantistas para los madrileños, para los ciudadanos madrileños, por los que se preocupa mi partido.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: Gracias.

El señor Henríquez de Luna.

El Portavoz adjunto del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** Sí, muchas gracias, señora alcaldesa.

Nosotros, desde el Partido Popular, a pesar del esfuerzo que hace el Equipo de Gobierno por intentar deslegitimar nuestra labor de oposición, pues lo vamos a seguir haciendo, y estamos preocupados y abundamos también en la idea que la señora Saavedra ha dicho por el Grupo de Ciudadanos, por el uso espurio que este Equipo de Gobierno parece que va a ir dando a la forma de los convenios.

Yo creo que es bueno que sepan ustedes que nuestra labor de oposición y de exigencia y de control la vamos a hacer, y que ustedes tienen que saber que la reciente modificación de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público ha clarificado precisamente lo que tiene que ser una línea diferencial muy clara entre lo que es un contrato y lo que es un convenio. Al final, esa es una exigencia que tiene como razón de ser garantizar y permitir la libre concurrencia en la contratación; un contrato es una cosa y un convenio es otra cosa distinta. Está claro que a ustedes les gustan los convenios, y si son subvenciones nominativas pues mucho más; no hay más que ver los datos presupuestarios para saber que de los 16 millones de euros que gestionaba el Partido Popular en

el año 2015, ya hemos pasado el 2017 en 32 millones de euros. Es decir, un incremento de un 95 %, y lo que te rondará morena, es decir, vamos en esta línea.

Y a nosotros nos parece también muy preocupante que en esas nuevas directrices que ustedes han aprobado en la Junta de Gobierno, no solamente quieren evitar los controles políticos porque les molesta, también les molestan los controles internos del Ayuntamiento, que al final son una garantía de la actuación de acuerdo a la legalidad de una Administración. Y a nosotros, bueno, pues que en esos nuevos convenios si uno se adapta a una especie de plantilla preexistente, no vaya a haber informe jurídico por parte de los servicios municipales, nos parece tremendamente preocupante.

Nosotros creemos, en fin, que esto no tiene que ser así. Desde luego que sepan que por nuestra parte vamos a hacer un control absolutamente exigente de esta labor, y nosotros tenemos claro que a ustedes les gusta la contratación indirecta, la gestión indirecta cuando quienes la gestionan son los suyos, y les gusta mucho más, más que el modelo de contrato, el modelo de convenio, para ir externalizando entre comillas algunos servicios municipales en asociaciones y colectivos afines. A eso es a lo que nos referimos cuando utilizamos el término «red dientelar».

Y señora Maestre, si va a ser usted quien me va a contestar, que sepa que vamos a estar muy muy muy encima de todos estos convenios que van a hacer a partir de ahora a través de subvenciones nominativas, para que se aplique la legalidad y para que lo que dice la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y lo que dice la doctrina reiterada del Tribunal de Cuentas se respete en todo momento en este Ayuntamiento. Si ustedes quieren hacer contratos, hagan contratos, pero lo que no pueden hacer son contratos revestidos de falsos convenios financiados con subvenciones nominativas.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: Gracias, señor Henríquez de Luna.

A continuación, tiene la palabra, la señora Maestre por el Equipo de Gobierno.

La Portavoz de Gobierno y del Grupo Municipal Ahora Madrid y Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, **doña Rita Maestre Fernández:** Gracias, alcaldesa.

En primer lugar, si está usted orgullosa, señora Saavedra, de pertenecer a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid, lo primero que tendría que hacer sería respetar el trabajo de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid, de los servicios técnicos de las secretarías generales técnicas y la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid, que aunque a usted le parezca sorprendente, sigue funcionando conforme a la legalidad aunque usted no preste sus servicios en ella.

(Aplausos).

En primer lugar, todo lo que pasa por la Junta de Gobierno, como no podía ser de otra manera y dado que es analizado, intervenido y asesorado por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Madrid, es legal.

¿Qué es este acuerdo de 11 de mayo de la Junta de Gobierno? Es un acuerdo por el que se adapta el reglamento a las nuevas previsiones que están recogidas en la Ley 40/2015. Lo que hace este acuerdo de Junta de Gobierno es, como digo y como creo que usted habrá leído, porque además es literal y bastante claro, es adaptarnos a las nuevas previsiones que se contienen en la ley, para hacer varias cosas:

La primera, hacer posible la aprobación de estos modelos normalizados de convenio que agilicen la tramitación.

Nos hemos encontrado a lo largo de estos dos años, y creo que en todas las áreas hay ejemplos de ello, convenios en los que no queda demasiado claro cuáles son los contenidos, las prestaciones ni a qué se compromete cada una de las partes, y eso es una cosa que hay que aclarar.

En segundo lugar, en relación a los registros de los convenios que existen en la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y en el Área o en la Secretaría General Técnica de Desarrollo Urbano Sostenible.

Y en tercer lugar, en la remisión e información al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas, que a partir de esta ley es obligatoria y, por lo tanto, había que adaptar el reglamento para que también en él se recoja la obligatoriedad que nos obliga la ley, que nos dice la ley.

En cuanto al contenido, lo que hacen las directrices es aclarar las reglas que tienen que seguirse para la tramitación, para la firma y para el registro de convenios del Ayuntamiento de Madrid. A partir de la aplicación de estas directrices, todos los convenios... —cuando digo «a partir» es porque antes no era así—, a partir de la aplicación de las directrices, todos los convenios tienen que acompañarse con una memoria justificativa en la que se analice, como decía antes, la necesidad, la oportunidad del convenio, el impacto económico y el carácter no contractual de la actividad de la que se trata, es decir, especificando y justificando que se opta por un modelo de convenio y no por un modelo de contrato por las necesidades específicas del servicio del que se trate.

La memoria del convenio tendrá que elaborarse por el órgano directivo proponente del mismo, y en la directriz número 7 se concreta cuáles son los documentos que deben integrar el expediente de tramitación del convenio, recogiendo aquellos que la Asesoría Jurídica requiere para asegurar la oportunidad del acuerdo y la capacidad jurídica de las partes.

Es muy importante que, cuando hacemos una tarea de oposición o cuando tocamos temas en este Pleno lo hagamos con rigor, porque lo que podemos difundir hacia afuera es la idea de que aquí no existe un control técnico, no existe una Intervención General, no existen unas secretarías generales técnicas. Usted, por supuesto, y de forma completamente legítima,

usted y todos los grupos de la Oposición, pueden hacer oposición, criticar de forma dura, que a unos les gustan más, a otros menos... Es legítimo; es discutible, pero es legítimo. Lo que yo creo que no es legítimo es que se ponga de forma continua en sospecha la tarea técnica de sostenimiento de la infraestructura del Ayuntamiento. Creo que esa es una cuestión...

(Aplausos).

Creo que esa es una cuestión...

(Rumores).

Yo con ustedes no había entrado todavía, pero veo que me queda muy poco tiempo, entonces lo termino, lo termino, que es...

(Rumores).

...entiendo y respeto perfectamente...

La Presidenta: Tiene agotado el tiempo, ¿eh? Señora Maestre.

La Portavoz de Gobierno y del Grupo Municipal Ahora Madrid y Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, **doña Rita Maestre Fernández:** ...sí, pueden hacer ustedes una tarea de oposición, cosa que será posible porque ahora se publican en el Portal de Transparencia los convenios del Ayuntamiento de Madrid, cosa que antes no sucedía.

(Aplausos).

La Presidenta: Muy bien.

Señor secretario.

El Secretario General: Muchas gracias, señora alcaldesa.

No estando prevista intervención alguna en los puntos 21 y 22, podríamos pasar al epígrafe 3 del orden del día, Mociones de urgencia.

(Se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 21.- Dar cuenta de la suplencia de la Alcaldesa los días 20 y 21 de mayo de 2017.

(Se da cuenta de la precedente comunicación).

Punto 22.- Dar cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal del Partido Popular por el que se comunica el nombramiento del nuevo portavoz del mismo.

(Se da cuenta del precedente escrito).

Punto 23.- Moción de urgencia n.º 2017/8000903, presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, interesando la creación de una Comisión de Investigación, al objeto de aclarar todas las circunstancias derivadas del convenio

firmado con la empresa WIZCRAFT INTERNATIONAL y los gastos abonados por el Ayuntamiento de Madrid.

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular para mantener el contenido de la urgencia de la moción que se propone. Tiene la palabra por un minuto.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Martínez-Almeida Navasqués:** Muchas gracias, señora alcaldesa.

(El señor Martínez-Almeida Navasqués muestra un documento).

Miren esta factura, de arriba abajo. La dirección de esta empresa, ¿saben lo que había? Una tienda de modas. ¿Saben quién ha vivido ahí? Un estudiante; ninguna relación con la empresa que gira esta factura. Miren esta dirección, código postal; miren el sello de la empresa, código postal distinto pero la misma calle. Miren la descripción de los servicios: no existe. Miren el concepto: 504 horas de *scorts services*. ¿Ven ustedes el Registro Mercantil, la inscripción en el Registro Mercantil de esta empresa en la factura? ¿Hay alguna factura que se expida sin la identificación del Registro Mercantil? ¿Ven ustedes un teléfono de contacto? No. ¿Ven ustedes un correo electrónico de contacto? No. ¿Ven ustedes...?

(Rumores).

¿Saben ustedes que la página web de esta empresa se crea un mes después, un mes después del evento? ¿Saben el teléfono de contacto de la página web adónde se llama? Herrerías Mariano, Ibiza. ¿Sabe la publicidad de Herrerías Mariano?

(Risas.-Rumores.-Aplausos).

«Todo general en herrería. Trabajos en acero inoxidable y puertas automáticas». ¿Qué relación tiene con esto?

La Presidenta: Señor Martínez-Almeida, lo siento, se le ha pasado el tiempo.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Luis Martínez-Almeida Navasqués:** Acabo ya. Y ahora voten en contra de esta moción.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La Presidenta: El tiempo, ha consumido el tiempo. Muchas gracias. Muchas gracias. Pasó el tiempo, pasó el tiempo.

Muy bien, pues señor secretario.

(Observaciones del señor Martínez-Almeida Navasqués).

Sí, vale, muy bien, sí.

Señor secretario.

(Observaciones del secretario general).

Muy bien, pues vamos a comenzar la votación. ¿Votos a favor de la urgencia de la moción?

(Rumores).

Por favor, guarden silencio que estamos contando los votos.

(Alzan la mano todos los concejales presentes de los Grupos Municipales del Partido Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Pueden ya bajar el brazo. ¿Votos en contra?

(Alzan la mano todos los concejales presentes de los Grupos Municipales de Ahora Madrid y Socialista de Madrid).

(Rumores).

¿Abstenciones? ¿Abstenciones? ¿Abstenciones?

(Ningún concejal alza la mano).

Bien, queda rechazada la urgencia que han ustedes propuesto en esta moción.

Muchas gracias.

(Sometida a votación a mano alzada la procedencia del debate de la precedente moción, queda rechazada por 26 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (19) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (7) y 28 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (19) y Socialista de Madrid [9]).

(Rumores).

* * * *

La Presidenta: Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y diez minutos).